



**Lucha por la tierra y contra-cercamientos de bienes comunes.
El diseño de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta**

*Tesis presentada para optar al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires,
Área Ciencias Agropecuarias*

María del Huerto Díaz Habra
Lic. en Relaciones Internacionales (UCSE - 2014)
Procuradora (UES21 – 2019)

CONICET – INDES/UNSE

Escuela para Graduados Ing. Agr. Alberto Soriano
Facultad de Agronomía – Universidad de Buenos Aires

COMITÉ CONSEJERO

Director de tesis
Cristian Emanuel Jara
Lic. en Relaciones Internacionales (UCSE)
Dr. En Humanidades (UNT)

Co-director
Raúl Gustavo Paz
Ing. Agrónomo (UNSE)
Dr. En Ciencias Agrarias (UNC)

Consejero de Estudios
Carlos Cowan Ros
Ing. Agrónomo (UBA)
Dr. En Ciencias Sociales (UFRJ)

JURADO DE TESIS

JURADO
Pablo Nicolás Barbeta
Lic. en Sociología (FSOC-UBA)
Dr. en Antropología (UBA)

JURADO
Fernando Ariel Manzano
Lic. en Sociología (UBA)
Lic. en Economía (UBA)
Dr. en Demografía (UNC)

JURADO
Mônica Schiavinatto
Ing. Agrónoma (ESALQ/USP)
Doctora en Desarrollo Sustentable (CDS/UNB)

Año: 2021

Dedicatoria

*A los que reivindican
la forma de vida campesina.*

Agradecimientos

Quiero agradecer al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que me permitió financiar el doctorado y continuar mi formación de posgrado en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE). En especial, mi agradecimiento a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud (FHCSYS) y al Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (CONICET – INDES/UNSE), el cual es un hogar con compañeros y compañeras entrañables.

A mi director de beca, el Dr. Hugo Ferullo y a mi co-director, Mg. Rubén de Dios, quienes confiaron en mí y me orientaron durante todo el proceso. A mi director de tesis, el Dr. Cristian Jara, a quien admiro por su compromiso, por su capacidad de transmitir los conocimientos y por su templanza. A mi co-director de tesis y jefe del equipo de Sociología Rural, el Dr. Raúl Paz, a quien considero un gran maestro y mentor.

A mi consejero académico, el Dr. Carlos Cowan Ros, quien brindó grandes enseñanzas, con un acompañamiento constante y siempre predispuesto a ayudarme para acortar las distancias con “la gran ciudad”.

A mis compañeras y amigas, Ana y Andrea, con las que compartimos el sueño de estudiar en la Universidad de Buenos Aires. A mis compañeras de equipo: Virginia, Maia y Victoria, con quienes tuvimos largos viajes, debates y aventuras que siempre quedarán guardadas en mí. Y también a aquellas amistades que me dio la Universidad: Paula, Fernanda, Maximiliano, Ana F. y Ana G. con quienes aprendí y me sentí contenida en este trayecto.

A muchos otros amigos y amigas que me alentaron, me ayudaron desde su lugar, en este largo camino a María, Carolina, Florencia y Lutmila; y a Nahir, Evelin y

Luciana. Y a quienes me alojaron en Buenos Aires para alivianar los gastos: a mi primo Guillermo, a Agustina, mi tío Ernesto y a Rosita.

A mi familia, a mi compañero Martín y a mi tía Ani, quienes me escuchan y están siempre pendientes de mis desafíos y logros académicos, festejándolos como si fueran propios.

A las Agencias del Estado, a las organizaciones civiles y a cada persona que me brindó información para potenciar los resultados de esta investigación. En particular a Ailén Jaime, una pobladora de la Reserva Campesina, que me facilitó algunas de las fotografías que ilustran esta tesis.

Por sobre todo, quiero agradecer a los campesinos y las campesinas de la zona de la Reserva Campesina por su lucha, por recibirme, por compartir sus saberes y por permitirme llevar adelante el trabajo que se presenta a continuación.

¡Muchas Gracias!

Declaración

Declaro que el material incluido en esta tesis es, a mi mejor saber y entender, original producto de mi propio trabajo (salvo en la medida en que se identifique explícitamente las contribuciones de otros), y que este material no lo he presentado, en forma parcial o total, como una tesis en esta u otra institución.

Publicaciones derivadas de la tesis

- Medeiros de Almeida, Rejane Cleide y Díaz Habra. María del Huerto (2021). *“Cartografía social: narrativas, recuerdos y conflictos. Territorio Alijilán, Santiago del Estero- Argentina”*. Revista Trabajo y Sociedad. N.37. Vol. XXII. Santiago del Estero ISSN 1514-6871

Disponible en la web:

<https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/37%20DD%204%20Medeiros%20y%20Diaz.pdf>

Publicación en ámbito nacional.

- Díaz Habra, María del Huerto y Jara, Cristian (2018). *“La construcción de un espacio protegido mediante el contra-cercamiento de los bienes comunes. El diseño de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta”* En el Libro *Sistemas comunales, estructura agraria y explotaciones sin límites definidos*. Editorial EDUNSE: Santiago del Estero ISBN 978-987-4456-03-8 Pp. 235-267

Publicación en ámbito nacional

- Gómez Herrera Andrea, Jara, Cristián, Díaz Habra María del Huerto y Villalba Ana (2018). *“Contracercar, producir y resistir. La defensa de los bienes comunes en dos comunidades campesinas (Argentina)”*. En Revista de Desarrollo Económico Territorial EUTOPIA N° 13 ISSN impreso: 1390-5708 ISSN on line: 2602-8329. DOI: <http://dx.doi.org/10.17141/eutopia.13.2018.3171> Disponible en: <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/3171/2327>

Publicación en ámbito internacional

- Diaz Habra, María del Huerto y Franzini, Mónica (2016) “*Políticas públicas fiscales: La reforma del código procesal penal en Frías. Diferentes estrategias de Intervención en el territorio*” en Gutiérrez M. y González V (comp.) Desarrollo Rural, Políticas Públicas y Agricultura Familiar. Tucumán: Editorial Magna. ISBN 978-987-1726-23-3. Pp 51-65

Publicación en ámbito nacional.

Publicaciones en prensa

- Diaz Habra, María del Huerto, Palomo Garzón, María Virginia (2020) “*Conflictividad agraria y políticas de tierra en Santiago del Estero, Argentina: los nuevos escenarios políticos entre sujetos de lucha y agentes estatales*”. Revista Cifra Núm. 8. Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud. UNSE [En prensa].

Publicación en ámbito nacional.

- Paz Raúl, Díaz Habra, María del Huerto, Gómez Herrera, Andrea y Villalba Ana (2019). “*Contra-cercamientos y apropiación comunal de la naturaleza. Prácticas y lógicas contra-hegemónicas*”. En: Zarrilli, G. y M, Ruffini (Comp.) Medio Ambiente y transformación rural en la Argentina contemporánea [En prensa].

- ***Publicación en ámbito nacional.***

INDICE GENERAL

Capítulo I: Introducción.....	1
1.1. Planteo del problema y antecedentes	2
1.2 Objetivos	14
1.2.1 Objetivo general.....	14
1.2.2. Objetivos específicos	14
1.3. Aportes de la investigación	16
1.4 Estructura de la investigación	19
CAPITULO II: Disputa por la tierra y acción colectiva de contra-cercamientos en la ruralidad contemporánea.....	21
2.1. Introducción	22
2.2. La tierra como factor de conflicto. Antiguas y nuevas dinámicas	23
2.2.1. Concentración, extranjerización y acaparamiento	25
2.3. Consideraciones teóricas de la acción colectiva	31
2.3.1. Dimensiones de la acción colectiva	35
2.4. De la confrontación directa a la resistencia legítima	41
2.5. Variadas estrategias de cercamiento y contra-cercamientos en el mundo rural	44
CAPÍTULO III: Abordaje Metodológico	49
3.1. Diseño de investigación	50
3.2. Sobre el estudio de caso	53
3.3 Delimitación espacial del caso	54
3.4. Sobre la selección de los entrevistados y los escenarios de la observación	56
3.5 Sobre el período en el que se desarrolló el trabajo de campo	59
3.6. Sobre las fuentes y técnicas utilizadas para la construcción de los datos	60
3.7. Análisis de los datos	62
3.8. Dimensiones emergentes	64

CAPITULO IV: La conflictividad por la tierra en Santiago del Estero y el surgimiento de la organización campesina	66
4.1. Introducción	67
4.2. El estudio de la estructura agraria	68
4.3. La histórica disputa por la tierra en Santiago del Estero	71
4.4. Expansión de la frontera agropecuaria y organización campesina	75
4.5. Conflictos de tierra: Patrones compartidos y dinámicas	83
CAPITULO V: El diseño de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta.....	87
5.1 Presentación del capítulo	88
5.2. Caracterización del territorio	89
5.3. Origen y desarrollo del conflicto por la tierra	96
5.4. La organización de base: autodefensa, movilización y visibilización	102
5.5. La intervención estatal y resignificación de las políticas públicas	104
5.6. La Reserva Campesina: un proceso de re-territorialización en marcha	108
5.7. Entre luchas y resistencias en torno a la construcción de la Reserva Campesina	117
5.8. Debates entre resistir en lo individual y en lo comunal	121
CAPÍTULO VI: Reflexiones finales	126
CAPITULO VII: Referencias	133

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Reserva Campesina, zona de uso comunitario	1
Figura 2 Técnico de terreno mostrando pinturas de arte rupestre encontradas en la Reserva Campesina.....	21
Figura 3 Reunión con Campesinos de la Reserva Campesina para participar en una Cartografía Social Comunitaria.....	49
Figura 4 Ubicación del departamento Ojo de Agua, en la provincia de Santiago del Estero (República Argentina).....	55
Figura 5 : Campesinos en taller con Organismos del Estado.....	60
Figura 6 : Trabajo comunitario, creando un camino vecinal para acortar distancias entre vecinos.	66
Figura 7 Día de Reunión en los espacios comunitarios de la Reserva Campesina	87
Figura 8 : Ubicación Reserva Campesina dentro del mapa de Santiago Del Estero.....	90
Figura 9 Señalización de los parajes que integran la Reserva Campesina.....	90
Figura 10: Doña Flora, pobladora de la Reserva Campesina en sus corrales	95
Figura 11: Don Marino abriendo su corral.....	99
Figura 12: El Cebil, principal fuente de Agua de La Reserva Campesina. Paraje: El Cajón...	102
Figura 13. Realización de la Cartelería para el corredor turístico.....	107
Figura 14 El Cebil, verano enero de 2021	110
Figura 15: Alba, cocinando Arrope de Tuna. Trabajo que lo realiza desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la mañana para evitar las altas temperaturas de las Sierras en verano y junto con el contraste de la cocción a fuego de leña.....	112
Figura 15: Alba, cocinando Arrope de Tuna. Trabajo que lo realiza desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la mañana para evitar las altas temperaturas de las Sierras en verano y junto con el contraste de la cocción a fuego de leña.....	112

Figura 15: Alba, cocinando Arrope de Tuna. Trabajo que lo realiza desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la mañana para evitar las altas temperaturas de las Sierras en verano y junto con el contraste de la cocción a fuego de leña..... 113

Figura 16: Clemira, tejiendo a mano..... 126

Resumen

El objetivo de esta tesis es analizar la puesta en marcha de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta de Santiago del Estero, surgida al calor de los conflictos de tierra en la zona. Desde las ópticas de los técnicos rurales y los pobladores, ésta se presenta como una estrategia emergente e innovadora para frenar los continuos desalojos de campesinos, preservar el ambiente y mejorar la calidad de vida de las familias rurales. La investigación da cuenta del proceso de *contra-cercamiento* que llevan a cabo los habitantes frente a la privatización de los bienes tradicionalmente considerados comunes y la redefinición de nuevas fronteras por el control de la tierra. En esta dirección, se examina la resistencia y el repertorio de acciones colectivas que desarrolló el campesinado, lo que incluye la autodefensa, la movilización y el despliegue de redes y vínculos con actores urbanos. Asimismo, la reconstrucción de la acción colectiva en torno a la formación de la Reserva de Ambargasta permitió abordar el papel de los agentes estatales en el territorio e identificar perspectivas antagónicas. A partir de ello, se examinan los diferentes usos de los instrumentos jurídicos vigentes y los (des)acuerdos institucionales que se establecieron entre los actores intervinientes. De este modo, la tesis rescata y dialoga con los estudios sociales rurales contemporáneos que se refieren a la inscripción territorial de la lucha por la tierra para trascender en el mero reclamo por el acceso a un factor de producción y rescatar sus derechos desde una órbita multidimensional que abarca los campos de lo social, lo ambiental, lo político y lo cultural.

Palabras Claves: defensa de la tierra - Reserva Campesina – acción colectiva – espacios protegidos – campesinos.

Abstract

The objective of this thesis is to analyze the start-up of the Peasant Reserve in the Ambargasta mountain range of Santiago del Estero, which arose from the heat of the land conflicts in the area. From the perspectives of rural technicians and residents, this is presented as an emerging and innovative strategy to stop the continuous evictions of peasants, preserve the environment and improve the quality of life of rural families. The research accounts for the *counter-enclosure* process that the inhabitants carry out in the face of the privatization of traditionally considered common goods and the redefinition of new borders for the control of the land. In this direction, the resistance and the repertoire of collective actions developed by the peasantry are examined, which includes self-defense, mobilization and the deployment of networks and links with urban actors. Likewise, the reconstruction of collective action around the formation of the Ambargasta Reserve made it possible to address the role of state agents in the territory and identify antagonistic perspectives. Based on this, the different uses of the legal instruments in force and the institutional (dis)agreements that were established between the intervening actors are examined. In this way, the thesis rescues and dialogues with contemporary rural social studies that refer to the territorial inscription of the struggle for land to transcend the mere claim for access to a factor of production and rescue their rights from a multidimensional orbit that covers the fields of social, environmental, political and cultural.

Key words: defense of the land - Peasant Reserve - collective action - protected areas peasants.

Capítulo I: Introducción

“Nosotros siempre cuidamos todo el monte, protegemos cada parte del lugar, curamos los árboles y nos aseguramos de que esté limpio para nuestro cuidado y el de los animales” (Mabel Villa, pobladora de la Reserva Campesina. 2018)



Figura 1 Reserva Campesina, zona de uso comunitario

Fuente: Ailen Jaime, pobladora de la Reserva

1.1. Planteo del problema y antecedentes

La estructura agraria argentina tiene como una de sus características más significativas el modo diferenciado de penetración del capitalismo en las diferentes regiones que la integran. En la Pampa Húmeda, donde se encuentran las tierras más prósperas del país, el modelo de desarrollo agroexportador fue acompañado por la acción del Estado tendiente a regularizar la propiedad privada y el cercamiento de los campos (Hocsman, 2014). Sin embargo, en el noroeste del país la situación fue muy diferente debido a la persistencia de *explotaciones agropecuarias* (en adelante EAPs) *sin límites definidos*¹, donde muchas comunidades campesinas han vivido y trabajado por generaciones, pese a ser poseedores de la tierra, es decir que: muchos campesinos carecen de títulos perfectos de dominio (De dios, 2010; Paz y Jara, 2012).

En las últimas cuatro décadas, con el avance de la frontera agropecuaria hacia las regiones extra pampeanas que estaban fuera del circuito del agronegocio, se visibilizó el aumento de transacciones de tierra y desalojos violentos hacía las comunidades rurales². Cabe aclarar que este proceso, si bien está relacionado con el hecho de que los derechos de propiedad no siempre son claros, excede a una cuestión jurídica, ya que la enajenación de tierras, entendida como la transferencia del control efectivo o de facto, trasciende las operaciones formales o de derecho (Adnan, 2016).

¹En Argentina, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (1992) define a las Explotaciones Agropecuarias sin límites definidos como aquellas explotaciones que se caracterizan por tener límites imprecisos o carecer de ellos, es decir que las parcelas que la integran no están delimitadas y por lo general están formadas por unidades mayores y bajo distintas modalidades de tenencia tales como: campos comuneros, comunidades indígenas, parque nacionales, tierras fiscales y privadas (INDEC, 2002).

² Según un informe de 2013, se pudieron registrar un total de 857 conflictos de tierra a nivel nacional, abarcando una superficie de 9.293.233,80 hectáreas, lo cual afectaba a 63.843 familias rurales (Bidaseca et al, 2013).

En la misma dirección, para dar cuenta de los múltiples factores intervinientes (especialmente políticos y económicos) en los conflictos de tierra en la provincia de Santiago del Estero, resulta oportuno recurrir al concepto de *acumulación primitiva* de Marx, acuñado para analizar el desarrollo de relaciones capitalistas en una economía no capitalista (1976) y la noción derivada de *acumulación por desposesión* formulada por Harvey (2004) en el contexto de la globalización neoliberal (Hall, 2013; Wald, 2016)³.

Para entender los mecanismos de despojos contemporáneos hacia las comunidades campesinas, Harvey sugiere que es necesario recuperar el concepto marxista de *acumulación primitiva* (capítulo XXIV de la obra *El Capital*) que da cuenta del origen del sistema capitalista de producción (Marx, 1976). Teóricamente, esto implica poner en cuestión la interpretación según la cual la generación del excedente capitalista se basaría exclusivamente en la explotación de la fuerza de trabajo. Así, para Harvey (2004) los procesos contemporáneos de desposesión implican renovadas formas de cercamiento de tierras y recursos comunales que estaban fuera de los circuitos del capital mediante métodos violentos⁴.

Anteriormente, Rosa Luxemburgo (1967) había analizado el modo en que el imperialismo de fines del siglo XIX y principios del XX, conllevaba el avance destructivo para las economías naturales y campesinas, destacando que la violencia y el

³ Karl Marx, en su obra *el Capital*, se refirió a la acumulación originaria como un proceso que se da al momento del surgimiento del capitalismo, el mismo estuvo marcado por la violencia que destruyó las formas tradicionales de uso colectivo de la tierra. Este pensador alemán analiza el caso de Inglaterra entre los siglos XV y XIX, cuando se incrementaron los cercamientos (*enclosure*). En consecuencia, muchos campesinos fueron expulsados de sus tierras y dejaron de ser productores directos. En este marco, el parlamento jugó un papel clave mediante leyes de privatización y aumento de impuesto que provocaron el endeudamiento y pérdida de sus terrenos. Cabe aclarar que, para Harvey, esta acumulación por desposesión no es algo anterior o externo al capitalismo, sino que se dan de manera interdependiente y simultáneas.

⁴ El adjetivo renovado pretende incorporar la dimensión histórica y el dinamismo del proceso de cercamiento en el que las fronteras por el control de la tierra desafían, transforman o extinguen las anteriores, teniendo en cuenta las continuidades y rupturas (Peluso y Land, 2011).

despojo eran pilares del proceso de acumulación capitalista y no se reducían a un conjunto de acontecimientos del pasado, sino que se reactualizaban constantemente.

Por su parte, Prabhat Patnaik (en Constantino, 2016) distingue dos tipos de acumulación: por expansión o por usurpación. La primera se produce cuando el capital se expande sin desplazar producción o capital fuera del sistema capitalista; en cambio, la segunda se da cuando el capital se reproduce desplazando formas no capitalistas o estatales de producción o apoderándose de recursos que no formaban parte de la propiedad privada.

En oposición a aquellos procesos de usurpación o despojo, los contracercamientos que llevan a cabo las poblaciones rurales afectadas por la privatización de los recursos comunes, implican un uso de instrumentos jurídicos vigentes y acuerdos institucionales para el trazado de fronteras alrededor de los objetos y las personas. Asimismo, este tipo de experiencias suele incluir un plan de gestión, un programa consensuado de conservación y la participación de la comunidad (Peluso y Lund, 2011). Precisamente, el caso de la Reserva Campesina que se estudia en esta tesis, constituye un ejemplo de estos procesos en construcción.

Sin dudas, este movimiento dual de despojo y resistencia que caracteriza a las ruralidades contemporáneas de Santiago del Estero no puede ser comprendido cabalmente sin referencia a dinámicas más globales. Las transacciones de tierra a gran escala (*land grabbing*), principalmente desde la crisis alimentaria de 2007-2008, han agudizado el problema de *la acumulación por desposesión* y las luchas por la tierra. Los actuales cercamientos capitalistas (Midnight Notes Collective, 2012; Galafassi, 2016) incluyen múltiples formas de privatización y mercantilización de la naturaleza, que la convirtieron no sólo en un medio de producción, sino también en un medio de especulación (Borras y Franco, 2010). La suba de los precios de los alimentos y la

insuficiencia de recursos energéticos tradicionales (como el petróleo) han desencadenado una afección por parte del capital internacional para hacerse con el control de grandes extensiones de tierra. Siglos después de que los primeros cercamientos capitalistas se legalicen, se sigue desarrollando similares procesos a nivel global y se siguen añadiendo nuevos modos⁵ (Colque, 2014).

Frente a los escenarios mencionados, el Estado puede responder de diferentes maneras. Por un lado, puede promover un ordenamiento territorial mediante acciones como la redistribución de tierra, la promoción de nuevos asentamientos humanos y la demarcación de parques nacionales. Pero también, puede impulsar la manipulación de la ley y el uso de la fuerza para facilitar los procesos de apropiación de las tierras fiscales en pocas manos (Peluso y Lund, 2011). Así, las fronteras por el control de la tierra se van redefiniendo y los campesinos que resisten al despojo pueden producir *contra-cercamientos* (Borras y Franco, 2010) para prevenir los desalojos y generar modelos de desarrollo rural alternativos. Entendemos por *control de la tierra* a aquellas prácticas que fijan o consolidan las formas de acceso, reivindicación y exclusión. El control de la tierra pretende, mediante el establecimiento de *cercos* físicos o institucionales alrededor de ciertos bienes, asegurar el acceso de determinada población (Peluso y Lund, 2011).

El caso de la estructura agraria de Santiago del Estero, donde perviven actores no capitalistas (Paz 2006 y 2011), no ha estado ajeno a este proceso de acumulación primitiva (Wald 2016). Esto se expresa, por ejemplo, en los constantes conflictos entre empresas del agro y campesinos que resisten a ser desalojados. La significatividad de esta problemática, irresuelta hasta la actualidad, se hace muy significativa si se toma en cuenta que se trata de una provincia que se caracteriza por una alta presencia de

⁵ Peluso y Lund (2011) señalan que, por ejemplo, el hecho de que la ingeniería genética permitiera que las semillas sean diseñadas para no ser reproducidas serían otra forma de privatización y despojo.

campesinos⁶ y una marcada concentración de la tierra en pocas manos⁷. En efecto, el campesinado tuvo que organizarse para detener los desalojos. Este proceso de lucha por la tierra se agudiza a partir de la segunda mitad de la década de 1980, siendo una de las experiencias más conocidas el surgimiento del Movimiento Campesino de Santiago del Estero (MOCASE) en 1990 (Dargoltz, 1997/ 2003; Colectivo Situaciones, 2001; Barbeta y Lapegna, 2004; Durand, 2005 y 2006; Barbeta, 2009; de Dios, 2003 y 2010; Jara, 2012).

En lo que respecta a los conflictos que involucran a más de diez mil explotaciones agropecuarias sin límites definidos hay que tener en cuenta algunos factores. Entre ellos, se destaca el predominio de distintas formas de tenencia de la tierra⁸, la falta de acceso de los campesinos e indígenas a los recursos técnicos y económicos para regularizar su situación ante la ley y el desconocimiento sobre los derechos posesorios protegidos por el Código Civil y Comercial de la Nación. Muchos de ellos expresan tener sus tierras compartidas (bajo diversas formas jurídicas). Generalmente, se tratan de tierras donde se realiza el pastoreo compartido o se hacen trabajos de extracción forestal para la producción de postes, leña y carbón (Paz, De Dios y Gutiérrez, 2014).

⁶Según el Censo Nacional de 2010, Santiago del Estero posee 874.006 habitantes. De ese total, 71.589 constituyen población rural agrupada y 201.988 integran la población rural dispersa. Por consiguiente, se trata de una de las provincias más ruralizadas del país en un 31.3 % de su población. A su vez, según datos del Censo Nacional Agropecuario (CNA) 2002 y el Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF), en la provincia existen a aproximadamente 17.000 mil explotaciones de agricultores familiares de base campesina, de los cuales alrededor de 9 mil son sin límites definidos (Paz, de Dios y Gutiérrez, 2014; Paz, 2014).

⁷Según los datos del CNA) del año 2002, el 75,89% de la superficie total de tierras se encuentra bajo el control de las explotaciones agropecuarias mayores a mil hectáreas, que representan el 9,79 % del total provincial, lo que sería un claro indicio de concentración de las tierras rurales (Paz, 2006).

⁸ Paz, de Dios y Gutiérrez (2014) señalan que un 32% de los Núcleos de la Agricultura Familiar (NAF) están bajo el régimen de propiedad privada o en condominio hereditario indiviso (sucesión indivisa); mientras que el 65% restante son poseedores de tierras fiscales o privadas (con o sin permiso) y un 3% presenta distintas formas (arrendamiento, aparcería o mediería).

Frente a la conflictividad en torno a la tierra, campesinos e indígenas suelen buscar la regularización de su situación de tenencia mediante distintos canales institucionales autorizados. Van Dam (2007) distingue tres formas de defensa de la tierra: la vía administrativa (que implica la iniciación de un trámite solicitando el reconocimiento del título de propiedad de la tierra); la vía jurídica (mediante el juicio de usucapión para la obtención del título perfecto) y la vía política (a través de acciones que interpelen a las agencias estatales con sus demandas de manera pacífica y dentro de los marcos de la legalidad). Cabe destacar que en Argentina, durante las últimas décadas, y a partir de la sanción de la Ley de Emergencia de Propiedades Comunitarias para Comunidades Indígenas⁹, muchos grupos étnicos se han amparado en este marco legal para evitar los desalojos de las tierras que ocupan. Sin embargo, existen otros modos de lucha por la tierra que operan en los intersticios de lo instituido, donde la apropiación-adaptación de las políticas públicas, el diseño de innovadores procesos organizativos y la búsqueda de mejoras productivas constituyen otro medio de consolidar sus derechos posesorios (Jara et al 2016).

En la provincia de Santiago del Estero, los sucesivos cercamientos de las tierras rurales desde el período colonial (Rossi, 2007; Farberman, 2016; Barbetta, 2009) favorecieron la concentración y conllevaron un avance sobre las áreas de ocupación campesina e indígena. Esto condujo a la agudización de la conflictividad rural, no sólo

⁹La Ley Nacional de Emergencia de Propiedades Comunitarias para Comunidades Indígenas” N° 26.160 fue sancionada en el año 2006 por el Congreso de la Nación Argentina. En dicha norma se establece la emergencia en materia de posesión y propiedad de la tierra ocupada tradicionalmente por comunidades indígenas originarias del país con personería jurídica y que se encuentren inscriptas en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u otro organismo provincial competente y aquellas preexistentes por el término de cuatro años. Entre las principales acciones contempladas en la norma se destacan: la suspensión del desalojo y desocupación de las tierras ocupadas por indígenas; la realización de un relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de esas tierras ejecutado por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; como también la creación de un fondo especial de asistencia de comunidades indígenas, orientado al financiamiento de los procesos de regularización dominial. En el año 2017, el Poder Legislativo de la Nación prorrogó la ley por cuatro años más.

vinculada a la expansión de la frontera agro-ganadera y forestal, sino también a la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra y a la ausencia de una resistencia organizada por parte de los poseedores. Esas condiciones fueron aprovechadas por algunos abogados, escribanos y rentistas para hacer el negociado de tierras (de Dios, 2010; Díaz Habra, 2016). Asimismo, las fuerzas policiales propiciaron el despojo de las familias campesinas con amenazas, golpizas, torturas y detenciones haciendo uso de la fuerza coercitiva del Estado (Percíncula, et al, 2014: 11).

La introducción de la cuestión de la tierra en la agenda política desde una perspectiva campesina e indígena, es relativamente reciente en la provincia¹⁰ y son diversos los acontecimientos que han contribuido en esta dirección¹¹. La intervención federal del año 2004¹² y la posterior asunción de Gerardo Zamora, en 2005, promovieron una apertura hacia la conformación de nuevos espacios de expresión de los

¹⁰ Durante la etapa del régimen del gobierno de Carlos Arturo Juárez, que se mantuvo por cerca de cincuenta años en el poder, se atribuyó a las organizaciones campesinas un carácter subversivo y desestabilizador, por lo que la respuesta a sus demandas sobre la tierra fueron el ocultamiento y la represión (de Dios, 2010).

¹¹ En el plano nacional, en el año 2006 se creó la Subsecretaría de Tierras y Hábitat Social dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, luego pasada a la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros como “Comisión Nacional de Tierras para el Hábitat Social Padre Carlos Mujica”, cuyo objetivo remite a regularizar el dominio de los asentamientos irregulares favoreciendo el acceso a la propiedad de la tierra (Barbetta, 2014: 11). Además, se promulgó la Ley 26.160, en el año 2006, que contribuyó a frenar los procesos judiciales que implicaban el desalojo de las comunidades indígenas, basándose en reglas y criterios sobre ordenamiento territorial y ambiental. También se promulgó la Ley 26.331 o Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y la Ley 26.737 contra la extranjerización de la tierra que tiene como objetivo limitar la titularidad y situación de posesión de tierras rurales, a personas físicas y jurídicas extranjeras (Jara, 2012). A su vez, una de las leyes más recientes fue la Ley Nacional 27.118 sancionada en el año 2015 que se concibe como un acta de reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina. La norma, considera a la tierra como un bien social y suscita crear un banco de bosques para el desarrollo de emprendimientos productivos que promuevan el arraigo rural.

¹²La provincia de Santiago del Estero estuvo gobernada por el régimen juarista desde 1983 que condicionó por varias décadas la cultura política local (Silvetti, 2007). En el 2004 la provincia fue intervenida y bajo la gestión del ex fiscal Pablo Lanusse se abrieron nuevas instancias de participación a los movimientos y organizaciones campesinas. Uno de los principales ejemplos fue la aprobación de la personería jurídica de una de las vertientes del MOCASE (De Dios, 2012).

intereses y de las demandas de los sectores campesinos e indígenas. El gobierno abrió algunas instancias de diálogo con la Mesa Provincial de Tierras¹³ para comenzar a diseñar políticas públicas que apuntaran al problema de la tenencia de la tierra. La Mesa Provincial de Tierras impulsó la creación de la denominada Mesa Tripartita¹⁴, donde se acordó sobre la necesidad de crear un registro para las familias poseedoras y un comité de emergencia para las situaciones conflictivas derivadas de la problemática de tierras.

En ese marco, se podría decir que la *acción colectiva del campesinado* fue redefinida como una respuesta a los cambios en *la estructura de oportunidades políticas* (Tilly, 1978)¹⁵ y a la construcción de nuevos sentidos en torno a la lucha por la tierra (Svampa, 2008; Domínguez, 2009). Es importante destacar que *el repertorio de la acción colectiva* ha sido muy diversificado, implicando la legítima defensa de los predios (ante los intentos de desalojos violentos), las manifestaciones para ganar visibilidad en la ciudad y la utilización de medios de comunicación alternativos. También es importante rescatar las innovadoras experiencias organizativas de los encierros comunitarios en Figueroa donde los campesinos, en contexto de conflicto con los empresarios, lograron realizar un alambrado perimetral comunal para la producción

¹³ Las Mesas de Tierras tienen su origen ligado a la intervención de la Pastoral Social de la Iglesia Católica. En la actualidad participan, además, agencias gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones sociales de base. En estos espacios inter-institucionales se discuten y consensuan líneas de acción sobre diferentes cuestiones tales como el acompañamiento a familias en conflictos de tierra, el abastecimiento de agua, la preservación del monte, entre otras (de Dios y Ferreyra, 2011).

¹⁴ Integrada por representantes del Gobierno Nacional, por Jefatura de Gabinete de la Provincia y por la Mesa Provincial de Tierras.

¹⁵ Los movimientos no eligen sus metas en el vacío, sino que depende están condicionados por el contexto, que sólo permite que algunos de sus reclamos puedan tomar fuerza. Por lo tanto, la categoría de oportunidad política ha sido el modelo utilizado para explicar la existencia de condiciones favorables o desfavorables para la acción colectiva (Sidney Tarrow, 1997). En otras palabras, esto se refiere al grado de apertura del sistema político institucionalizado; la estabilidad o inestabilidad de las alineaciones entre las elites; la presencia o no de aliados entre aquellas elites y la capacidad represiva del Estado (Mirza, 2006).

ganadera y, de este modo, frenar los desalojos y los desmontes (Gómez Herrera y Villalba, 2016)

Como se expresó antes, muchas de esas manifestaciones podrían ser interpretadas como *contra-cercamientos*, término empleado por Borras y Franco (2012:8) para designar “los modos en que los pueblos de trabajadores buscan resistir a los procesos políticos que perpetúan el estado inequitativo de las cosas o tienden a la reconcentración del control de la tierra”, entendiendo por control el acceso y uso efectivo, más allá de quién es formalmente el propietario. Cabe aclarar que los procesos de cercamiento y contracercamientos que están teniendo lugar en Santiago del Estero deben ser examinados desde una escala más grande. La reinscripción de América Latina en el esquema de la división internacional de trabajo como oferente de territorios para la extracción de recursos naturales (Gudynas, 2009; Galafassi, 2012; Soane, 2012) ha dado un nuevo impulso a esta ola de cercamientos de bienes comunes que se encontraban, en muchos casos, bajo control exclusivo de poblaciones campesinas e indígenas.

En otras palabras, los nuevos cercamientos (Midnight Notes Collective, 2001/2012; Galafassi, 2016), apuntan a extender y a refundar la propiedad privada en espacios y ámbitos que hasta entonces habían quedado fuera del alcance de la explotación capitalista. Una de las aristas de estos procesos es el aumento de la presión sobre los recursos naturales para privatizarlos y especular con su escasez (Borras y Franco, 2010).

Para el caso de Santiago del Estero, los cercamientos de las tierras rurales favorecieron la concentración y el avance sobre las áreas de ocupación campesina e indígena. Esto condujo a la agudización de la conflictividad rural, no siempre vinculadas a la expansión de la frontera agro-ganadera y forestal, sino también a la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra y la ausencia de resistencia organizada en

muchas comunidades, condiciones aprovechadas por algunos abogados, escribanos y rentistas para el negociado de tierras (de Dios, 2010; Díaz Habra, 2016).

Ante lo expuesto y teniendo en cuenta el escenario local de expansión de las relaciones capitalistas y de resistencia del campesinado en la defensa de sus territorios, esta investigación pretende examinar concretamente la acción colectiva que están llevando a cabo las familias rurales de las Serranías de Ambargasta, con el propósito de construir una Reserva Campesina. Esto surgió como fruto de un acuerdo entre los campesinos de la Mesa de Tierras de Ojo de Agua¹⁶ y el Gobierno Provincial, previendo el financiamiento estatal y acceso a maquinarias agrícolas, que serían provistos por intermedio del Ministerio de la Producción y por la Dirección General de Bosques y Fauna.

La Reserva se ubica al oeste del Departamento Ojo de Agua, abarca aproximadamente 20.000 hectáreas y está compuesta por alrededor de 200 familias. El origen de la experiencia podría situarse hacia el año 2003, cuando aparecieron empresarios de la provincia de Buenos Aires que procedieron a alambrar la zona, limitando el paso y el uso de los recursos a la población lugareña (Díaz y Jara, 2018). Dichos empresarios afirmaban tener el título de las tierras donde aquellos campesinos habían vivido ancestralmente. Las comunidades afectadas desplegaron una serie de acciones de resistencia que incluyeron cortes del alambrado e incendios de casillas, ayudándose primero entre los vecinos y luego con las demás comunidades. Posteriormente, el proceso de organización se complejizó con la ejecución de diversas iniciativas con la participación de diversos actores: técnicos de instituciones del Estado

¹⁶ En particular, la Mesa de Tierras de Ojo de Agua surge en el 2004 y se conforma como Asociación Civil con personería jurídica en diciembre de 2012.

provincial y nacional, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, políticos locales y provinciales.

Cabe aclarar que la función de los agentes estatales no ha sido siempre facilitadora, debido a la naturaleza contradictoria del Estado, el cual constituye un campo en disputa entre actores con intereses antagónicos (Gómez, Jara, Díaz y Villalba, 2018). Por ejemplo, mientras que algunos agentes gubernamentales impulsaban acciones orientadas a poner en marcha el plan de reserva, también se fomentaba, desde el gobierno provincial, la reactivación de la actividad minera¹⁷. Este papel contradictorio de los agentes estatales en el desarrollo de la Reserva será una dimensión clave de esta investigación.

En el año 2012 fue cuajando la idea de la Reserva Campesina provincial, aunque en Argentina no existía una figura jurídica denominada Reserva Campesina (como en el caso de Colombia¹⁸). Sin embargo, los campesinos de Ambargasta encontraron sustento en la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331, que cuyo texto trata de la formulación de planes de manejo y conservación de los bosques. De este modo, se estableció como objetivo proteger a las comunidades de ser expulsadas de los territorios donde vivieron y trabajaron por generaciones, luchando por el reconocimiento como área de alta conservación, según los criterios de la Ley Provincial 6.942¹⁹.

¹⁷ Ver: “Descubren un gran yacimiento de minerales de alto valor tecnológico”. Diario Digital La Nación. 26 de octubre de 2005. Disponible en la Web. <https://www.lanacion.com.ar/750796-descubren-un-gran-yacimiento-de-minerales-de-alto-valor-tecnologico> - “Analizan el desarrollo minero de la provincia de Santiago del Estero”. Diario Digital Telam 10/04/2015 Disponible en la Web: <http://www.telam.com.ar/notas/201504/101000-analizan-desarrollo-minero-de-la-provincia-de-santiago-del-estero.php>.

¹⁸ En Colombia, las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) fueron creadas mediante la Ley 160 de 1994, con el propósito de regular y ordenar la ocupación de los baldíos y consolidar las economías campesinas en el país frente a los conflictos territoriales en el mundo rural.

¹⁹ En conformidad con lo establecido en la Ley Nacional 26.331 sancionada en el año 2007, la normativa provincial de protección de los bosques nativos identifica tres tipos de zonas: la

De acuerdo con lo expresado en los documentos constitutivos de la Reserva, el proyecto prevé la posibilidad de desarrollar actividades productivas ecológicamente sustentables y preservar los recursos naturales (como los bosques nativos y las fuentes de agua dulce). A diferencia de los Parques Nacionales, esta área protegida no excluye que las comunidades que la habitan puedan utilizar sus servicios y recursos, haciendo un uso que sea respetuoso del medioambiente.

En este marco, cabe preguntarse: ¿Cómo se expresa la lucha por la tierra en las Serranías de Ambargasta y qué característica asume la estrategia de las familias campesinas, en relación con los agentes estatales, el marco legal vigente y las políticas públicas, en torno en la conformación de la Reserva Campesina de Ojo de Agua - Santiago del Estero? En este sentido, en la investigación se plantea sobre los sentidos que subyacen a la lucha por la tierra en el campesinado que forman parte de la Reserva.

Categoría I o zonas de “alto valor de conservación” (rojo) donde no están permitidos usos productivos, a excepción del uso de comunidades indígenas y la investigación; la categoría II o zonas de “mediano valor de conservación” (amarillo) donde no está permitido desmontar, pero sí llevar a cabo “actividades de aprovechamiento sostenible”, turismo e investigación; y por último, la categoría III o zonas clasificadas como de “bajo valor de conservación” (verde) que pueden transformarse dentro de los criterios de la ley. En efecto, sus habitantes se propusieron prohibir la cacería indiscriminada, prevenir incendios forestales e implementar corredores biológicos. En la misma dirección, se reconoce a las familias rurales el cuidado de importantes reservas de agua dulce. Además, el proyecto de la reserva también se propone aumentar y diversificar la producción campesina.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

- Examinar el proceso organizativo del campesinado y sus estrategias de lucha por la tierra en la conformación de la Reserva Campesina de Ojo de Agua - Santiago del Estero con relación al proceso de cercamientos de los bienes comunes a nivel mundial.

1.2.2. Objetivos específicos

- Caracterizar la estructura agraria de Santiago del Estero, especificando cambios en la tenencia y uso de la tierra, así como de los actores que intervienen en las disputas por su control.
- Identificar las acciones colectivas que desarrollan los pobladores de la Serranía de Ambargasta para resistir a los desalojos y garantizar su control de la tierra, teniendo en cuenta las alianzas y conflictos con agentes estatales, políticas públicas y otras organizaciones sociales de la provincia.
- Problematizar la noción de Reserva Campesina, teniendo en cuenta el origen, su marco referencial jurídico y político, su vinculación con otras experiencias, su especificidad y su uso en el caso santiagueño.
- Indagar los sentidos en torno al derecho a la tierra en la Reserva Campesina, a partir de las percepciones y valoraciones de su relación con la misma y con las otras familias que integran este territorio.

En suma, el análisis de la construcción de una Reserva Campesina en el departamento Ojo de Agua (Santiago del Estero) podría ser abordado como un proceso

de contra-cercamiento que desarrollan los poseedores con ánimo de dueño (sin títulos de propiedad), con el propósito de garantizar el control de la tierra, frente a la amenaza de desalojo por parte de empresarios. En efecto, la Reserva constituiría un freno a la mercantilización de los bienes comunes, porque no solo se pusieron límites a los desalojos y a la concentración de la tierra mediante ventas fraudulentas, sino también, se acordaron criterios que limitan los desmontes y las explotaciones de las minas.

1.3. Aportes de la investigación

Además de constituirse como una respuesta frente a los conflictos de tierra, en el marco de las políticas de ordenamiento territorial de los bosques nativos, el proyecto de Reserva prevé actividades productivas de bajo impacto y la valorización del paisaje y del modo de vida de los habitantes²⁰. En esta dirección, la Sociología de las Emergencias (De Sousa Santos, 2006) permite pensar a la Reserva como algo en marcha, que ofrece indicios de la agencia del campesinado que, pese a las dificultades contextuales, realiza acciones orientadas a *su recreación como sujeto político y económico*.

En este marco, la tesis rescata y dialoga con los aportes de los teóricos contemporáneos que se refieren a *la inscripción territorial de la lucha por la tierra* (Giarracca y Teubal, 2005; Domínguez y Sabatino, 2008; Barbeta, 2014). La demanda por el derecho a la tierra trasciende el reclamo por el acceso a un factor de producción, porque lo que está en juego es un *modo de vida o un espacio vital*.

Cabe explicitar que el Movimiento Campesino de Santiago del Estero está constituido por una pluralidad de organizaciones, algunas de las cuales surgieron de la fragmentación del MOCASE, en el año 2001 y otras de forma autónoma. En el caso particular de la Reserva, las familias que la componen han estado vinculados previamente con lo que se conoció como MOCASE “Histórico”, es decir, la rama que ha mantenido una vinculación más estrecha con los programas del Estado Nacional, como el PSA (Programa Social Agropecuario) y la Secretaría de Agricultura Familiar (desde su creación en 2009).

²⁰ Además de fortalecer las potencialidades de la ganadería caprina y porcina de la zona, se busca aumentar la producción de maíz y zapallo. Igualmente, la Reserva fue creada también con el propósito de desarrollar el turismo rural.

Mientras tanto, en el otro MOCASE (Vía Campesina) se privilegiaron estrategias distintas a las Reservas Campesinas. En su accionar prevaleció la vinculación con ONGs y una articulación internacional con la CLOC (Coordinadora Local de Organizaciones del Campo) y el Movimiento Vía Campesina intercontinental. Cabe aclarar que ambas vertientes del MOCASE buscaron formas de diálogo e inserción con el Estado, en los últimos años.

En el caso particular del territorio de Ojo de Agua también tiene una fuerte presencia el MOCASE VC, pues allí se encuentra la Universidad del Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI). En la actualidad y desde fines del año 2019, tras la derrota política de Mauricio Macri, se habilitaron las condiciones de un escenario político y espacios de diálogo para la unión temporal de ambas vertientes del MOCASE, pero sin solucionar fuertes tensiones (Jara, 2020).

En el estudio de caso, los pobladores de las Serranías de Ambargasta no se reconocen como indígenas. Por lo tanto, el recurso al concepto de *Reserva* radica se funda en varias razones, tales como que la propiedad comunal campesina no existe en el Código Civil y Comercial de la Nación (pese a la reciente reforma); tampoco existen tribunales agrarios (por consiguiente, los conflictos territoriales rurales se resuelven generalmente como problemas de propiedad privada en el marco del Derecho Civil). En efecto, los criterios que aplican los jueces, generalmente, favorecen al empresariado; por ejemplo, cuando consideran como indicador de propiedad sólo al alambrado, pese a que muchos campesinos no suelen alambrear las tierras en las que viven o trabajan desde antaño, por los costos o porque no responden a su lógica productiva de campo abierto, donde pastan los animales en forma comunal (Barbetta, 2009).

En suma, la experiencia que se estudió en esta tesis cobra relevancia porque se trata de una estrategia innovadora de lucha por la tierra en el contexto provincial. Es

decir, se trata de la búsqueda concreta de gestión de los conflictos territoriales, procurando eludir la judicialización de los mismos, o que la acción colectiva quede en la mera autodefensa. Pese a no existir la figura jurídica “Reserva Campesina”, como existe en Colombia, por ejemplo, el caso ilustra el proceso de apropiación y adopción de las políticas y el derecho por parte de poblaciones subalternas.

1.4 Estructura de la investigación

La tesis se divide en seis capítulos. En un primer capítulo introductorio da cuenta de los interrogantes que guiaron la investigación y de los principales objetivos de conocimiento. Asimismo, se expone como se construye el problema de conocimiento y el proceso de argumentación en torno a lo empírico.

En el capítulo dos denominado, *disputa por la tierra y acción colectiva de contra-cercamientos en la ruralidad contemporánea*, se desarrollan los enfoques teóricos y el cuerpo de los conceptos que se construyeron y se ajustaron a lo largo de la investigación. El propósito del capítulo es profundizar en la conflictividad de la tierra desde una perspectiva analítica multiescalar y multitemporal. También se analizan los acaparamientos de tierra con el fin de relacionar sus particularidades con la penetración del capitalismo en Santiago del Estero. Luego se procede a describir las categorías analíticas de la acción colectiva que emergen de la lucha por la tierra. Posteriormente, se desarrolla la noción de resistencia enfocada en la defensa del territorio campesino y por último se dará cuenta de los mecanismos de cercamientos y contra-cercamientos del mundo rural.

El tercer capítulo trata del *abordaje metodológico*: expone las decisiones metodológicas que se fueron tomando a lo largo de la investigación con el propósito de ofrecer al lector una justificación de los criterios de validación de esta investigación cualitativa y una explicitación de la forma en que fueron construidos y procesados los datos. Además, se especifican las razones por las cuales fue seleccionado el caso, así como las fuentes de información utilizadas, los instrumentos de recolección de datos y las técnicas de análisis.

El cuarto capítulo llamado *la conflictividad por la tierra en Santiago del Estero y el surgimiento de la organización campesina* desarrolla los aspectos, tanto estructurales

como subjetivos que involucran a los conflictos rurales en Santiago del Estero. En esta dirección, se examinan las antiguas y las nuevas formas de desigualdad y exclusión en el acceso a la tierra. En este capítulo se identifican los aspectos de la estructura agraria santiagueña que actúa como condicionantes de posibilidad o restricción que inducen a los conflictos por la tierra, pero también a los procesos de organización y gestión que dan lugar a las estrategias de defensa del campesinado estudiado en esta tesis.

El quinto capítulo se denomina: *construcción de un espacio protegido y contracercamientos de bienes comunes. El diseño de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta*. En esta parte se presentan argumentos de la propuesta de creación de una Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta. En primer lugar, se caracteriza al territorio y se analiza el origen y el desarrollo de los conflictos en el territorio enfocándose en las particularidades de la región. También, se identifica el repertorio de acción colectiva que da inicio a la organización como la movilización, la autodefensa y la visibilización; y luego se abordan las estrategias y alianzas que desarrollaron los pobladores de las Serranías de Ambargasta para defender la tierra y asegurar el control efectivo sobre los bienes de uso común. Por último, se distinguen varios tipos de resistencia en la lucha y la defensa de la tierra en relación al estudio de caso.

En el sexto capítulo se esbozan las reflexiones finales a las que se arribaron en el proceso de investigación trazando recomendaciones que surgen del proceso de investigación, los cuales pretenden ser un aporte a posteriores intervenciones en materia de desarrollo rural orientadas a estos sujetos rurales.

CAPITULO II: Disputa por la tierra y acción colectiva de contracercamientos en la ruralidad contemporánea

“Es un lugar único porque conservan la memoria y el origen de los indios sanavirones pero también lo hace relevante por la auto-patrimonialización cultural y el cuidado que los campesinos hicieron de su lugar”

(Luis Garay, Director del Instituto de Lingüística, Folklore y Arqueología, UNSE,



2017)

Figura 2 Técnico de terreno mostrando pinturas de arte rupestre encontradas en la Reserva Campesina.

Fuente: Imagen propia

2.1. Introducción

La conflictividad por la tierra ha tenido diferentes momentos a lo largo de la historia. Una dimensión central, respecto de los elementos de continuidad y cambio en esas luchas, se vincula con las relaciones de poder que determinan las reglas jurídicas, políticas y socio-organizativas sobre los territorios en conflicto.

Como veremos a lo largo de las páginas siguientes, una aproximación a esa conflictividad exige una perspectiva analítica multiescalar y multitemporal. Es decir, que la dinámica de los conflictos no se explica sólo desde los procesos locales coyunturales, sino que se enmarca en procesos más amplios (de mediana y larga duración), donde intervienen factores del contexto nacional e internacional. En efecto, se comenzará por caracterizar los procesos de acaparamiento de tierra a nivel mundial, para luego focalizar en las particularidades que asumió la penetración del capital en Santiago del Estero y su inserción al sistema mundo capitalista (Wald, 2016).

En esta dirección, sostenemos que la disputa por la tierra no se limita a una cuestión jurídica del derecho de propiedad, sino que se trata de renovados mecanismos de control de la tierra, por parte actores que disputan por el uso y acceso de la tierra. Dicho control no sólo se genera por razones de expansión de la producción agrícola y ganadera (aspecto bastante estudiado y que es característico de otras zonas de la provincia de Santiago del Estero, donde los conflictos de tierra se deben al avance de la soja), sino también, por razones especulativas en torno a negocios inmobiliarios, que provocan el despojo de campesinos e indígenas.

Asimismo, en este capítulo se analizará la acción colectiva que emerge de la lucha por la tierra. Para lo cual, se van a considerar a los siguientes aspectos: a) *la organización* campesina que surge para hacer frente al conflicto b) *la capacidad del sistema político* para procesar la demanda de las organizaciones campesinas c) *la resistencia* del campesinado, a partir de un uso alternativo del derecho vigente y de las políticas públicas disponibles.

2.2. La tierra como factor de conflicto. Antiguas y nuevas dinámicas

La cuestión agraria clásica se refiere a cómo la agricultura, influenciada por el capitalismo, ha sido reformulada varias veces en las coyunturas de esos procesos, reviviendo debates y produciendo otros nuevos en torno a la importancia del control de los recursos naturales. Así, la tierra como factor de conflicto, exclusión o violencia, ha sido un tema recurrente en los estudios agrarios que se remontan hasta los clásicos como ser Marx, Kautsky o Lenin.

Al hablar de antiguas y nuevas dinámicas de la tierra como un factor de conflicto, es necesario expresar las diferencias de control según quiénes son los que tienen la propiedad, cuáles son los modos de extracción, y cuáles es la forma de acumulación, conservación y gestión.

Los nuevos regímenes de propiedad, las luchas relacionadas con la legitimidad que tienen aquellos que la poseen la tierra y los modos de uso, siguen siendo motivos de debates sobre las fronteras y el control en cada territorio. El dibujo de las fronteras y la creación de un orden imperante en torno a un recurso, reelaboran profundamente los patrones de autoridad y las arquitecturas institucionales. Se argumenta así, que las nuevas formas de control de la tierra son un conjunto de procesos que desafían y

reemplazan, fundamentalmente, a los patrones preexistentes del control espacial, autoridad y órdenes institucionales (Rasmussen y Lund, 2018).

Como se dijo en la introducción, por *control de la tierra* se entiende aquellas prácticas que despliegan los sujetos para el acceso, la redistribución o la exclusión de la tierra. El control de la tierra pretende, mediante el establecimiento de cercos físicos o institucionales alrededor de ciertos recursos, asegurar el acceso de determinada población (Peluso y Lund, 2011).

El concepto de *control* exige no limitar la mirada sólo a las relaciones de propiedad, sino prestar mayor atención a la amplia gama de relaciones sociales que tienen aparejada la posibilidad de restringir o permitir el uso de la tierra. Esto implica reconocer que la disputa por la tierra es más que un diferendo legal por establecer los derechos de propiedad (Colque, 2014). Y reconocer que los entornos agrarios han sido transformados por otros procesos (áreas protegidas, desterritorialización, despojos, etc.) que modifican los usos de los suelos, las fuentes de empleo, el acceso y la dependencia relativa de la tierra para la subsistencia (Rigg, 2006).

En esta lucha por el control se crean nuevas fronteras, que no son un “desierto” o tierras “vacías”, sino que son sitios donde las autoridades, las soberanías y las hegemonías del pasado reciente, han sido creadas o están siendo desafiadas en la actualidad por nuevas formas de territorialización y regímenes de propiedad en el territorio (Peluso y Land, 2011). Esto implica la introducción de otras formas de apropiación de las tierras, de nuevos cultivos, de modificaciones en los procesos de trabajo y el surgimiento de nuevos actores. Pero también, de nuevas prácticas jurídicas para crear posesión, expropiar o desafiar a los anteriores controles de la tierra (Borras, et al, 2011). Estas luchas por la tierra engloban a un conjunto de sujetos como, por ejemplo, movimientos sociales, agentes estatales, organizaciones no gubernamentales,

entre otros. Por lo tanto, incluyen también, las cuestiones relativas a las comunidades y a los movimientos sociales y a la relación entre ciudadanía, territorio y Nación (Perreault y Valdivia, 2010).

Como se ha mencionado anteriormente, los procesos contemporáneos para el control de tierras se vienen dando a gran escala (Borras, et al, 2011), por lo que requiere de un análisis multiescalar que dé cuenta de la superposición e interacción de dinámicas locales y globales, en relación con los patrones de acumulación en marcha, los que serán analizados a continuación.

2.2.1. Concentración, extranjerización y acaparamiento

Los conflictos de tierras deben ser entendidos en el contexto del capitalismo globalizado que tiene un creciente impacto en los territorios rurales, incluso en los más alejados de los centros financieros, de los polos agroindustriales o de los puertos. La crisis mundial de 2007-2008 y la creciente demanda de insumos primarios por parte de las potencias emergentes, como China e India, contribuyeron al aumento de precios de los alimentos y a recrudecer la carrera por controlar las tierras, el agua y el petróleo. Además, frente a la incertidumbre financiera de aquellos años, la inversión en recursos naturales se convirtió en un refugio para las inversiones (Weis, 2012).

De la misma manera, el cambio climático y la necesidad de (re)plantear normativas para proteger el ecosistema, influyeron en los mercados al momento de expandirse, conduciendo a nuevas áreas que antes no se tenían en cuenta. En muchos casos, es notorio que son los Estados los que participan en la venta y distribución de las tierras para proyectos conservacionistas, especulando con obtener ganancias a futuro, en frente a un potencial escenario de degradación ambiental (Borras y Franco, 2012).

En el trabajo de Elisa Wiener (2011) acerca de “La concentración de la propiedad de la tierra en América Latina”, se distinguen, según el objetivo de explotación de la tierra, cuatro procesos de concentración en la región,: a) la concentración para fines agrícolas, principalmente para la producción de alimentos por parte de empresas y de gobiernos con problemas de seguridad alimentaria, que están invirtiendo fuertes sumas en países de América Latina para implementar sus estrategias; b) la concentración para la producción de agrocombustibles; c) la concentración para el desarrollo de industrias extractivas de minerales e hidrocarburos y d) la concentración para fines forestales, caracterizada principalmente por plantaciones destinadas a la producción de madera y sus derivados, como el papel.

La creciente desigualdad en el acceso a la tierra, que se constata a nivel global, es aún más grave en la región latinoamericana, donde históricamente la concentración de la tierra ha sido un problema generalizado (Kay, 2012). En efecto, el sur del continente ha estado marcado por la tensión entre latifundio y minifundio. Como lo expresó José Carlos Mariátegui en sus 7 Ensayos de la Realidad Peruana (1928), existe históricamente una profunda complementariedad del latifundio con la servidumbre. Desde su óptica, no se podía liquidar la servidumbre que pesaba sobre los indígenas sin liquidar el latifundio (es decir, ese tipo de finca de carácter extensivo e insuficientemente explotado).

En el caso de Santiago del Estero, se observa una estructura agraria similar a la de otros países sudamericanos, en cuanto a la desigualdad en el acceso a la tierra. Según el CNA de 2002, un estrato de pocas explotaciones (9,79 %) tenía una proporción muy importante de tierra (75,89%), mientras que el otro estrato estaba conformado por

muchas explotaciones (90,21%) con poca tierra (24,11%)²¹. Por consiguiente, estos números son indicativos de la concentración de la tierra en pocas manos. Lo cual es una causal de conflictividad de la estructura agraria de larga data que se agudizará con la convergencia de otros procesos que tienen lugar en regiones periféricas tales como *la extranjerización*.

Cabe señalar que los algunos Estados aspiran a elaborar y reforzar las legislaciones tendientes a garantizar la integridad territorial y la protección de sus recursos naturales estratégicos, mediante una regularización de la compra y venta de inmuebles por parte de extranjeros, como un modo de frenar la extranjerización; es decir, evitar que la compra de tierras en el territorio de esos Estados, por parte de inversores de otras nacionalidades, comprometa la soberanía sobre sus territorios, aunque la realidad latinoamericana demuestran lo contrario (Murmis y Murmis, 2012; Piñeiro, 2014).

En este sentido, en Argentina, la Ley 26.737, aprobada en diciembre de 2011 por el Congreso Nacional, estableció el "Régimen de Protección al Dominio Nacional sobre la Propiedad, Posesión o Tenencia de las Tierras Rurales", según el cual, los extranjeros que quieran adquirir tierras rurales deben obtener, previamente, un certificado de habilitación, que emitirá o denegará el Registro Nacional de Tierra Rurales (RNTR). Es decir, que el RNTR tiene la capacidad de chequear que una persona –física o jurídica–

²¹ Se estima que en Colombia el 0,45% de los propietarios concentran el 57,3% de la superficie, mientras que los productores de base familiar corresponden al 97% de los propietarios, quienes controlan solo 24,2% de la superficie total (Machado, 2011). Esta relación se acentúa por la dinámica del conflicto interno armado que, mediante la violencia ejercida sobre las poblaciones rurales, genera su desplazamiento forzoso, proceso que ha afectado a más de 5 millones de personas. Similar situación se da, en Paraguay donde los medianos y grandes productores representan el 7,3 % del total de personas dedicadas a la actividad agropecuaria. La agricultura familiar, en cambio, representan el 92,7% del mismo total. Sin embargo, los medianos y grandes productores acaparan el 93,7% de las tierras cultivadas, mientras que las personas dedicadas a la agricultura familiar solo utilizan el 6,3% (Dobrée, 2013). Por el contrario, países como Estados Unidos y gran parte de los países europeos tienen una estructura agraria unimodal o, en otras palabras, una estructura mucho más homogénea.

no esté incumpliendo alguna de las tres limitaciones establecidas por la ley: 1) No superar el 15 % a nivel nacional o provincial; 2) no tener más de 1.000 hectáreas; 3) no concentrar en una misma nacionalidad más del 4,5 por ciento del total de tierras; 4) Los extranjeros no pueden superar más del 25% del capital social cuando se perciben con persona jurídica. No obstante, durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019), con el argumento de promover inversiones productivas de capital extranjero, mediante el decreto 820/2016, se modificó la Ley de Tierras. En efecto, se eliminó los controles de la Unidad de Información Financiera y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que prevenían el lavado de activos y flexibilizaron las condiciones de acceso del capital extranjero y modificaron el porcentaje de sociedad nacional/extranjero.

Según un informe presentado por el Registro Nacional de Tierras Rurales (en adelante RNTR) en Julio de 2013, en la Argentina (octavo país del mundo en extensión) había 15.881.069 hectáreas que estaban en manos extranjeras, es decir el 5,93% de las tierras rurales. A su vez, del total de tierras en manos foráneas, el 79,74% por ciento está en poder de apenas 253 titulares. Eso significa que ese puñado de terratenientes acumulaba nada menos que 12,6 millones de hectáreas. Asimismo, el análisis por nacionalidad mostró que cerca del 50 por ciento se repartía entre personas físicas y jurídicas de Estados Unidos, Italia y España (Premici, 2013). En la actualidad no se registran estadísticas oficiales ni informes públicos que permitan comparar los cambios y compras que se produjeron luego del Decreto 820/16 en el país y el análisis de cada una de las operaciones en concreto se encuentran protegidos por la Ley de Habeas Data.

Cabe aclarar que usualmente la naturaleza nacional y extranjera del capital es muy difícil de precisar, ya que muchas veces el reconocimiento legal como “nacional” no implica, necesariamente, una integración a un proyecto de desarrollo de los países

receptores, que sea sostenible (social y ambiental) a largo plazo. Por su parte, el estudio de Murmis y Murmis (2012) en Argentina muestra un dramático aumento de la alianza entre el capital extranjero y el doméstico en inversiones a gran escala.

De lo analizado hasta el momento se puede sostener que a pesar de que la proporción de tierras rurales es menor al límite previsto por la Ley, el problema de fondo sigue siendo la concentración en pocas manos y consecuentemente, la concentración de poder (Wiener, 2011) ya que se hace un uso ineficiente de la tierra por la baja inversión y la tierra se torna un bien especulativo más que productivo, dejando a un gran porcentaje de campesinos sin el acceso a los medios para subsistir.

En lo que respecta a la provincia de Santiago del Estero de acuerdo con el RNTR, esta tiene una superficie rural de 13.571.992 de hectáreas, de las cuales, en el año 2011, 802.811 hectáreas eran de propiedad extranjera lo que representó el 5,92%. Un ejemplo, es el del magnate George Soros, que compró tierras en la localidad de Bandera, una de las zonas productivas más fértiles de la provincia. Aquella adquisición se hizo a través del fondo de inversión Adecoagro, que cuenta con emprendimientos agrícolas en toda Sudamérica y que, en Santiago del Estero, posee al menos tres campos, dedicados al cultivo de soja, trigo, maíz, girasol y ganadería (Diario El Liberal, Santiago del Estero 23/12/2011).

En la edición del día 4 de mayo del 2012 del Diario El Liberal de Santiago del Estero, se publicó un artículo, que demostraba los indicios que el proceso de extranjerización se fue ampliando. El informe trataba sobre la ola de inversiones de capitales chinos en América Latina y su impacto en Santiago del Estero. Se afirma que esos capitales no solo estarían destinados a la compra de supermercados, sino también estarían orientados al sector productivo, mediante la adquisición de recursos naturales. Según el informe de esa publicación, en el año 2011 se realizó una importante compra

de tierras agrícolas Grain en Santiago del Estero por parte de la empresa estatal china Chongqing (Jara, 2013).

Asimismo, el gobierno de Corea de Sur posee un terreno de 20 mil hectáreas, ubicado a 140 kilómetros de la ciudad capital. En septiembre de 2009, el embajador de ese país en la Argentina, Kim Byung Kwon, llegó a la provincia para recorrer la zona de Llajta Mauca, donde se encuentra la propiedad. La intención del Gobierno coreano era iniciar un emprendimiento para traer a trabajar agricultores, inmigrantes de ese país.

En este complejo escenario local, el fenómeno de *acaparamiento*, tal como lo define la FAO (2012), como la compra de extensiones de más de mil hectáreas destinadas a la producción de alimentos, por parte de gobiernos extranjeros, resulta de menor significancia en términos cuantitativos. Empero, el problema de la desigualdad en el acceso a la tierra es una constante y está resultando en que una enorme porción de suelos santiagueños que va quedando en pocas manos.

En esta dirección, Borrás, Kay, Gómez y Wilkinson (2012) han contribuido a identificar procesos de acaparamiento sin extranjerización, protagonizado por capitales nacionales, a menudo, en alianza con capital financiero internacional. Además, los autores sostienen que la concentración no sólo es sobre la tierra, sino también, sobre la cadena de valor, puesto que los grupos concentrados suelen controlar desde las semillas hasta el producto que llega a la góndola de los supermercados.

Entretanto el Estado ha jugado un papel dual. Por un lado, algunos agentes estatales han facilitado la acumulación; y por el otro, han tratado de mantener niveles mínimos de legitimidad. Es decir, que el Estado ha sido una arena de disputa entre quienes promovieron transacciones de tierra a grandes escalas, mediante leyes, beneficios impositivos, créditos favorables a las empresas capitalistas, pero simultáneamente, ha suscitado el accionar de algunos agentes estatales, que han

acompañado la resistencia de los campesinos al desplazamiento y los desalojos (Borras, Franco, Kay y Spoor, 2011).

Finalmente, el impacto *en las comunidades y las reacciones desde abajo* han sido variables. Cuando el capital necesita de la tierra y no del trabajo, las poblaciones residentes son, usualmente, expulsadas. Esto se da, particularmente, en el caso de la soja. Hay otras situaciones de acaparamiento en las que no necesariamente se expulsa a las poblaciones, sino el capital las necesita como mano de obra barata. Por lo tanto, la resistencia puede ser contra la desposesión de aquellos que fueron desalojados o que sufren la amenaza del desalojo, como en el Caso del Movimiento campesino de Santiago del Estero. O bien, las luchas sobre los términos de la incorporación por mejores condiciones en los contratos de aparcería y por salarios dignos.

El proceso de construcción de la Reserva Campesina en Santiago del Estero se da en este escenario global de expansión violenta del capital, privatizando y reprivatizando bienes comunes mediante la acumulación por desposesión. Esto genera procesos de resistencias que surgen de la acción colectiva del campesinado. A continuación, se abordarán las formas y los modos que asumen estas luchas en el campo.

2.3. Consideraciones teóricas de la acción colectiva

Los conflictos de tierra en Santiago del Estero no se desarrollan sólo en el ámbito judicial. La lucha para que los campesinos sin títulos de propiedad no sean desalojados de sus tierras conlleva un amplio abanico de estrategias, desde la autodefensa *in situ* frente a las topadoras, a los cortes de rutas hasta peregrinaciones hacia lugares donde se celebran eventos religiosos, para generar una mayor la visibilidad de la protesta.

El repertorio de esas acciones colectivas incluye peticiones, asambleas, huelgas, marchas, ferias, interrupción del tráfico, entre otras manifestaciones. Esas prácticas se

inscriben en un acervo compartido que se va comunicando y aprendiendo a lo largo de los años de organización. Es decir, que los movimientos sociales son depositarios del conocimiento de variadas estrategias de lucha, que los ayuda a superar el déficit en recursos y comunicaciones, que caracteriza a los subalternos (Kertzer, 1988). A continuación, se hará referencia a las herramientas teóricas que se consideran necesarias para abordar las luchas contemporáneas de los campesinos por la tierra.

Las interpretaciones sobre las razones y las condiciones en las que se produce la acción colectiva han sido objeto de numerosos debates entre los estudiosos de los movimientos sociales, en especial desde los años sesenta en adelante.

La escuela europea de los movimientos sociales tuvo, como preocupación fundamental, diferenciar los movimientos sociales anteriores y posteriores a 1960. Por *viejos movimientos sociales*, entendieron a las organizaciones institucionalizadas centradas, casi exclusivamente, en la clase obrera. A los exponentes de esta escuela también se los llamó *teóricos de la identidad*, ya que esta categoría fue clave en sus análisis (Tarrow, Touraine y Melucci, en Ayder, 2006)

Dentro de la escuela norteamericana, Sydney Tarrow (2004) señala que la acción colectiva surge en respuesta a los cambios en las oportunidades en las restricciones políticas y que sus participantes responden a una variedad de incentivos materiales e ideológicos. En este marco, las personas pueden actuar colectivamente, aunque sea de forma esporádica, aprovechando esas oportunidades, mediante repertorios de acciones conocidas.

Asimismo, Charles Tilly (1978), definió a la acción colectiva como aquella llevada a cabo por un grupo de personas que: a) comparten intereses comunes, b) se organizan en estructuras más o menos formales, c) ponen en marcha acciones movilizadoras, d) bajo una determinada estructura política que facilitará o dificultará su

influencia en un orden social dado. Es decir que, para este autor, la acción colectiva implica cuatro elementos diferenciados: intereses, organización, movilización y contexto. Los intereses comunes, pueden ser públicos, sectoriales o privados. Además, conllevan el diseño de una estructura organizativa propia que le da persistencia en el tiempo y que puede adoptar modelos variados. Por otro lado, la acción colectiva requiere de una movilización, tanto frente a sus miembros, como frente a otros actores. Finalmente, existe el contexto de una “estructura de oportunidad política”, que implica un análisis sobre la apertura del sistema político institucionalizado, la estabilidad o inestabilidad de las alineaciones entre las elites, la presencia o no de aliados entre aquellas elites y la capacidad represiva del Estado (en Mirza, 2006).

Uno de los puntos recurrentes en los debates norteamericanos, en torno a los movimientos sociales ha sido el hecho de que, la mayoría de las acciones colectivas, producen bienes de los cuales todos los miembros de un grupo se benefician, hayan participado o no en la acción. Limpiar una provisión local de agua, construir un nuevo mercado o elevar el salario mínimo para toda una categoría de trabajadores, son claros ejemplos de beneficios colectivos. Ocurre que la participación demanda esfuerzo y, por lo general, expone a las personas involucradas a riesgos. Entonces algunos, intentan mantenerse al margen, mientras que otros realizan el trabajo crucial y absorben los costos de esos riesgos (Tarrow, 1998). En otras palabras, influenciados por los supuestos de la elección racional, estos autores consideran que la acción colectiva es discontinua ya que, tanto los costos como los riesgos que asumen las personas, generalmente, son más grandes, en comparación, que los beneficios individuales.

En el contexto latinoamericano de la acción colectiva en el espacio rural, las discusiones en la década de 1990 estuvieron marcadas por una fuerte impronta de los paradigmas existentes en los países centrales. En ellas influyeron los llamados *enfoques*

autonomistas, los *estudios post-coloniales*, (los *estudios subalternos*) y los estudios *post-estructuralistas*. Los *enfoques autonomistas* han tenido grandes influencias en el entendimiento de los procesos latinoamericanos, tales como la experiencia zapatista en México y las asambleas populares en la Argentina de 2001. Las experiencias de autonomía fueron entendidas como la construcción de un *contrapoder*, que surge como consecuencia de la crisis del Estado Nación y de la democracia representativa (Holloway, 2000).

Con el advenimiento de gobiernos “progresistas” o “de centro izquierda”, en la región, en la primera década del siglo XXI,²² y su retórica crítica a las políticas neoliberales y el reconocimiento a las demandas históricas de ciertos sectores subalternos (como los campesinos, indígenas y los afrodescendientes) se generó la necesidad de nuevos marcos para interpretar la acción colectiva.

En este sentido, autores como Martín Cortes (2010), plantean que los movimientos sociales tienen el desafío de mantener un difícil equilibrio entre la institucionalización y la autonomía, entre la posibilidad de un mayor involucramiento con el aparato estatal y el no abandono de las reivindicaciones que les dieron origen. La autonomía será siempre relativa y dependerá de la capacidad del movimiento y, en especial de sus dirigentes para sostener su propio proyecto político, cuando exceda, contradiga o se diferencie del proyecto político del gobierno de turno (Cortes, 2010). Esta última perspectiva reconoce la capacidad de agencia para sostener demandas, más allá de la lógica que predomine entre los detentadores del poder estatal. En otras palabras, el acercamiento o articulación con alguna gestión política concreta, no

22 El Frente Amplio, en Uruguay, llevó a la presidencia a José “Pepe” Mujica, el Partido de los Trabajadores, en Brasil, a Ignacio Lula Da Silva y a Dilma Rousseff; Rafael Correa como presidente de Ecuador, Evo Morales, representando al MAS en Bolivia, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner en Argentina, Hugo Chávez y Nicolás Maduro en Venezuela.

necesariamente se transforma en la desmovilización o en la pérdida de la identidad del movimiento social como sujeto sociopolítico (De Dios 2014).

En esta misma línea, Gómez señala que no sería acertado minimizar *a priori* la capacidad de agencia del movimiento, toda vez que de ellos depende el aprovechar las oportunidades que se le presentan, y crear otras nuevas. El autor entiende que un proceso de acercamiento es producto de una decisión activa, no ingenua, que supone una *pragmática popular* (Gómez, 2010). Por consiguiente, cuestiona las hipótesis de cooptación que pretenden complejizar más la relación entre acción colectiva y agentes estatales.

Teniendo en cuenta la diversidad de la literatura desarrollada desde diferentes paradigmas epistemológicos y metodológicos acerca de la *acción colectiva*, en esta tesis, se adopta una perspectiva ecléctica, para dar cuenta de los debates políticos y académicos que continúan vigentes. En efecto, se vuelve clave como categorías analíticas para la reserva campesina conceptos tales como: estructura de oportunidades política, estrategias de organización y construcción de demandas colectivas por parte de los campesinos en contexto de resistencias.

2.3.1. Dimensiones de la acción colectiva

Se entiende por *organización social rural* a un tipo de construcción social con capacidad para resolver problemas comunes, regulada por determinadas normas y encaminada por objetivos, los cuales consiguen mantenerse y transformarse a partir de la acumulación de diversos “capitales” (materiales y simbólicos) que circulan en el espacio social (Alfaro, 1998). Para analizar la experiencia de la Reserva Campesina de Ojo de Agua y la acción colectiva de los campesinos de Ambargasta se seleccionaron diferentes dimensiones.

En primer lugar, se atendió al *tipo de organización* mediante la cual los campesinos buscan aumentar su capital social, con el objeto de generar un cambio. En primer lugar, se encuentran *las organizaciones de base local*, constituidas por familias de campesinos, indígenas, trabajadores rurales, entre otros, que quieren trabajar para la consecución de una variedad de proyectos compartidos, tales como la gestión de recursos comunes (Sternadt y Ramírez, 2014). Por otra parte, se encuentran *las organizaciones de segundo o tercer grado*, que son agrupaciones que nuclean a organizaciones de base más o menos homogéneas y que adquieren un estatuto de representatividad de esas organizaciones, en la medida en que buscan concretar sus demandas sectoriales, ejerciendo mayor presión en el ámbito político. En cuanto a las organizaciones que son objeto de investigación en esta tesis, el MOCASE, es un ejemplo de organización de segundo grado, puesto que está integrada por diferentes organizaciones, mientras que la Reserva Campesina es de base local ya que la componen, principalmente familias campesinas de la zona.

Asimismo, otros autores que también se ocuparon del tipo de organización, (Bowen, Fábrega y Medel, 2012) señalan que el tipo de organización que se da en un grupo está vinculado a la búsqueda de acumulación de capital simbólico, es decir, transformarse en interlocutores válidos, a la hora de disputar espacios de poder e influir en la toma de decisiones, ganando dignidad y respeto. Por su parte, Sergio Gómez (2001) describe otras características que asumen las distintas formas organizativas en el mundo rural como, por ejemplo, reúnen y transmiten saberes populares, defienden intereses de la comunidad, sirven de instrumento de relacionamiento con agentes estatales y son facilitadoras de alianzas productivas con otros actores del sector rural.

La segunda dimensión se relaciona con el *repertorio de la acción colectiva*, o sea, las *estrategias de movilización* del campesinado en contextos de conflictos que incluyen

la autodefensa, las marchas, los cortes de ruta o las ferias. En esta dimensión juegan un papel central los medios de comunicación alternativos (radios, panfletos, prensa, alianzas con periodistas).

Una tercera dimensión de la acción colectiva se refiere a *la incidencia que tienen las organizaciones rurales en el sistema político y la capacidad para que las demandas sean procesadas por los agentes gubernamentales*. Se trata de un largo proceso en el que intervienen diferentes actores. Para Oszlak y O'Donnell (1981: 110-111), ninguna sociedad posee la capacidad para atender, de manera integral, todas las necesidades y las demandas de sus integrantes. Sólo algunas son “problematizadas” en el sentido de que sólo ciertas organizaciones, o por ciertos grupos logran incorporarlas en la agenda. Por lo tanto, hay que dar cuenta de las condiciones en que se produce esa incorporación de las demandas, qué actores las llevan a cabo, qué herramientas son empleadas o no en ese proceso, qué alianzas se tejen, etc.

A pesar de las limitaciones impuestas por el neoliberalismo, el Estado continúa siendo el *locus* para operar las Políticas Públicas (Mirza, 2006). Por ende, la posibilidad de los diferentes actores (escribanos, empresarios, organizaciones campesinas) para influir en esos procesos tiene un carácter estratégico en cuanto a su capacidad de garantizar la continuidad o no de las relaciones de dominación a favor de determinados grupos, puesto que el poder del Estado refleja las cuotas de poder acumuladas en el espacio social.

Para que las cuestiones sean resueltas, los actores involucrados en la arena política, en especial el Estado, asumen comportamientos y tomas de posición que tienden a modificar el mapa de las relaciones sociales. Por eso, se considera importante analizar el lapso previo al surgimiento de un conflicto y el proceso a través del cual estos asuntos son visualizados por la sociedad. Como se describirá en los capítulos IV y

V, resulta enriquecedor para la presente investigación examinar los recursos y las estrategias que utilizan los actores para convertir sus problemáticas en una “cuestión política”. Como se expresó anteriormente, en Argentina y en especial en las provincias del norte, el Estado muestra serias falencias en la ejecución de sus obligaciones, observándose violaciones de las leyes que regulan la posesión ancestral de las tierras, ya sea veintañal o comunal indígenas (Murmis y Murmis, 2012).

La cuarta dimensión está relacionada con la disputa por el *acceso y adaptación de las políticas públicas* en la acción colectiva en el contexto de lucha por la tierra. Las políticas estatales adquieren significación para la investigación cuando se las puede vincular al tema de tierras, al ámbito de la acción social en que se insertan los actores que intervienen en el proceso de eventual resolución, a las respectivas tomas de posición y a las interacciones que se dan a lo largo de ese proceso.

Desde la mirada de Muller (2002:50) se considera que “hay una política pública cuando una autoridad política, local o nacional, intenta a través de un programa de acción coordinada, modificar el ámbito cultural, social o económico de actores sociales considerados, en general, dentro de una lógica sectorial”. En este sentido, analizar la aparición de las organizaciones rurales y su articulación con el Estado en el diseño de las políticas públicas se torna importante a partir de su intervención con agencias estatales, pues éstas son las que ocupan posiciones estratégicas dentro de los niveles de decisión, al momento de diseñar y ejecutar una política pública. Además, son las que desarrollan las negociaciones, los conflictos o las alianzas en el proceso, beneficiando a un determinado grupo (Muller, 1990).

Sin embargo, la articulación de las organizaciones sociales rurales con las agencias estatales puede significar la renuncia de una autonomía absoluta y, con ello, corren el riesgo de perder su identidad para convertirse en correas de transmisión de

políticas que, por lo general, no apuntan a cambios sustantivos, sino tan sólo a la integración, el disciplinamiento y la cooptación (Svampa, 2008). En otras palabras, las organizaciones corren el peligro de desactivar su componente de protesta, de burocratizarse, de ampliar la separación entre sus líderes y sus bases y, finalmente, de producir una desilusión (Holloway, 2000; Zibechi, 2008; De Dios y Gutiérrez: 2014).

Para Cortés (2010), el desafío que se les presenta a las organizaciones rurales consiste en tratar de aportar al diseño de las políticas públicas, y no sólo en actuar como órganos de control o de captación y transmisión de los recursos disponibles. Para ello, deberían proponerse la acumulación de una fuerza política suficiente como para que las únicas opciones sean: o la aceptación de un papel secundario en el armado de la gestión gubernamental o el retorno a la resistencia y la confrontación.

La quinta dimensión que identificamos para el análisis de la acción colectiva se refiere *al uso alternativo del derecho*. Hasta el momento en que se escribió esta tesis no existía leyes específicas sobre la propiedad comunal campesina en Argentina (Domínguez, 2009). Es decir, que los campesinos no cuentan con un marco legal que los ampare directamente. Los reglamentos generales del Código Civil y Comercial de la Nación reconocen al individuo en relación con la propiedad, bajo tres categorías: de titular de dominio, tenedor y poseedor. Se considera titular de un dominio, al que es propietario, en la medida en que ejerce un derecho de dominio sobre un inmueble, en este caso la tierra, ateniendo a los requisitos que para la ley generan una presunción a favor; a saber, un boleto de compraventa inscripto, mediante escritura pública, en los registros inmobiliarios provinciales, o que esté pendiente de escriturar. El tenedor, por su parte, es el que vive y trabaja en la tierra, sin ánimo de dueño, es decir que, reconoce sobre un tercer el derecho de la propiedad. Por ejemplo, son tenedores los puesteros, los arrendatarios y los comodatarios. Por último, están los poseedores, que son los que

tienen la disposición de la tierra, viven y trabajan en ella y se sienten dueños, por lo que realizan actos posesorios, es decir, cultivan y labran la tierra y hacen mejoras, por mencionar ejemplos.

Unas de las dificultades que plantea el marco legal vigente en el país es que, para que los campesinos puedan hacer valer sus derechos posesorios, se requiere la realización de un juicio de prescripción veinteañal, y de un plano de levantamiento territorial, que debe ser hecho por un ingeniero agrimensor, y que debe ser aprobado por la Dirección de Catastro Provincial. Tanto el patrocinio legal, como la confección del plano requieren de importantes sumas de dinero que los campesinos, usualmente, no tienen (De Dios, 2010b).

Por otra parte, la vía jurídica en la lucha por la tierra también encuentra limitaciones en cuanto al criterio de aplicación de la ley por parte de los jueces. Barbetta (2009) sostiene que el criterio predominante entre los magistrados locales, respecto de las áreas de monte destinadas al pastoreo que no tienen límites definidos, es que no reflejan evidencias claras de que se trate de tierras “con mejoras”. Por lo tanto, en sus sentencias declarativas de dominio, no suelen reconocer estas superficies a favor de los poseedores. Es así que, con este criterio de aplicación de la ley, se desconoce o se menosprecia la forma de producción campesina.

De este modo, la carencia de asistencia jurídica, la falta de respuesta ante los requerimientos judiciales y la caída de los plazos procesales, hacen que los campesinos se vean sorprendidos de un día para el otro y sean expulsados de sus tierras “legalmente”, es decir, con una sentencia de desalojo en su contra, emitida por el juez interviniente (de Dios, 2015).

Otro aspecto relacionado con la adaptación o resignificación del derecho vigente por parte de las organizaciones campesinas en una acción colectiva se relaciona con el

uso que han hecho de la Ley de Emergencia de Propiedades Comunitarias para Comunidades Indígenas²³. Muchos grupos étnicos se han amparado en este marco legal para evitar los desalojos de las tierras que ocupan. En el contexto santiagueño, esto ha generado divergencia entre las organizaciones de campesinos: mientras que el MOCASE VC alentó, usualmente, que algunas poblaciones rurales con problemas de tenencia de la tierra se auto reconozcan como comunidades indígenas, otras organizaciones promovieron las luchas por la propiedad campesina, ya sea de forma individual o colectiva. Sin embargo, hay un consenso importante con respecto a la necesidad de que los conflictos de tierras sean canalizados por tribunales agrarios especiales; a pesar de lo cual, esta demanda no fue concretada.

Habiendo identificado las dimensiones de la acción colectiva, a continuación, se profundizará sobre las implicancias del uso específico y concreto de las políticas públicas y del marco legal vigente.

2.4. De la confrontación directa a la resistencia legítima

El accionar de los campesinos en defensa de sus intereses no siempre se da de manera confrontativa. En la década de 1980, James Scott (1985) transformó los estudios sobre los campesinos con su trabajo titulado "Las armas de los débiles" sobre aquellas

²³La Ley Nacional N° 26.160 del año 2006, denominada "Ley de Emergencia de Propiedades Comunitarias para Comunidades Indígenas", sancionada por el Congreso de la Nación Argentina, por un plazo de vigencia de cuatro años, declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras ocupadas tradicionalmente por comunidades indígenas originarias del país cuya personería jurídica haya sido inscripta en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas u organismo provincial competente o aquellas preexistentes por el término de cuatro años. En este sentido, las acciones que prevé la ley son: la suspensión de medidas orientadas al desalojo y desocupación de las tierras ocupadas por indígenas; un relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de esas tierras a cargo, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas; y la creación de un fondo especial de asistencia de comunidades indígenas, en particular, para financiar programas de regularización dominial, entre otros. Esta ley fue prorrogada en los años 2009, 2013 y 2017, por lo que su vigencia fue extendida hasta noviembre de 2021.

formas de resistencia que se dan en el día a día, y que son silenciosas y ocultas y que no implican necesariamente actitudes beligerantes.

Varios años más tarde, O'Brien comenzó a notar algo en China, un tanto diferente a lo que observó Scott en otras comunidades campesinas de Asia. En lugar de encubrir su disidencia con la disimulación o los gestos ambiguos, las personas, a las que llamó *resistentes legítimos*, desafiaban a los funcionarios locales que estaban ignorando las políticas, las leyes y los compromisos.

De este modo, O'Brien (1996), pudo dilucidar aquellas formas innovadoras del uso de leyes, las políticas y otros valores oficialmente promovidos, desplegadas por los sujetos involucrados en la lucha por la tierra. *Resistencia legítima* hace referencia a una forma de contienda popular que opera, parcialmente, dentro las normas oficiales, aunque no exenta de tensiones, y que supone el hábil uso de las convenciones culturales prevalentes y una afirmación de los canales de inclusión existentes, pero que depende, en cierto grado, del acuerdo con la estructura de dominación.

Lo significativo del caso que es objeto de estudio de esta tesis, tal como se demuestra en el capítulo V, reside en que el contra cercamiento de las tierras de uso común permite a los campesinos frenar los desalojos y reafirmar su control político sobre la tierra. Es así como, los pobladores de los parajes en las Serranías de Ambargasta, en el departamento Ojo de Agua, encuentran, a través de su vinculación con agentes estatales, las oportunidades para frenar los desalojos, reafirmando sus derechos sobre la tierra de uso común y sustentando sus acciones en los marcos normativos del derecho posesorio, la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, y a partir de un amplio espectro de programas de desarrollo rural de alcance nacional y provincial.

Mientras que las formas cotidianas de resistencia de Scott son silenciosas, disfrazadas y anónimas, la resistencia legítima es ruidosa, pública y abierta. Mientras que la resistencia cotidiana se enfoca en las relaciones entre subordinados y superiores, los resistentes legítimos se involucran en un juego donde las divisiones dentro del Estado y los aliados de élite importa mucho.

Para O' Brien (2013) la resistencia legítima tiene cuatro atributos principales: opera cerca del límite de los canales autorizados, emplea la retórica y los compromisos de los poderosos para frenar el ejercicio del poder, gira en torno a la localización y explotación de las divisiones dentro del Estado, y se respalda con la movilización del apoyo de la comunidad.

La adopción de la perspectiva de O' Brien para el análisis del desarrollo de la Reserva Campesina de Ojo de Agua, permite tomar distancia del paradigma de la elección racional, que llevaría a explicarla a partir de una relación costo-beneficio. Parece apropiado para los fines del estudio del caso, el trazar una cartografía de las decisiones posibles de los sujetos colectivos, condicionados por su entorno sociocultural, ya que se trata de personas con historias y entendimientos morales, que se enfrentan (individual y conjuntamente) al peligro de ser expulsados de la tierra en que vivieron desde antaño.

Asimismo, con relación a la Reserva Campesina de Ojo de Agua, el concepto de Resistencia Legítima permite analizar el papel que cumplen los agentes estatales en el territorio, donde no se presentan con una acción unificada, sino con tensiones o conflictos entre ellos. En efecto, la apelación a los principios establecidos para la resistencia implica: el uso del lenguaje normativo y persuasivo para enmarcar las reivindicaciones, el despliegue de los estatutos y los compromisos existentes, el reconocimiento y la utilización de los aspectos convenientes de una estructura de

oportunidades de cambio y la identificación de los posibles aliados dentro de la autoridad.

2.5. Variadas estrategias de cercamiento y contra-cercamientos en el mundo rural

Como se expresó anteriormente, la disputa por la tierra en el espacio rural ha renovado los mecanismos de cercamiento de bienes, antes considerados comunes o de acceso abierto e ilimitado, mediante el establecimiento de cercos físicos o institucionales, con el propósito de asegurar el control por parte de determinados actores (Rose 1994, Harvey 2004).

Los cercamientos tienen lugar a diferentes escalas, desde los pequeños cercados de una parcela, a los alambres de púas y vigilancias e incluso a la monopolización de una fuente de agua. Estos procesos son llevados a cabo por empresas madereras y plantaciones e, incluso, por determinados gobiernos, aunque con diferentes propósitos y consecuencias. Así, por ejemplo, el establecimiento de parques nacionales o áreas de conservación puede parecer un recurso público con finalidades conservacionistas, fuera del dominio privado. Sin embargo, Alice Kelly (2011) examinó casos de mercantilizaciones que emergieron alrededor de parques nacionales y áreas de conservación. La autora señala que la creación de un área protegida puede generar otras fronteras de valor para la tierra, en sus proximidades, con nuevos productos o servicios lucrativos. Un ejemplo de esto son los mercados de carbono que organizan la siembra y la protección de los árboles, pero lejos de los sitios reales de contaminación (Corson 2011; Kelly 2011).

Cabe aclarar que los parques naturales, así como otras categorías afines, en cuanto a los propósitos conservacionistas fueron inicialmente puestos en marcha como parte de un ordenamiento territorial, desde el siglo XIX, en los Estados Unidos y Australia.

Ambos países se encontraban en un proceso de colonización y privatización de la tierra, por lo que prohibieron el acceso general y establecieron el control público de los mismos. La definición de Parque Nacional como tal, fue aprobada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en 1969, y establece que se trata de un área donde:

“1. Uno o varios ecosistemas no hayan sido alterados materialmente por la explotación y ocupación humana; donde las especies de plantas y animales, las condiciones geomorfológicas y los hábitats son de especial interés científico, educacional y recreativo, o donde existen paisajes naturales de excepcional belleza; 2. Donde las autoridades centrales del país hayan tomado medidas para impedir o eliminar a la brevedad posible la explotación u ocupación en toda el área, y para garantizar efectivamente el respeto y la conservación de los valores ecológicos, geomorfológicos o estéticos” (UICN, 1994).

En Argentina han existido diversos propósitos para la creación de áreas protegidas desde la década de 1930, cuando se crearon los primeros Parques Nacionales. No obstante, aparece un elemento constante: la tendencia del Estado a ocupar aquellos espacios que se presentan como vacantes y disponibles. En este sentido, las Áreas Protegidas y, en particular, los Parques Nacionales, han funcionado como instrumentos, por medio de los cuales, el Estado toma control y posesión de los territorios.

Históricamente, el cercamiento de tierras por actores capitalistas ha significado el despojo para ciertos usuarios y la separación de los campesinos de sus medios de producción, ya que ha sido acompañado de reconfiguraciones territoriales, tales como el desplazamiento de las poblaciones desde campo a la ciudad, el desempleo en el campo y la concentración de la tierra. Todo esto no son sólo prácticas del pasado, sino que por el

contrario, están surgiendo nuevas y sofisticadas formas de cercar (Pelusso y Lund, 2011).

Para resistir a esos procesos que mantienen el estado de las cosas de manera inequitativa o que, incluso, (re) concentran el control de la tierra, están emergiendo diferentes formas de “contracercar” que implican el despliegue de un amplio repertorio de acciones colectivas.

El Comité Argentino de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (en adelante UICN), reunido en Buenos Aires, aprobó en 1994 la definición de *área protegida* como “un área terrestre o marina especialmente dedicada a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, y de los recursos naturales y culturales asociados, gestionada mediante medios legales o efectivos de cualquier otro tipo” creando seis categorías:

- I. Protección estricta, a) Reserva natural estricta y b) Área Natural Silvestre.
- II. Conservación y protección del ecosistema (Parque nacional)
- III. Conservación de los rasgos naturales (Monumento natural)
- IV. Conservación mediante gestión activa (Área de gestión de hábitats/especies)
- V. Conservación de paisajes terrestres y marinos y ocio (Paisaje terrestre y marino protegido)
- VI. Uso sostenible de los recursos naturales (por ej., Área protegida con gestión de los recursos)

Las pautas de 1994 se basan en una serie de principios fundamentales, a saber: la base de la categorización es el objetivo de gestión; la asignación a una categoría no supone una valoración de la eficacia de la gestión; el sistema de categorías es internacional; la designación nacional de las áreas protegidas puede variar; todas las

categorías son importantes; y se implica una gradación de la intervención humana (Dudley, 2008).

Dentro de este marco, en Santiago del Estero, los agentes del Estado vinculados a dar respuesta a las amenazas de desalojo de los campesinos y alteración de la flora y fauna del lugar orientaron la Reserva Campesina como un área protegida en función a la Categoría V, de *Conservación de paisajes terrestres y marinos y ocio*. Ésta es un área protegida en la que la interacción entre los seres humanos y la naturaleza ha producido un área de carácter distintivo con valores ecológicos, biológicos, culturales y estéticos significativos. Asimismo, salvaguardar la integridad de dicha interacción es vital para proteger y mantener el área, la conservación de su naturaleza y otros valores, no sólo con criterios de conservación ambiental, sino también de los pobladores que allí la habitan, incluyendo su historia, sus capacidades de influencia, sus formas de organizarse y de “construir y reconstruir la naturaleza”, en sus esfuerzos de conservarla. Si bien, la Reserva de Ojo de Agua no fue aprobada oficialmente por marcos normativos nacionales (ver Capítulo 5), orientan sus estrategias en función de ésta categoría.

Las áreas protegidas no se conservan ni se crean sólo por la propia voluntad de los pobladores locales, sino también por las prácticas de intervención y regulación de los agentes estatales (Ferrero, 2017). De esta manera, se fundan en arenas de tensiones, luchas y negociaciones en las que participan los funcionarios de gobierno, las comunidades locales, las ONG’s e inclusive los empresarios (Ferrero y Gómez, 2014)

Por medio de las políticas de creación de esas áreas se constituyen territorios a partir de clasificaciones, tales como “naturales o artificiales”, “adentro o afuera”, “nativos o foráneos”. Con esto se regulan prácticas productivas y los usos locales del territorio, de manera que las políticas de conservación implican también distintos niveles de apropiación y de legitimación externa de lo “local” (Beltrán y Vaccaro,

2011). Es así como se genera una dicotomía de prácticas ya que, por su parte, son productores de territorios, pero también las prácticas estatales configuran e influyen en la creación de las áreas protegidas.

La Reserva Campesina que se estudia en esta tesis se diferencia de otras áreas protegidas, principalmente, por el tipo de intervención humana y, si bien busca preservar grandes explotaciones, no excluye que las comunidades que la habitan puedan utilizar sus servicios y recursos, haciendo un uso sostenible.

El rasgo distintivo de la Reserva Campesina es el resultado de la interacción biótica, abiótica y humana con características esenciales como las siguientes: a) paisaje terrestre de calidad estética elevada y distintiva por su hábitats, flora y fauna; b) rasgos culturales significativos asociados a los mismos; c) interacción equilibrada entre las personas y la naturaleza que ha perdurado en el tiempo; d) en caso que haya sido degradada, existe una esperanza razonable de restaurar dicha integridad y finalmente, e) existen patrones exclusivos o tradicionales de uso del suelo, por ejemplo sistemas agrícolas y forestales sostenibles.

En este marco, en los próximos capítulos veremos cómo el diseño de la Reserva Campesina ha sido reconfiguradora de la identidad de los grupos sociales que la emprendieron. Esto se traduce por un lado en una estrategia de desarrollo del territorio campesino que es distinta a la del agronegocio, tanto en lo productivo como en lo organizativo y la configuración de las nuevas relaciones con los agentes estatales.

CAPÍTULO III: Abordaje Metodológico

“Haber, déjeme pensar María, usted nos está haciendo ordenar las ideas y la memoria, esto nos permite contar nuestra propia historia, porque después vienen los de afuera y



la cuentan cómo quieren” (José, poblador de la Reserva Campesina, 2018)

Figura 3 Reunión con Campesinos de la Reserva Campesina para participar en una Cartografía Social Comunitaria

Fuente: Imagen Propia

3.1. Diseño de investigación

La metodología del presente trabajo tuvo un abordaje de tipo *cualitativo*, la cual se interesó por dilucidar el modo en que el mundo es producido, experimentado y comprendido por sus actores. Esta estrategia responde a una lógica inductiva en contraposición a los procedimientos hipotético-deductivos del análisis de variables (Vasilachis, 2006).

Se trató de un diseño flexible²⁴, cuya (re)elaboración es el resultado de acercamientos previos al campo mediante entrevistas a informantes claves y entrevistas grupales a pobladores que forman parte de la zona de Reserva Campesina de Ojo de Agua. Además, la investigación es de tipo descriptiva en tanto se busca caracterizar las condiciones históricas, sociales, jurídicas y políticas que permitieron el desarrollo de la experiencia. Igualmente, se busca comprender los contextos en el que surge la problemática de tierras y la respuesta que reciben por parte del Estado.

Irene Vasilachis (1992: 57) señala que, en un abordaje cuantitativo estricto el investigador intenta operar en un escenario “artificial” manteniendo cierta distancia y neutralidad, mientras que en los métodos cualitativos se actúan sobre contextos “reales” y en base a ello, el observador procura obtener significados propios del contexto mediante la participación en el mismo.

La investigación recurre también al *estudio de caso*, el cual consiste en el abordaje de lo particular de manera detallada. El estudio de caso resulta una herramienta útil para el desarrollo de la teoría social desde la experiencia y la interpretación de los sentidos de los sujetos puesto que éste no busca generalizar los hallazgos a toda la población, sino identificar lógicas que resultan significativas en el contexto de las preocupaciones

²⁴Se denomina diseño flexible o emergente puesto que no se establece completamente antes de que empiece el estudio, sino que reelabora al tiempo que se construyen los datos, en la interacción entre el trabajo de gabinete y el trabajo de campo (Valles, 2002).

teóricas referidas a la lucha por la tierra y la resistencia a los cercamientos que promueve el capitalismo en el agro (Poteete, Janseen, y Ostrom, 2012).

En este trabajo, el proceso de acotamiento del campo de estudio se dio en dos niveles diferentes. En primera instancia se determinó *la unidad de estudio*, que es aquel ámbito espacial donde se llevó a cabo el trabajo de campo, es decir la zona comprendida por la Reserva Campesina. En segunda instancia, se identificó a los actores que fueron los entrevistados de la investigación (Guber, 2013).

Todo ello fue posible a partir de un estar viviendo y compartiendo en el campo donde se pusieron de manifiesto dos dominios diferentes e indisolubles: el mundo de las prácticas y el mundo de las representaciones (Guber, 2013). Por tanto, uno de los desafíos de la investigadora fue poder observar con cierta distancia objetiva el sentido de ambos mundos (prácticas y representaciones); y es aquí donde los conceptos y referentes teóricos juegan un rol fundamental. Por lo tanto, la reflexividad fue la que operó como mediadora entre el mundo de la investigadora y el mundo de los sujetos abordados²⁵.

En ese *estar* en el campo fue posible además acceder al intercambio con los actores, a documentación relacionada con los conflictos y a las actas de reuniones centrales para comprender los procesos históricos que se fueron desencadenando al interior de la comunidad. Para ello, la investigadora firmó acuerdos que explicitaron que la información utilizada solo será para fines académicos. A medida que el trabajo de campo fue avanzando, se hizo necesario ajustar la estrategia metodológica, para incorporar aspectos que no se habían considerado anteriormente.

Una vez que la investigadora entró en contacto con la comunidad, se pudo constatar diferencias entre los pobladores y diferencias entre las comunidades de los

²⁵ Al final de capítulo se retoma acerca de la importancia de la reflexividad.

distintos parajes, con relación al modo de asociarse con la Reserva Campesina, al tipo de conflictos que afrontaban y al grado de compromiso con la lucha y la defensa frente a esos conflictos. Esas diferencias estaban relacionadas con la edad y con el número de miembros en las familias; con el hecho de que los hijos vivan en la comunidad o que estaban estudiando en la ciudad, y de que vivan solos o junto a personas mayores. Además, variaba la situación de acuerdo con el sector en donde se encontraban, por ejemplo, una zona de agua o un sector productivo; también había diferencias del “sentirse parte” de la comunidad según las labores que realizaban, verbigracia, la ganadería, la elaboración de dulces o la confección de artesanías. Todo esto condicionaba la capacidad de unirse y comprometerse.

Siguiendo la lógica de la investigación cualitativa, y teniendo en cuenta que una de las potencialidades de estos estudios es la flexibilidad y adaptabilidad, se interesó por entender el desarrollo organizativo del campesinado y sus estrategias de lucha por la tierra en la conformación de la Reserva Campesina de Ojo de Agua con relación al proceso de contra-cercamientos de los bienes comunes, observando las particularidades de las personas que allí habitan las condiciones en las que se desenvuelven en la vida cotidiana y cómo atraviesan los conflictos por la tierra, las acciones colectivas para resistir a los conflictos, sus alianzas, entre otros aspectos.

Dado que el desarrollo de la reserva es un proceso inconcluso, que está en marcha resulta pertinente, la propuesta de Enrique de la Garza (2001) quien sostiene que la investigación no sólo debe dar cuenta de lo dado, sino de lo dado- dándose. Por lo tanto, la teoría social debería explorar los márgenes de autonomía que se abren en los sistemas de dominación y cómo son percibidos por los sujetos. Para el caso de los modos alternativos o insurgentes de hacer y relacionarse en los espacios (re)apropiados, funciona como “laboratorio de innovación” productivo y organizativo en los momentos

de latencia (Wahren, 2011) donde se construyen nuevos significados y formas de habitar el territorio. En esta dirección, los apartados que siguen se especifican otras cuestiones relativas al diseño de la investigación.

3.2. Sobre el estudio de caso

Como se expresó antes, la investigación pretendió analizar las estrategias de lucha por la tierra en la conformación de la Reserva Campesina de Ojo de Agua. Abordar este caso implicó reconocer que la investigadora se encuentra ante una configuración histórica de acciones y nociones dentro de la cual el mundo social cobra sentido para quienes lo producen y, a su vez, reproducen en él. Siendo esta configuración, resultado de una tensión entre la continuidad y la transformación, y el lugar en donde los actores se conducen de acuerdo con las reglas y las opciones que les son posibles (Guber, 2013).

En esta investigación, el estudio de caso resulta una herramienta valiosa y su mayor fortaleza radica en que a través de este se pudo registrar la conducta de las personas involucradas en el fenómeno estudiado y los datos pudieron ser obtenidos desde una variedad de fuentes: registros de archivos, entrevistas directas, observación directa y observación participante (Martínez Carazo, 2006).

En esta ocasión se trabajó a partir del *estudio de caso único* donde se otorgó prioridad al conocimiento profundo del caso y sus particularidades por sobre la generalización de los resultados (Neiman y Quaranta, 2007). Aunque el caso seleccionado ilumina sobre un problema conceptual más amplio (en este caso expresiones de la acción colectiva en torno a la lucha por la tierra) esta mirada se orienta tanto a captar los aspectos subjetivos como objetivos de la vida social, y considerar la

existencia de un mundo exterior, aunque no existe una única y definitiva verdad sobre el mismo (Vasilachis, 2006: 222).

Siguiendo la lógica de la investigación cualitativa, se interesó por comprender cómo se construye los contra-cercamientos a partir de las estrategias de defensa en la lucha por la tierra, teniendo en cuenta la articulación de distintos elementos que se dan en la acción colectiva: la organización, la visibilización del problema, la intervención estatal, los usos del derecho y las resistencias. Estas dimensiones de análisis se fueron construyendo a partir de las particularidades del caso y abordando las experiencias de los sujetos con el fin último de identificar y analizar sus elementos estructurales y de funcionamiento, así como la relación entre ellos.

Cabe aclarar que, al inicio de la investigación se comenzó con una indagación general sobre el papel de la Mesa de Tierras de Ojo de Agua con relación a los conflictos de tierras. Sin embargo, por razones de factibilidad, accesibilidad y significatividad, se realizó un recorte para trabajar de manera específica sobre el plan de Reserva Campesina de Ojo de Agua, puesto que constituía una estrategia innovadora frente a los desalojos campesinos y el papel del Estado en esta materia. Esto fue propiciado por la ley 26331, también denominada, Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos permitió establecer una zonificación con criterios de uso, conservación y restauración del monte frente al avance del agronegocio, teniendo en cuenta aspectos únicos de los parajes. Esto se analizará con mayor detalle en los próximos capítulos.

3.3 Delimitación espacial del caso

La Reserva Campesina comprende 25.000 hectáreas y 200 familias. Sur de la provincia.

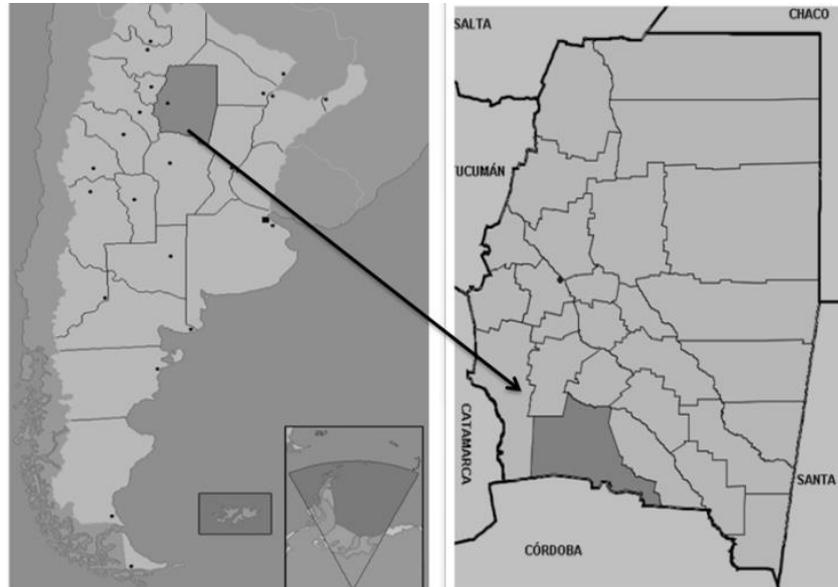


Figura 4 Ubicación del departamento Ojo de Agua, en la provincia de Santiago del Estero (República Argentina).

Fuente: Elaboración Propia

En estas figuras se puede observar que la zona es de tipo árida con poco caudal de agua, mientras que en el segundo se puede registrar los parajes que están cerca de la ruta Nacional N. 9 y los parajes que conforman la zona de Reserva Campesina son: El Quebrachal, Rumi Pozo, Pozo Cabado, La Brea, Bobadilla, Los Paraísos, El Cajón, Gramillal, Esperanza, Ashpa Pucca, Ladera, Puesto del Rosario, El 96 y El Martillo.

A nivel departamental se utilizó información del Censo Nacional de Población 2010, el cual permitió la obtención de algunos datos de espacialización y a nivel de radio mediante el programa gratuito Q-GIS. En este sentido, se utilizaron diferentes variables que permitieron una aproximación a la caracterización del territorio, analizar la distribución de la población, de viviendas. Además, la posibilidad de mostrar los

mapas a los pobladores posibilitó que los pobladores indiquen y señalen las distintas historias de conflictos de tierra.

La investigadora identificó en la georreferenciación si los parajes se ubicaban cerca de la ruta, si tenían aljibes, postas sanitarias cercanas, escuelas próximas, tendido eléctrico, si se encontraban cerca de una cisterna de agua, si la zona alcanzaba la red de telefonía celular, la cantidad de animales que tenían, entre otros aspectos. Estos indicadores son significativos porque permiten valorar el interés por los empresarios en cada zona.

Por otro lado, a nivel de cada localidad, se analizaron imágenes del Google Earth que facilitaron observar la distribución de la población, dispersa o concentrada, la localización de las viviendas, el tamaño de los predios y las características de los recursos naturales.

3.4. Sobre la selección de los entrevistados y los escenarios de la observación

En función de las consideraciones metodológicas realizadas por Guber (2009), luego de la selección del caso, se procedió a la selección de los entrevistados y los escenarios de observación. Para determinar esta elección, se tomó en cuenta la *perspectiva del actor* (Long, 2007) la cual apunta a la dilucidación de los conjuntos precisos de relaciones entrelazadas, proyectos del actor y las prácticas sociales que penetran los varios espacios sociales, simbólicos y geográficos” (Long, 2007; 109). En base a ello, resultó conveniente desarrollar un *muestreo no probabilístico e intencional* para la selección de los actores entrevistados y los lugares donde se llevó a cabo la observación participante. En este proceso se apeló a la complementación de técnicas de

entrevistas en profundidad, individual y grupal, ya que permitió obtener descripciones e informaciones claves de los sujetos (Yuni y Urbano, 2009).

Las entrevistas “pueden consistir en un saludo de paso, con una breve indicación acerca de algo que acaba de suceder; en un encuentro informal para tomar mate, o en un encuentro concertado para conversar sobre tal o cual tema” (Guber, 2013: 220). Al momento de realizar las entrevistas, la investigadora consultó acerca del alias con el que los entrevistados iban a figurar en la tesis y de manera unánime respondieron que ansiaban que sus nombres de pila aparezcan en los registros, como forma de visibilizar su participación en un proyecto como la Reserva del cual se sienten orgullosos de estar o permanecer.

En la selección de los entrevistados se privilegiaron el criterio de la significatividad, en detrimento de su representatividad, ya que no se pretendió la extrapolación de los resultados de la investigación. De lo que se trató fue, de dar cuenta de un sistema de significados y relaciones sociales a partir de la especificidad del caso (Mejía Navarrete, 2000; Guber, 2013).

Asimismo, se escogió intencionalmente miembros que habitaban dentro de la Reserva Campesina provincial del Departamento Ojo de Agua y formen parte de las organizaciones sociales rurales del territorio. Se buscó la diversidad de los actores, teniendo en cuenta los diferentes grados y modos de participación en la organización.

En cuanto a las primeras aproximaciones a campo tuvieron lugar en 2014 a 2019, de manera simultánea al cursado del doctorado. En los años posteriores, se continuó con la investigación exploratoria con intervalos de tiempos, lo cual favoreció la identificación de los actores participantes, la reconstrucción de la historia del conflicto por la tierra y el recorrido del territorio. Este proceso de acercamiento permitió ir

construyendo confianza con los pobladores y acceder a información, participar de asambleas y de entrevistas con las familias campesinas.

Las preguntas que guiaron las entrevistas están contenidas en guiones (no estructurados), donde se realizó una lista de temáticas disparadora, pero abiertas a cuestiones emergentes en las conversaciones. La ampliación progresiva de los sujetos entrevistados se realizó partiendo con los contactos facilitados por los diferentes sujetos encontrados en las visitas al campo y el recorte fue en base a saturación de datos.

Por otro lado, se entrevistó a agentes estatales de distintos niveles y jerarquías institucionales que trabajaron e intervinieron en la zona y permitieron dar respuesta a las demandas de conflictos de tierras tales como técnicos del Registro de poseedores, Comité de Emergencia y Jefatura de Gabinete, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Agricultura Familiar, INTA, entre otros organismos públicos.

Partiendo de la convicción de que, en las Ciencias Sociales se puede lograr la objetividad, aunque la neutralidad sea imposible (De Sousa Santos, 2006), a título personal y como ciudadana, la investigadora colaboró en varias actividades de la Reserva (como ser la gestión del tendido eléctrico en la zona, programas de georreferenciación y participación de talleres en materia jurídica, social, histórica, de salud, entre otros). Este tipo de sinergias implicaron formas de devolución constante a la comunidad y reciprocidad con los sujetos estudiados.

Asimismo, este compromiso asumido lejos está de expresar una visión romántica o idealizada de la comunidad estudiada, sino que permitió una comprensión más profunda de las tensiones y relaciones de poder al interior de la experiencia.

3.5 Sobre el período en el que se desarrolló el trabajo de campo

En primer lugar, con el propósito de una contextualización, se realizó una reconstrucción histórica de los conflictos por la tierra que datan de 1920 hasta el 2016. Esto se logró a través de relatos de campesinos, puesto que no existía registro alguno de la historia de los conflictos. Fue importante entender la historia para comprender el miedo a los empresarios y a los policías, los despojos del lugar, el traslado de la zona de corrales, entre otros problemas que aquejan a los pobladores desde tiempos ancestrales. Luego de una breve referencia histórica, se procedió a registrar la repercusión de los conflictos y las estrategias de defensa por la tierra teniendo en cuenta los cambios históricos y la influencia de éstos en la contemporaneidad, enfocando los sucesos que datan del 2003 hasta el 2016.

Como se mencionó, el punto de partida de la investigación es el año 2014, con el inicio del cursado del Doctorado y a partir del 2015 comienza el trabajo de campo. En principio, fue necesario llegar al lugar con personas que conozcan previamente la zona puesto que no había transportes públicos que lleguen a los parajes. El primer encuentro fue con la Secretaría de Agricultura Familiar, de la región NOA, debido a que el organismo tenía un trabajo en conjunto con el equipo de Sociología Rural del INDES-CONICET, del cual la investigadora forma parte.

En el 2015 y 2016 se realizaron estancias en los Parajes del Lote 8, Lote 9 y el Cajón, viviendo en casas campesinas y en el 2017 se alternaron las estancias con visitas más cortas con técnicos y funcionarios del Estado, como también miembros de la Universidad Nacional de Santiago del Estero e investigadores de distintas provincias.

En el 2018 a través de un convenio con la Universidad Federal de Tocantins, Brasil, se trabajó en la generación de una cartografía social para identificar los conflictos. El objetivo de la cartografía fue producir un instrumento para el

fortalecimiento de los territorios y asegurar la protección de la vida de los campesinos. La producción del mapeamiento social y territorial, además de servir para a la investigación, implicó para los campesinos un registro gráfico, construido de manera participativa sobre la ocupación del territorio y la memoria de los conflictos.



Figura 5 : Campesinos en taller con Organismos del Estado

Fuente: Imagen Propia

3.6. Sobre las fuentes y técnicas utilizadas para la construcción de los datos

Para la construcción de los datos se utilizaron diferentes fuentes. En primer lugar, se utilizaron fuentes documentales. Esto comprende informes técnicos presentados ante la Jefatura de Gabinete, el Comité de Emergencia y Mesa de Tierra de Ojo de Agua. Lo cual permitió acceder a un registro del accionar del Estado en relación con la Reserva y los acuerdos que se llegaron con la Reserva. Complementariamente se recurrió a notas

periodísticas disponibles en los diarios digitales de la provincia para un seguimiento del proceso de conformación de la Reserva desde sus orígenes.

Por otro lado, las entrevistas en profundidad se realizaron a pobladores que tenían un rol activo como dirigentes en la Reserva Campesina, como también otros pobladores que se encontraban más alejados de la participación y que al momento de realizar las entrevistas no eran miembros activos, según ello, porque les resultaba dificultoso asistir a los encuentros, ya sea por lejanía, por falta de tiempo o por no poder descuidar el hogar. También se realizaron entrevistas a las mujeres con el propósito de comprender aspectos relativos a género, y su relación con la tierra, el cuidado de los bienes naturales y la inserción en la acción colectiva para defensa de la tierra.

Asimismo, se entrevistó a empleados públicos de Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santiago del Estero, que con ayuda del cuerpo jurídico y otros técnicos del Observatorio de Comunidades Campesinas asesoraron en los conflictos de tierra y registraron la personería jurídica de las mesas de tierra. Además, se realizaron entrevistas a técnicos de la Secretaría de Agricultura Familiar de la provincia y de Jefatura de Gabinete, Registro de Poseedores, al Comité de Emergencia de la provincia y al Directorio de la Administración de Parques Nacionales.

Con respecto a la entrevista grupal, la misma tuvo lugar en un contexto de taller, como una técnica participativa²⁶, con la propuesta de reconstruir la línea de tiempo de la Reserva Campesina, solicitando a los pobladores presentes que se organicen en grupos generacionales e identifiquen y describan hechos relativos a los aspectos institucionales, cuidado del monte, tomas de decisión, conflictos en distintas etapas y la participación de organismos del Estado. Esta actividad tuvo lugar en uno de los salones de usos

²⁶ La realización del taller como técnica participativa estuvo inspirada en la propuesta del manual *80 herramientas para el desarrollo participativo* del IICA (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura)

múltiples de la Reserva Campesina. En cuanto a los encuentros informales, fueron posibles a partir de la participación, convivencia y diálogo en distintas actividades, pero también en caminatas y recorridos por el monte.

De igual manera, fue de suma importancia el registro de las reuniones y la presentación de avances. Esto fue posible luego de un tiempo y a medida que se estableció confianza y reciprocidades entre la investigadora y los pobladores. Cabe aclarar que no sólo se tomaba nota de lo que se hablaba y actuaba en las reuniones, sino que también los pobladores aprovechaban la presencia de la investigadora para hacerles preguntas sobre los avances de la investigación, conocer su parecer y fomentar un espacio de reflexión conjunta sobre la acción colectiva en proceso. En breve, los instrumentos de recolección de datos fueron:

- Guía de preguntas que se formularon a los documentos.
- Guías de entrevistas en profundidad.
- Fichas diseñadas para la elaboración de la Línea de Tiempo, así como las observaciones de los propios participantes en hojas complementarias.
- Guía de observación directa.
- Guía de observación participante.

3.7. Análisis de los datos

En una investigación cualitativa, lo principal es generar una comprensión del problema de investigación. Por esta razón es importante que los datos sean analizados en forma inductiva, guiado por las referencias teóricas subyacentes. En esta dirección, se describen las fases de este proceso siguiendo a Shaw (1999).

- *Transcripción de los datos* con el propósito de que la investigadora sistematice la información empírica e inicie el proceso de estructuración y organización de ellos dentro de las respectivas dimensiones, variables y categorías.
- *Foco del análisis*, donde la investigadora comienza a delimitar las áreas de interés que apuntan a comprender el problema de investigación en un constante ir y venir de los datos a la teoría y viceversa.
- *Análisis profundo de la información* con el propósito de interpretar las relaciones encontradas entre las categorías conceptuales y los datos obtenidos, e intentar explicar por qué existe esa relación, aquí se va alcanzando una comprensión (conceptualización) del fenómeno estudiado.
- *Presentación del análisis al grupo de investigadores*, esta instancia de intercambio no sólo con colegas, siendo instancias que permiten pulir la argumentación y mejorar la comunicación de los resultados emergentes.
- *Presentación de los datos a la comunidad estudiada*, si bien éste último proceso no forma parte del autor, la investigadora lo consideró necesario para ajustar, corregir y profundizar los datos con los sujetos estudiados.

Si bien en el esquema que propone Shaw las distintas instancias de análisis aparecen como sucesivas, se considera que son transversales a todo el proceso de investigación. La experiencia de este trabajo así lo demuestra, pues por ejemplo la instancia de presentación del análisis al grupo de investigadores resultó fundamental para la construcción de las categorías teóricas como para la relectura de los avances en la recolección de los datos y su interpretación. Esto responde también a una dinámica de trabajo que incluye la presentación a congresos y de artículos académicos para su evaluación en revistas científicas.

3.8. Dimensiones emergentes

A partir de las lecturas teóricas y el trabajo de campo se presentó y ordenó la información recogida sobre la acción colectiva utilizando 4 dimensiones emergentes que abordan en los diferentes capítulos de la tesis.

- *Respecto a los conflictos por la tierra*
 - El origen
 - Actores intervinientes
 - Adversarios
 - Reconocimiento de aliados
 - Reacción de los pobladores
 - Formas de Organización
- *Respecto de la organización de las familias campesinas y la resistencia*
 - Fortalezas del Grupo
 - Debilidades del Grupo
 - Estructura de la Organización
 - Reglamentaciones jurídicas
- *La Creación de un proceso de contra cercamientos estrategias de luchas y acción colectiva*
 - La Organización
 - Primer Grado
 - Segundo Grado
 - Movilización y Visibilización
 - El repertorio de acción colectiva
 - Intervención Estatal en el conflicto
 - Uso del Derecho y Políticas Públicas

- *Respecto a Organización de las familias campesinas y las políticas públicas*
 - La Organización y la relación con el Estado
 - ¿Autonomía o Cooperación?
 - Las principales demandas al Estado
 - Avances y retrocesos en el vínculo con agencias estatales

- *Respecto de la Reserva Campesina*
 - Significado de Reserva Campesina
 - Grado de apropiación y pertenencia a la Reserva Campesina
 - ¿Qué cambios hubo en las formas de producción desde que se creó la Reserva?
 - ¿Su creación contribuyó a mantener el bosque nativo?
 - ¿Se sienten más seguro ahora con la Reserva?

CAPITULO IV: La conflictividad por la tierra en Santiago del Estero y el surgimiento de la organización campesina

“Aquí, nos ayudamos entre todos, siempre hemos sido solidarios, si uno necesita algo, el otro le da, si una familia necesita hacer una picada o una represa, vamos todos”

(Nino, poblador de la Reserva Campesina, 2015)

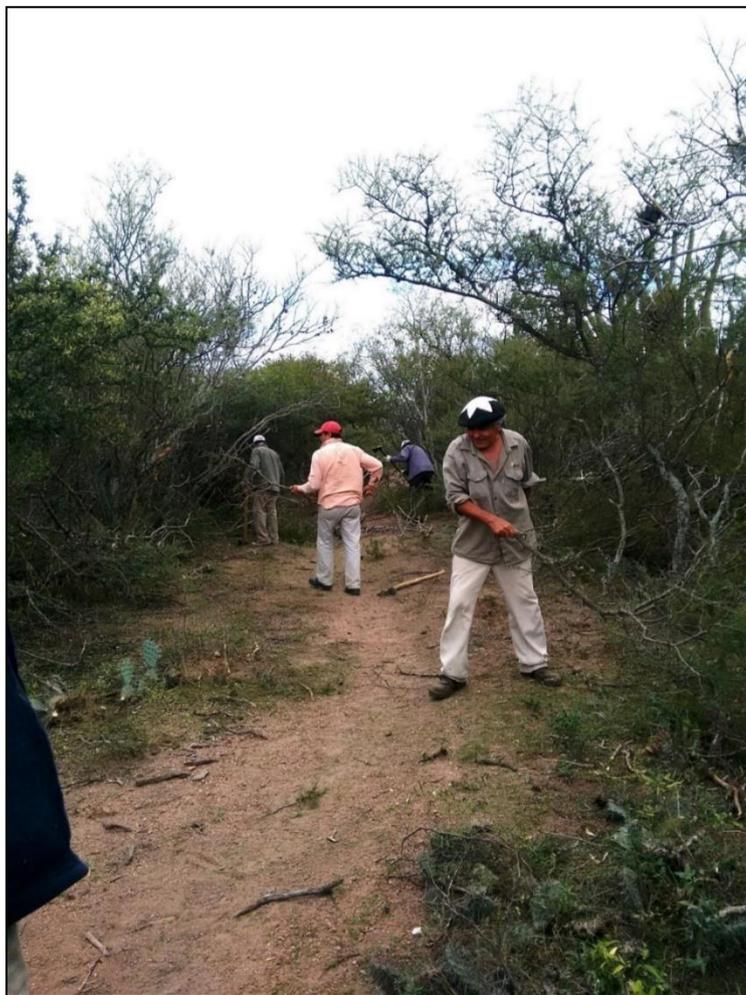


Figura 6 : Trabajo comunitario, creando un camino vecinal para acortar distancias entre vecinos.

Fuente: Propia

4.1. Introducción

La apropiación y distribución de la tierra han atravesado distintas etapas en la historia agraria de Santiago del Estero. El propósito de este capítulo es caracterizar la conflictividad por la tierra en la provincia y el surgimiento de la organización campesina para entender el contexto en el que se encuentra inmerso el diseño de la Reserva Campesina de Ojo de Agua.

Cabe aclarar que esta contextualización se relaciona con las dimensiones anteriormente mencionadas de acción colectiva²⁷. Por lo tanto, implica una retrospectiva de procesos de diferentes duraciones, teniendo en cuenta las dinámicas territoriales donde convergen factores económicos, políticos, nacionales e internacionales.

Es preciso señalar que este capítulo no pretende identificar condiciones objetivas determinantes del desarrollo de la Reserva Campesina, sino aspectos de la estructura agraria santiagueña que actúan como condiciones de posibilidades y restricciones, tanto para el desarrollo del conflicto por la tierra, como también para el proceso de organización y gestión que dio lugar a la Reserva Campesina de Ojo de Agua. En otras palabras, se busca eludir a las dicotomías estructuralistas versus comprensivitas de la acción colectiva, prestando atención a la identificación de oportunidades y al reconocimiento que los actores pueden hacer sobre lo que consideran sus fortalezas y sus debilidades (Giddens, 1995; Bourdie, 2006).

En consecuencia, en los siguientes apartados se analiza la conformación de la estructura agraria provincial, con especial atención a los modos de tenencia de la tierra y

²⁷ Descriptas en el Capítulo 2 inciso 3.

su vínculo con los conflictos territoriales contemporáneos y posteriormente se presenta el proceso de constitución del movimiento campesino.

4.2. El estudio de la estructura agraria

La categoría estructura agraria es una perspectiva analítica que permite abordar la espacialización de las relaciones de poder en el agro y la disputa entre distintos modelos de desarrollo (Paz y Jara, 2014a). A los fines de esta tesis, el concepto de estructura resulta útil para un examen desde una visión relacional, procesual, multiescalar y multitemporal del estudio de caso. Además, esto habilita un examen de los procesos de resistencia del campesinado en el marco de las tensiones que se presentan con la expansión del capitalismo en el campo.

La noción de estructura²⁸ alude a una categoría analítica para reconstruir un conjunto de elementos relacionados entre sí, en el que la modificación de una de las partes da lugar a la modificación de los restantes elementos y/o relaciones (Machado, 2002). Se trata de un concepto con una larga tradición en las Ciencias Sociales usado generalmente para describir relaciones desde una perspectiva holística, dinámica e histórica.

Marina Bustamante (2010), destaca tres tipos de elementos que conforman la estructura agraria. El primero es el elemento fundiario²⁹, este componente está relacionado con la tierra no sólo como un recurso natural de producción, sino también de apropiación por los diferentes actores sociales. De esta forma la relación de apropiación de la tierra será la forma en la que se articule la estructura y su dinámica. A su vez, la tenencia de la tierra está sometida a variadas formas jurídicas que podrían

²⁸ Con la idea de *estructura* (del latín *struere*, construir) se alude aquí al conjunto de elementos que componen un todo relacionado entre sí, en el que la modificación de una de las partes da lugar a la modificación de los restantes elementos y/o relaciones.

²⁹ del latín *fundus*, suelo, con todo lo que contiene y produce natural o artificialmente.

clasificarse como directas (propiedad personal, familiar y sociedad indivisa) o indirectas (arrendamiento, aparcería y ocupación).

El segundo elemento es el técnico-económico que actúa en el proceso productivo, como la procedencia de los recursos, las relaciones de comercialización que se producen, el grado de capitalización y los resultados económicos obtenidos.

Por último, se encuentra el elemento social que alude a los diversos sujetos sociales que actúan en el agro y el entramado de relaciones que existen entre ellos, también enmarcados en un sistema de normas, valores y leyes que influyen en sus acciones y en la forma de apropiación y producción de la tierra.

Dicho, en otros términos, Antonio García (1973: 117) señala que la estructura agraria implica:

Un sistema de interrelaciones económicas, sociales, culturales y políticas cuyo núcleo central, está constituido por la propiedad sobre la tierra y sobre los recursos para utilizarla, de acuerdo con patrones históricos de economía y de organización social. Dentro de este concepto, la propiedad sobre la tierra implica el dominio sobre los recursos para su utilización económica y política -la infraestructura física, las instituciones de transferencia de crédito y de tecnología, los mecanismos de comercialización agropecuaria en los diversos tipos de mercado- definiéndose el esquema de uso de acuerdo con la función histórica que desempeña la tierra como: bien de producción, como bien de inversión, o como elemento de poder y de dominación social.

En función de las distintas combinaciones de estos elementos se puede reconocer tres tipos de estructura agraria: unimodal, bimodal y multimodal. La definición de cada

una y su correspondencia con la dinámica socioeconómica real dependen en gran medida del grado de desarrollo del capitalismo en el espacio rural.

Absalón Machado (2002 y 2005) resume los elementos que definen cada una de esas tres tipologías: Unimodal, Bimodal y Multimodal. El autor, señala que la estructura bimodal implica una alta concentración y polarización de la tierra en pocas manos y se traduce en una distribución inequitativa y excluyente. En este tipo de estructurase presenta una baja inversión de la tierra e incertidumbres sobre los derechos de propiedad. En general, la tierra es un bien especulativo más que productivo, con bajo nivel de tributaciones en la propiedad rural y un bajo potencial de crecimiento (Machado, 2005).

En cuanto a las estructuras unimodales se caracterizan por la homogeneidad y el desarrollo tecnológicos endógeno; por la baja concentración de la propiedad, por un gran potencial de crecimiento; por un fuerte vínculo con la agroindustria; por los altos niveles de ahorro e inversión; por el fácil acceso a los mercados; por la consolidación de los derechos de propiedad y de los registros. En estos territorios se han mitigado los factores especulativos sobre la tierra mediante un desarrollo institucional. En consecuencia, la tierra es un bien productivo protegido desde la perspectiva ambiental.

Por último, cabe mencionar las estructuras multimodales, las cuales poseen una baja concentración de la propiedad rural. Allí, la mediana y la pequeña propiedad coexisten con las grandes explotaciones. En estos contextos, hay un uso eficiente del suelo; funciona un sistema tributario que desestimula el uso ineficiente de los recursos naturales; los derechos de propiedad están consolidados; la informalidad existe, pero es marginal. En cuanto a lo productivo, se da una fuerte articulación de la agricultura a la industria y los cultivos son diversificados (Machado, 2005).

De lo expuesto anteriormente se desprende que el desarrollo rural, como superación de los conflictos de las estructuras bimodales, no es sólo un problema técnico sino un problema político relacionado con los costos que implica erradicar los elementos que estimulan y propician el problema de la concentración de la propiedad, la cual es solo una manifestación de las relaciones de poder y de los modelos de desarrollos en disputas. Aquello resulta insuficiente si no se investiga y se actúa sobre los procesos que causan la concentración de la propiedad y el despojo (Machado 2005).

Como se mencionó, toda estructura agraria expresa una correlación de fuerzas sobre el espacio geográfico. En consecuencia, para comprender la configuración actual de la estructura agraria de Santiago del Estero es necesario una aproximación a las relaciones de poder en el ámbito rural, pero también de las interacciones con el Estado y los distintos actores involucrados. Para eso, en la investigación se plantea desde una mirada diacrónica, identificando las continuidades y las transformaciones sobre el territorio en los que se sitúa la Reserva Campesina.

4.3. La histórica disputa por la tierra en Santiago del Estero

Estudiar las características y las transformaciones de la ruralidad santiagueña constituye un aspecto ineludible para las Ciencias Sociales en un contexto provincial que cuenta con una alta proporción de población rural del 31,3 %, frente a un 3% de la población rural de Buenos Aires o un 10 % como lo es el caso de Córdoba (Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda, 2010).

Además, otro aspecto importante para ser estudiado es que, el territorio presenta una gran concentración de la tierra en “pocas manos”, y a su vez tiene una presencia significativa de agricultores familiares de base campesina. Según los datos del RENAF

(Registro Nacional de la Agricultura Familiar)³⁰, cuyo relevamiento en Santiago del Estero se realizó en el periodo 2012-2013, con un total de 13.072 encuestas procesadas, el sector de la agricultura familiar representa el 84% del total de explotaciones de la estructura agraria provincial. Pese a ello, estos pequeños productores solo ocupan el 16% de la tierra (Paz, de Dios y Gutiérrez, 2014).

Es necesario resaltar que aquellas desigualdades que se expresan en la estructura agraria y luchas por la ocupación del espacio entre sujetos con distintas lógicas de territorialización datan de una larga duración. Las mismas se agudizaron en los últimos 40 años por la intensificación de la expansión de la frontera agropecuaria (Paz, Jara y Wald, 2019). En efecto, el análisis de su conformación actual requiere un examen multitemporal y multiespacial.

Para comprender la historia de la estructura agraria de la provincia, se considera necesario remontarse a épocas de la conquista, cuando llegaron los en 1553 y se encontraron con una población originaria que habitaba un área cercana al Río Dulce y al Río Salado, denominada la Mesopotamia Santiagueña (Tasso, 2004); y al oriente de la región, se asentó una población que desarrolló una economía basada en la recolección, la caza y la pesca (Rossi 2006, y Villalba, Gómez y Paz, 2020).

La historiadora Judith Faberman (2016) advierte que, en Santiago del Estero, durante los tiempos coloniales, principalmente entre los siglos XVII al XIX, existían al menos tres formas de propiedad indivisa: el mayorazgo, el pueblo de indios y el campo común o mancomunados. Estos últimos, que resultaban de la decisión de los herederos de no partir la tierra, se destacó en su funcionalidad ya que, ubicados en ambientes

³⁰ Este registro fue creado por el Gobierno Nacional en 2007. Cabe aclarar que no implicó un barrido tipo censal de la totalidad de explotaciones agropecuaria, sino que cada provincia realizó el relevamiento y procesamiento de aquellas explotaciones agropecuarias que tenían vinculación con proyectos de la entonces Secretaría de la Agricultura Familiar. Esta es la fuente más completa y actualizada que pudo acceder la tesista para la caracterización del sector.

áridos, tenían prácticas agrarias colectivas ligadas a la gestión de la tierra, el manejo del monte y el agua por parte de un grupo de personas unidas por lazos de parentesco, aunque con el tiempo, esas comuniones llegaron a ser supra familiares. Sin embargo, estos sistemas comunales no necesariamente involucraron relaciones sociales simétricas.

La investigadora señala que esa mancomunidad, que no se reducía a la indivisión de la tierra entre herederos, implicó formas de gestión colectiva y de reciprocidad de los recursos y el trabajo (Farberman, 2016: 2). Pero, con la conquista y la colonización, las tierras de uso comunitario de la población nativa fueron objeto de apropiación privada bajo diversas formas, una de ellas fueron las mercedes reales y las encomiendas, que consistió en entregarles a los conquistadores una extensión de tierra y un grupo de aborígenes para trabajar la tierra, incurriendo en la disolución de las formas de gestión mancomunada. Con ello, también aparecieron los derechos de la encomienda que implicaron extraer tributos en trabajo y en especie, e inclusive, los conquistadores, provocaron cambios en las prácticas de la agricultura tradicional, introduciendo otros cultivos como el algodón y el trigo (Barbetta, 2009).

En los siglos XVIII y XIX, se consolidó el sistema de estancias, de propiedad privada, con espacios cada vez más amplios. Así, se fue conformando una nueva forma de ocupación del territorio por parte de criollos en grandes espacios abiertos y sin límites precisos (Togo, 2005). Por consiguiente, muchos de los pueblos rurales surgieron sobre la base de la ocupación del espacio productivo de las estancias, que se ubicaron a la vera de los dos ríos principales y fuera de las estancias (Wald, 2016).

En el marco de la constitución del Estado nacional y provincial, tuvo lugar la consolidación del latifundio a partir de un proceso de despojo de las poblaciones campesinas e indígenas de sus tierras. A finales del siglo XIX, la denominada

colonización agraria, entendida como la ocupación de la tierra por inmigrantes extranjeros impulsada desde los gobiernos federales, abrió paso a un nuevo tipo de poblamiento y a una distribución de la tierra en cuadrículas bien definidas en sus límites. Sin embargo, este proceso tuvo un alcance restringido en Santiago del Estero y sus efectos sólo se advierten en la instalación de colonias de espacios reducidos al sureste de la provincia (Tasso, 2004).

Entre finales del siglo XIX y principios del XX, junto a la expansión del tendido de las vías de ferrocarriles, se inicia una nueva industria en Santiago del Estero y un estilo de producción de especies maderables para los durmientes del tren. Esta industria llevó a muchas familias a trasladarse a los obrajes situados en el Chaco Santiagueño (Tasso, 2004). Esto no significó grandes sumas salariales, sino por lo contrario, las empresas madereras sobreexplotaron a los trabajadores convirtiéndose en semi esclavos que vivían en malas condiciones y extrema pobreza. Además, dejaron serios desequilibrios ambientales debido a la pérdida de bosque nativo. Esa configuración social, donde se articularon sistemas de servidumbres e integración a la economía de mercado, mediante la producción primaria, constituyó la base de la estructura agraria santiagueña hasta la actualidad (Dargoltz, 2003, Villalba, Gómez y Paz, 2019).

Finalmente, hacia mediados del siglo XX, la explotación forestal perdió la rentabilidad y el saldo del retiro de los obrajes fue la deforestación y la desocupación de la mano de obra que había sido absorbida por la explotación forestal capitalista. A pesar de que muchos desocupados optaron por la migración, otros de los antiguos hacheros permanecieron en esas tierras desarrollando estrategias de reproducción vinculados a la producción agropecuaria, dando lugar a procesos de recampesinización, aunque sin regularizar la posesión de las tierras (Dargoltz, 2003).

4.4. Expansión de la frontera agropecuaria y organización campesina

La década de 1960 constituye un punto inflexión para el sector agrario de Santiago del Estero y la integración con los mercados capitalistas internacionales. En esta época, se produjo la modernización del agro, impulsada por programas del Banco Interamericano de Desarrollo, con el objetivo de aumentar el desarrollo agrícola y provocar una notable expansión de la frontera de producción. Esto produjo un aumento significativo del número de grandes explotaciones de más de 1000 hectáreas. Las nuevas políticas implicaron un crecimiento desigual del sector rural y en algunos casos, resultó la expulsión de campesinos y/o productores de la tierra (Aparicio, 1985; Barbetta, 2009).

En este mismo período, debido a innovaciones tecnológicas en materia agropecuaria, los territorios que antes habían sido considerados como marginales por el capital, se tornaron más atractivos para empresarios, ya que el valor de la tierra era menor que el de la Pampa Húmeda y, consecuentemente, implicó el incentivo de producciones agroexportables como el sorgo, el maíz, el poroto y el algodón (Durand, 2004; De Dios, 2006; Desalvo, 2014). Esto se vio favorecida por la realización de obras e infraestructuras en la zona, como lo fue el Canal de Dios, que incentivaban el ingreso de capitales extranjeros (Durand, 2006).

De esta manera, el conflicto entre los empresarios que decían tener el título de propiedad y los campesinos que habitaban en ella (ancestralmente, pero sin documentación necesaria) comenzó a generalizarse.

Los motivos de los conflictos por la tenencia de la tierra fueron variados. Uno de ellos estuvo relacionado a las familias que habitaban en tierras consideradas como públicas y que luego se producía la venta de esas tierras, dejando a los campesinos e indígenas vulnerables al despojo. Otro caso es el de aquellos que quedaron viviendo en

tierras privadas durante décadas, sin la realización de algún contrato; y por último, las tierras que fueron concedidas por la corona española y que no se habían regularizado bajo leyes argentinas y permanecieron en conflicto con los pobladores actuales (Wald, 2016).

En el contexto de estos diferendos, durante la década de 1980, los campesinos comenzaron a reunirse en “Comisiones de Base” que se nucleaban en organizaciones de segundo grado conocidas como “Centrales Campesinas” (Durand, 2005; 2006). Estos centros, permitieron canalizar algunos conflictos. Sin embargo, durante la etapa del régimen del gobierno de Carlos Arturo Juárez, que se mantuvo cerca de cincuenta años en el poder, con diferentes interrupciones, se atribuyó a las organizaciones campesinas un carácter subversivo y desestabilizador, por lo que la respuesta a sus demandas sobre la tierra fueron el ocultamiento y la represión (de Dios, 2010).

Frente a ello, surgieron contra cercamientos al despojo que se expresaron en diferentes modalidades de insubordinación y resistencia desplegadas principalmente por campesinos e indígenas a partir de la segunda mitad de la década de 1980 (Durand, 2006; Barbeta, 2009; de Dios 2010). Una de las experiencias más conocidas es el surgimiento del MOCASE (Movimiento Campesino de Santiago del Estero) en 1990. en la ciudad de Quimili. Por consiguiente, se diferencia una etapa de desalojos silenciosos (vividos como algo privado) a una etapa de conciencia de derechos y lucha por la tierra (de Dios, 2010).

Durante los noventa, la expansión de la frontera agropecuaria y el proceso de sojización agudizó el problema. La situación de la tenencia de la tierra afectaba cerca de diez mil familias en la provincia (de Dios 2010). Si bien, en algunos cultivos el aumento de la producción agrícola se debió a mejoras de productividad (maíz, papa), en el caso de la soja, también se debió a la incorporación de nuevas superficies para la siembra

(Teubal, 2006), incentivando en algunas regiones un proceso acelerado de deforestación y desalojos simultáneos.

De Dios (2006) sostiene que la aparición del MOCASE significó un punto de quiebre, ya que la problemática de los desalojos adquirió mayor visibilidad y favoreció al desarrollo de una conciencia de derecho y por parte de los campesinos. Sin embargo, se advierten diversos factores limitantes para el efectivo reconocimiento y ejercicio de los derechos posesorios de campesinos. Entre ellos se puede mencionar la falta de acceso a los recursos técnicos y económicos para regularizar su situación ante la ley a partir del juicio de usucapión y el desconocimiento sobre los derechos posesorios protegidos por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Frente a estos procesos el Estado ha asumido diferentes y contradictorias tomas de posición que se expresan en las diversas modalidades de intervención. Mientras que, por un lado, puede impulsar un ordenamiento territorial mediante acciones como redistribución de tierra, promoción de nuevos asentamientos humanos, demarcación de espacios o áreas protegidos como parques nacionales; por otro lado, manipula los marcos jurídicos y el monopolio del uso de la fuerza para facilitar los procesos de apropiación de las tierras fiscales en pocas manos.

A su vez con el advenimiento del neoliberalismo, que se inició en la década de 1970 pero se profundizó en los años 90, hubo un proceso de progresiva retracción del Estado en sus roles de promotor del desarrollo rural inclusivo y garante de la igualdad de oportunidades en materia de derechos sociales. En consecuencia, hay una fuerte participación de organismos internacionales en el financiamiento y definición de los criterios de intervención de políticas social, cuya ejecución quedó en manos de las organizaciones no gubernamentales con alcance restringido en términos geográficos y el número de beneficiarios (Manzanal, 2000).

También en el marco constitucional, la reforma producida en 1994, implicó un avance en el reconocimiento de los derechos indígenas a través de 75 inc. 17 en donde establece el reconocimiento y posesión de la propiedad comunitaria de la tierra y el artículo 41 implica el respeto por el medio ambiente sano y equilibrado y las autoridades deben velar por la protección ambiental³¹.

Teniendo en cuenta que la Reforma de la Constitución implicó que en su artículo 75 inc. 22 se incorporen tratados de Derechos Humanos con jerarquía internacional existieron diferentes tratados que consagraron la primacía de los derechos de propiedad consagrando su subordinación a un interés social, estableciendo la primacía de los derechos colectivos, uno de los ejemplos es el Pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que establece en el artículo 1 inc. 2 “todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales (..)En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”.

En este contexto, surgen también varios de los programas estatales orientados a la contención de los “pobres rurales”, entre ellos el Programa de Apoyo a Pequeños Productores del Noroeste Argentino (PNOA), la Unidad Minifundio del Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Programa Social Agropecuario (PSA), el Programa de Desarrollo de Pequeños Productores (PROINDER) entre otros (Manzanal, 2000; Lattuada, Nogueira y Urcola, 2015).

Hacia la década del 2000, hubo cierto viraje en las políticas de desarrollo rural en Argentina. Lattuada, Nogueira y Urcola (2015) sostienen que desde el año 2003 se advierte un incremento y consolidación de partidas presupuestarias, organizativas, reglamentarias y humanas con el fin de llevar a cabo políticas sectoriales y explícitas de

31 También en la reforma de la Constitución provincial de Santiago del Estero incorporó artículos que regulan la función social de la propiedad asumiendo también el compromiso por parte del Estado de estabilizar la población rural y procurar su acceso a la propiedad.

desarrollo rural. En este momento tiene lugar la reconversión del Programa Social Agropecuario en Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar y la creación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación.

La orientación política del presidente Kirchner (2003-2007) y el cambio en el contexto político provincial motivado por la Intervención Federal del 2004 influyó en la evolución de movimientos campesinos y la puesta en marcha de políticas destinadas a solucionar los conflictos por la tierra. Como primera reacción a la caída del juarismo, el 18 de junio de 2004, se realizó una gran marcha convocada por la Mesa Provincial de Tierras³² para exigir la reforma agraria. La intervención federal realizó algunas concesiones a las demandas, como fue la prohibición de realizar desmontes por un año y la aprobación de la personería jurídica que el MOCASE venía gestionando sin éxito desde mucho tiempo atrás.

El gobierno de Gerardo Zamora, que asumió a partir del 2005, abrió una instancia de diálogo con la Mesa Provincial de Tierras. Este cambio permitió la creación de la denominada Mesa Tripartita. En ese ámbito, se acordó formalizar en el 2006 la creación de un Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra, que tenía como propósito brindar condiciones para que los campesinos pudieran alcanzar una solución jurídica a su problema de tenencia de la tierra. La operatoria del Registro de Aspirantes consistía en un primer relevamiento e inscripción de las familias campesinas con ánimo de dueño; para luego brindarles apoyo económico (a través de un subsidio) que permitiera confeccionar el Plano de Levantamiento Territorial de sus posesiones y financiar el patrocinio legal requerido en los juicios de prescripción veinteañal (de Dios, 2010).

32 La misma surge en el año 2000, integrada por organizaciones campesinas, la Pastoral Social de la Iglesia Católica y diversas organizaciones no gubernamentales (INCUIPO, Be Pe, El CEIBAL, PRADE, FUNDAPAZ, entre otras).

Además, a nivel nacional se promulgó la Ley 26.160³³, en el año 2006, que tiene por objeto principal declarar la emergencia en materia de posesión y propiedad comunitaria indígena por el término de cuatro años. Esto contribuyó a frenar los procesos judiciales que implicaban el desalojo de las comunidades indígenas, basándose en reglas y criterios sobre ordenamiento territorial y ambiental en la que también disponía la realización de un relevamiento catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas. La ley también habilitó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas a crear el “Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas”.

También son ejemplo de políticas activas la promulgación de la Ley 26.331³⁴ o Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, para el enriquecimiento, la restauración y la conservación, el aprovechamiento y el manejo sostenible de los bosques nativos y sus servicios ambientales. Entre los principales puntos se encontraba la facultad de la Nación de dictar normas de protección ambiental y estableció un plazo máximo de un año para el Ordenamiento de Los Bosques Nativos, a través de un proceso de participativo donde se debía zonificar, en cada provincia, los espacios boscosos mediante diferentes categorías de conservación y bajo estas zonas quedaban supeditada la autorización o no de los desmontes.

Además la norma, incorporó Criterios de Sustentabilidad Ambiental para crear un ordenamiento territorial de los Bosques Nativos, teniendo en cuenta: la superficie o tamaño mínimo de hábitat; la vinculación con otras comunidades naturales; la

³³ La Ley 26.160 fue prorrogada en el año 2009 y en el 2017, la cual se extiende hasta noviembre de 2021

³⁴El gobierno de la provincia de Santiago del Estero se adhiere a través de la Ley Provincial N°6.841.

vinculación con áreas protegidas existentes e integración regional; la existencia de valores biológicos sobresalientes; la conectividad entre ecorregiones; el estado de conservación; la potencialidad forestal; el potencial de sustentabilidad agrícola; el potencial de conservación de cuencas; y el valor que las Comunidades Indígenas y Campesinas dan a las áreas boscosas. Además de ello, la ley permitió la creación del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos con el objetivo de compensar a los territorios que conservan por sí mismos los servicios medioambientales.

Por otra parte, en el año 2011 se promulgó la Ley 26.737 contra la extranjerización de la tierra que tiene como objetivo limitar la titularidad y situación de posesión de tierras rurales, a personas físicas y jurídicas extranjeras y que quienes quieran adquirir las tierras deberán obtener un certificado de habilitación emitido por el Registro Nacional de Tierras Rurales, no obstante, como ya se mencionó la ley sufrió algunas modificaciones y flexibilizaciones durante el gobierno del Presidente Mauricio Macri (2015-2019), con el fundamento de promover inversiones productivas de capital extranjero, mediante el decreto 820/2016, se modificó la Ley de Tierras, rescatando nuevamente el problema de concentración de la tierra más allá de la propiedad.

Asimismo, en la provincia de Santiago del Estero, como producto del diálogo en la Mesa Tripartita, en 2007 se conformó el *Comité de Emergencia* que tenía como objetivo la acción inmediata frente a situaciones conflictivas, por ejemplo, cuando supuestos titulares de dominio avanzan con topadoras sobre las posesiones de los campesinos o cuando pretenden realizar trabajo forestal sin su consentimiento, o cuando la policía local no recepta las denuncias de los poseedores (De Dios, 2010b).

A su vez, la Ley Nacional 27.118 de 2014 de reparación histórica de la agricultura familiar tuvo como objetivo la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina. La

norma considera a la tierra como un bien social y suscita crear un banco de bosques para el desarrollo de emprendimientos productivos que promuevan el arraigo rural. Además, la Ley, en su artículo 19, busca brindar protección legal a las familias que poseen y trabajan la tierra y suspende (a partir de la entrada en vigencia) por tres años todo acto procesal o sentencia que tenga por objeto desalojar a agricultores familiares que no lograron la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra que por derecho merecen (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2014). Los cambios de gobierno a nivel nacional, a partir de diciembre de 2015, han sido un verdadero obstáculo para cumplir con los propósitos previsto por aquella ley. Esto se evidencia en la falta de financiamiento de la Secretaría de Agricultura familiar, el cierre del RENATEA y los despidos de técnicos en dicho ministerio.

Si bien, estos programas gestionaron políticas públicas, existe una gran proporción de campesinos en conflicto con la tierra, como así lo reflejó un informe del RENAF (Paz, de Dios y Gutiérrez, 2012) que indica que sólo un 32% de los NAF (Núcleos de la Agricultura Familiar) están bajo el régimen de propiedad privada o en condominio hereditario indiviso (sucesión indivisa); mientras que el 65% restante son poseedores de tierras fiscales o privadas (con o sin permiso) y un 3% presenta distintas formas (arrendamiento, aparcería o mediería). Por otro lado, un 39,4% manifiestan tener sus tierras compartidas (en cualquiera de las formas jurídicas de tenencia). Generalmente, se tratan de tierras que no tienen límites precisos donde se realiza el pastoreo de los animales o se hacen trabajos de extracción forestal para la producción de postes, leña y carbón. Este modo mancomunado de uso de la tierra por parte de los campesinos implica muchas veces una amenaza para ellos por parte de los empresarios que compran las tierras e inmediatamente proceden a alambrarlas, restringiendo el acceso de animales y personas.

Según el censo realizado por el Observatorio de Derecho de las Comunidades Campesinas (2012), perteneciente a la Subsecretaría de Derechos Humanos de Santiago del Estero, en el período 2004-2011 se registraron 422 expedientes de conflictos de Tierra, involucrando en total a 6.747 familias en un total de 465.427 hectáreas. Los reclamos hacen referencia a la usurpación de la tierra, al incorrecto accionar de la policía y de la justicia, a las clausuras de accesos a caminos, escuelas, fuentes de agua y a las amenazas con guardias armados. A continuación, realizamos una presentación de los tipos conflictos por la tierra, las causales, los actores involucrados y la dinámica de estos.

4.5. Conflictos de tierra: Patrones compartidos y dinámicas

En el campo Santiagueño se desarrollan distintos mecanismos para la apropiación de la tierra por parte de los empresarios. En algunos casos ha sido comprar tierras baratas a familias tradicionales locales, que a pesar de ser titulares no las explotan. En otros, convencen a algún poseedor, iniciando por su cuenta la prescripción adquisitiva veintañal o la reivindicación del inmueble, aun cuando esos terrenos son poseídos por vecinos. Otra forma consiste en el ofrecimiento de arreglos extrajudiciales con la promesa de la entrega de escrituras (de Dios, 2010)

A cambio de la resignación de los derechos posesorios se les suele ofrecer trabajo, mejoras en sus casas o aportes para las escuelas. Pero esas parcelas resultan ser demasiado pequeñas y en los peores lugares, sin posibilidad de conformar unidades económicas rentables. Asimismo, los empresarios suelen avanzar mediante amedrentamiento entrando con topadoras y alambrando la zona para impedir los accesos

a las viviendas, a las escuelas, a los pozos agua e incluso, contratan personas para ejercer violencia física (de Dios, 2010).

Una de las operatorias más difundidas de los últimos años, estuvo relacionada con la usurpación de campos con la falsificación de instrumentos públicos. Hubo patrones que se repiten en varias de las causas, y en todas ellas figuraron protocolos irreales de escribanos, firma de gente ya muerta y constantes apariciones de libros y registros antes denunciados como extraviados (Jara, 2014).

Por consiguiente, en ese tipo de acusaciones por defraudación y adulteración de instrumento público intervinieron varios sujetos: lugareños encargados de marcar tierras prósperas, eventuales empresarios ávidos de comprar a bajo costo y escribanos dispuestos a falsificar la documentación³⁵.

A la carencia de recursos económicos de los campesinos para iniciar los juicios de prescripción veinteañal se suman los problemas relacionados con la confección del plano, para lo cual se debe contratar a un ingeniero agrimensor y el plano debe ser aprobado por la Dirección de Catastro Provincial, proceso que resulta bastante oneroso³⁶.

35 Un ejemplo de ello fue la venta de 4.200 hectáreas de tierras fiscales ubicadas en la zona norte de la provincia en el paraje San Ramón (Departamento Pellegrini) cuyo primer adquirente habrían sido una supuesta empresaria oriunda de Tucumán en el año 2006. En menos de seis meses, la mujer (quien se consideraría “compradora de buena fe”) habría vendido el campo a un comerciante santiagueño, especializado en transacciones mediante documentación apócrifa. Con los resortes legales de los escribanos investigados, el santiagueño (segundo comprador de “buena fe”) habría concertado una nueva operación. En efecto, emergen los aspectos grises de las sucesivas operatorias, ya que sorpresivamente el comerciante santiagueño habría loteado las 4.200 hectáreas para ser vendida (Jara, 2013).

36 La Prescripción Adquisitiva de dominio o también llamada usucapión es el modo de adquirir los derechos reales por la posesión a título de dueño y de manera continuada y ostensible por el tiempo señalado en la ley.

En resumen, este capítulo pretendió dar cuenta a través de un análisis histórico de la provincia de Santiago del Estero de las razones que acarrear la problemática de tenencia de la tierra y que las irregularidades que se presentan en la actualidad se remontan a épocas de la colonia.

Es menester aclarar que no se trata sólo es una “historia del despojo”, sino también de resistencia. Es decir, de lucha y supervivencia de prácticas comunitarias que no fueron exterminadas del todo e inclusive fueron (re) emergiendo sistemas comunales en el contexto de la lucha por la tierra.

Asimismo, la investigación reflejó cómo los problemas de la tenencia comunal de la tierra no sólo se relacionaron con las comunidades indígenas (los cuales tienen reconocimiento en el derecho argentino), sino que además abarca a una demanda de muchas comunidades campesinas santiagueñas que no se reconocen como indígenas en contextos de amenazas de desalojos.

Estas situaciones son denunciadas por las organizaciones campesinos que canalizan las demandas de obtención de títulos de tierras comunales, pero en Argentina sólo pueden ser adquiridos por las comunidades indígenas, dejando en situación de desamparo a muchos campesinos, por consiguiente, buscan otros modos de defensa y resistencia ante el avance acaparador del capitalismo.

Es por este motivo que emergen sistemas comunales y estrategias de contra-cercamiento comunal que no sólo deben ser pensadas como formas de resistencia al embate del capitalismo sino también como modelos productivos alternativos y contrahegemónicos a la centralidad del capital.

Teniendo en cuenta las singularidades de cada sistema comunal en sus territorios y, resaltando la relación imperante entre las explotaciones sin límites definidos y las estrategias defensivas de base, cobran singularidad las experiencias de contra-

cercamientos para evitar la privatización y la mercantilización. Así, en Santiago del Estero, en las últimas décadas comenzaron a emerger encierros comunitarios, cada uno con sus singularidades, pero con particularidades comunes, con estructuración de espacios de socialización comunitaria y una economía de recursos compartidos. Ejemplo de estos casos se dan en el Departamento de Figueroa y Moreno (Gómez, et al 20118). Otro caso, que es objeto de estudio de esta tesis, es la Reserva Campesina de Ojo de Agua, que presenta un formato socio-organizativo que se basa en la sustentabilidad ambiental en relación con el uso común de los bienes naturales, y será expresado en el siguiente capítulo.

CAPITULO V: El diseño de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta

“Para mí, habitar en La Reserva Campesina es defender nuestra tierra, proteger nuestros recursos naturales y culturales, proteger nuestros sitios arqueológicos y la producción



campesina”

(Ornella, pobladora de la Reserva Campesina, 2020)

Figura 7 Día de Reunión en los espacios comunitarios de la Reserva Campesina

Fuente: Imagen Propia

5.1 Presentación del capítulo

En los capítulos anteriores, se argumentó que en Santiago del Estero existen territorios campesinos donde se despliegan formas de tenencia comunal de la tierra y prácticas productivas conformadas por una diversidad de entramados comunitarios, los cuales, están invisibilizados por los censos pero que cargan en sí un enorme potencial en cuanto estrategias para la pervivencia del sector (Paz, Rodríguez y Jara, 2019)

En otras palabras, existe una compleja trama de lógicas y lazos comunitarios en el manejo de los recursos naturales que constituyen una condición insoslayable de una dinámica autóctona que está latente y se podría activar frente a los conflictos que acarrea la tenencia de la tierra.

En esta dirección, nuestra perspectiva para estudiar la reserva campesina se basa en una e una visión holística y relacional de un conjunto de representaciones y de prácticas sobre la organización frente a las amenazas de desalojos, las relaciones con el estado para consolidar el derecho a la tierra y las estrategias emergentes para la gestión compartida de los recursos comunes.

Como se mencionó en el capítulo anterior, los conflictos de tierra han producido continuos desalojos a campesinos. Por ello, se hace necesario un ordenamiento territorial que garantice los Derechos Humanos fundamentales de dichas comunidades. Sin embargo, es una materia pendiente hasta la actualidad. Si bien existen políticas públicas para el sector rural, todavía no se han podido ofrecer soluciones de fondo a la problemática.

En este capítulo se examina el proceso de construcción de una Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta que constituye una interesante experiencia de *contra-cercamiento* de los bienes naturales de uso común con el propósito, por parte de quienes llevan adelante la experiencia, de evitar la privatización y mercantilización de estos

territorios. Los siguientes apartados han sido estructurados de la siguiente manera. En primer lugar, se caracteriza al territorio y se analiza el origen y desarrollo de los conflictos en el territorio; en segundo lugar, se identifica el repertorio de acción colectiva que da inicio a la organización como la movilización, la autodefensa y la visibilización; en tercer lugar, se abordan las estrategias y alianzas que desarrollaron los pobladores de las Serranías de Ambargasta para defender la tierra y asegurar el control efectivo sobre los bienes de uso común. Por último, se analizan categorías de resistencia en la lucha y defensa de la tierra.

5.2. Caracterización del territorio

El proyecto de Reserva se encuentra en el Departamento Ojo de Agua, en el suroeste de la provincia de Santiago del Estero, sobre las sierras de Ambargasta. Estas sierras poseen un clima subtropical continental y una significativa biodiversidad³⁷. Sin embargo, presenta serios déficits de agua³⁸, con mucha disparidad en el régimen de precipitaciones: es decir, veranos lluviosos e inviernos secos. Por consiguiente, el agua se trata de un bien muy apreciado por los campesinos y es una de las demandas históricas del sector hacia el sistema político, dado que aún no existe la infraestructura necesaria para garantizar la disponibilidad de agua suficiente durante todo el año, tanto para consumo humano como para fines productivos.

³⁷ En el estrato arbóreo, se encuentran especies tales como quebrachos blanco y colorado, algarrobo blanco y negro. También se pueden mencionar las jarillas y cactáceas. La fauna se compone, por ejemplo, de corzuelas, liebres, vizcachas y una variedad de aves.

³⁸ Los acumulados anuales de precipitación en la llanura son aproximadamente 500 mm.

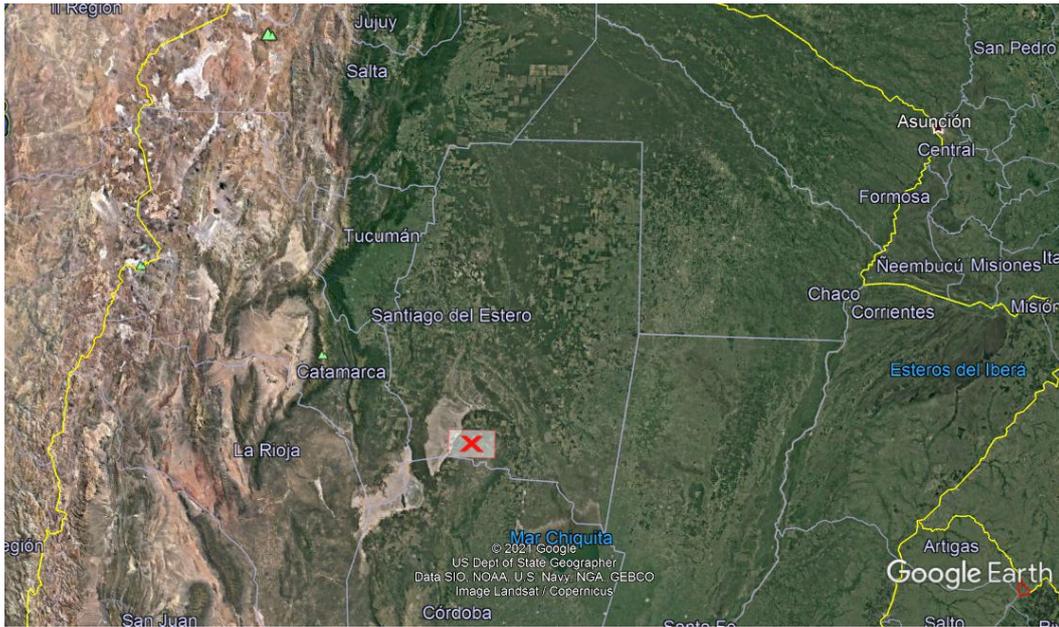


Figura 8 : Ubicación Reserva Campesina dentro del mapa de Santiago Del Estero

Fuente: Ing. Marcelo Naval parte del Proyecto de Georreferenciación a cargo del INTA, Santiago del Estero, 2021

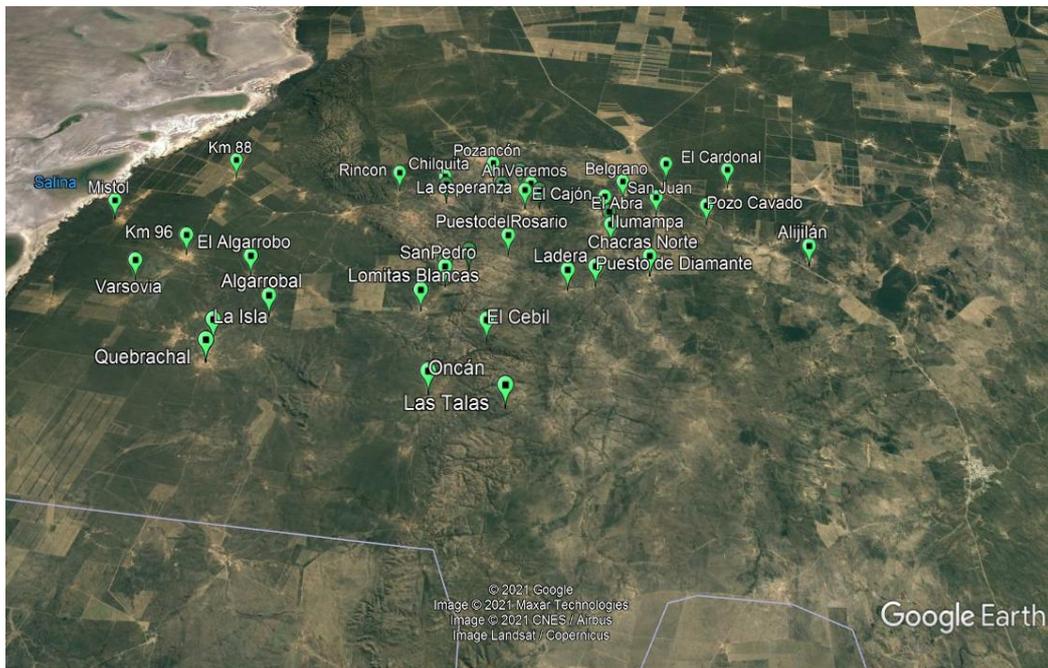


Figura 9 Señalización de los parajes que integran la Reserva Campesina

Fuente: Ing. Marcelo Naval parte del Proyecto de Georreferenciación a cargo del INTA, Santiago del Estero, 2021³⁹.

³⁹ (Ubicación: Norte: 29°10'14.22"S; Este: 63°39'7.22"O; Sur: 29°31'27.92"S; Oeste: 64°19'56.62"O)

En la zona de Reserva residen actualmente alrededor de 200 familias y sus fuentes de ingreso se componen usualmente por retribuciones de actividades prediales basadas principalmente en las ventas de cabritos, ganado vacuno y aves de corral⁴⁰. Si bien la producción caprina es una de sus actividades económicas principales, muchos campesinos desarrollan trabajos artesanales, especialmente de productos en cuero y en lana⁴¹. Sin embargo, estas actividades han ido disminuyendo a través del tiempo por diversos factores tales como la falta de asistencia técnica y recursos para mejoras de infraestructura requeridas para la ganadería.

“Antes podíamos vivir muy bien: teníamos 80 cabras, pero ahora tenemos 40. En invierno, con las heladas se nos mueren todas”. (Carlos, 40 años, Poblador en la Reserva).

Por otro lado, la migración temporal representa una importante fuente de ingreso monetarios extra predial para las unidades domésticas, como ser la desflorada en provincias vecinas (Tasso y Zurita, 2013). Los entrevistados señalaron que, debido a la falta de oportunidades educativas en la zona, las nuevas generaciones tienen muchas dificultades para acceder a trabajos estables que garanticen condiciones dignas de vida y la permanencia en el territorio.

“Los jóvenes que están aquí no tienen de qué trabajar y cuando se van, en todos lados les piden secundario completo. Y eso es muy difícil para

⁴⁰ Según estimaciones de técnicos extensionistas de la región en promedio una familia tipo de la zona posee aproximadamente 70 cabras, de 20 vacas y 40 gallinas.

⁴¹ Cabe aclarar que durante el mes de febrero se lleva a cabo el Festival Nacional del Artesano en Villa Ojo de Agua. Dicho evento reúne visitantes de diferentes partes del país, representado una oportunidad para la venta de productos artesanales, así como también los puestos que se encuentran en la Villa ojo de Agua.

nosotros porque no tenemos escuelas secundarias” (Piki, 42 año. Residía en la Reserva⁴²).

Además, en zonas aledañas a la Reserva existen yacimientos minerales y durante décadas la industria minera ha explotado el manganeso⁴³. Desafortunadamente, las malas condiciones en las cuales las empresas desarrollaron sus actividades extractivas ocasionaron no sólo un grave deterioro de la tierra, sino que también habrían provocado daños a la salud de muchos pobladores:

“No sabíamos mucho de lo que pasaba con los trabajadores de las minas, cuando uno se enfermaba por los tóxicos que largaban o porque le explotaba algo, los llevaban al pueblo y no nos enterábamos más nada” (Marino, 70 años. Poblador de la Reserva).

En los últimos años, en un contexto de reprimarización de la economía argentina, estos territorios (ricos en recursos minerales) son revalorizados por parte del capital generando conflictividad con las comunidades locales. En consecuencia, los campesinos no sólo se vieron afectados por el impacto ambiental de las actividades mineras, sino también por la precariedad en la tenencia de la tierra, pese a que han habitado ancestralmente el territorio.

“Hace muchísimos años estamos acá [...] pueden ver que hay pisos de piedras muy antiguos y solía haber muchos ranchos y había familiares de mi bisabuelo... Éramos muchos en la familia y después muchos se han ido a otros lugares por trabajo hasta que al último quedamos la familia de mi papá nomás” (Entrevista a Roque, 48 años, poblador de la Reserva Campesina).

⁴² La entrevistada falleció a finales de 2018

⁴³ Este metal es esencial para producir acero y hierro.

Desde épocas prehispánicas, estas tierras han sido morada de los indígenas comechingones y sanavirones. Estos pueblos, al momento de la llegada de los conquistadores españoles, habitaban el centro del actual territorio de Argentina y muchos de los saberes ancestrales de la población persisten hasta estos tiempos. Ejemplo de ellos son:

“1) la utilización que se hace de la goma del árbol de la brea (*Cercidium praecox*) como mastix, es decir se lo utilizan como pegamento; 2) el conocimiento de los campesinos de prender fuego sobre los planchones graníticos para perforarlos y usarlos, entre otras cosas, para instalar postes de luz; 3) el almacenaje de las chauchas de algarroba al mezclarla con cenizas e introducirla en un pozo cavado en la tierra para conservarlas y evitar el ataque de insectos coleópteros de la subfamilia de los Bruchinae y 4) los bienes de uso común así como prácticas comunales expresadas en distintos tipos de trabajos” (León y Bustamante en Figueroa et al., 2020: 109).

Los pobladores relataron que, ancestralmente, hicieron un uso común del monte y de las represas, y también narraron la posibilidad que tenía cada familia de hacer circular libremente a sus animales; además recordaron que la mayoría de los corrales estaban cerca de sus casas. En palabras de un poblador local:

“Vivíamos tranquilos y no teníamos la necesidad de dividirnos con títulos. Siempre compartimos todo, el monte era de todos, el río era de todos, teníamos animales que andaban libremente, ninguno decía hasta aquí pasa usted” Ornella, 30 años, Pobladora de El Cajón.

En la actualidad, la población rural está formada, principalmente, por pequeños productores agropecuarios y asalariados rurales. La mayoría de estas explotaciones se encuentran delimitadas, pero en el 90% de los casos no poseen títulos perfectos.

En el año 1993 cuando nació el Programa Social Agropecuario (PSA), en épocas de gobierno menemista y modelos neoliberales, el Estado Nacional se achicaba y las políticas públicas de inclusión, de promoción de la producción y el trabajo, de desarrollo rural e industrial, dejaron de existir. Esta realidad afectó aún más a las familias de parajes rurales de Santiago del Estero, excluidos y aislados históricamente del acceso a servicios básicos y políticas de salud, educación, vivienda, justicia, etc., impactando directamente en el deterioro de su calidad de vida (Palomo, Salazar y Camaño, 2016).

La mayoría de los pequeños productores no poseen las infraestructuras adecuadas, esto conlleva a un manejo deficiente de la producción. Sumado a ello, la disminución del régimen de lluvias de los últimos años redujo los caudales de agua de los pozos y afectó el crecimiento de pasturas naturales.

“Para mantener a los animales, una familia de Alijilan necesita \$5.000 por semana para traer camiones de agua, y eso para ellos eso, es muchísimo”
(Entrevista, Alfredo, Técnico del Registro de Poseedores).



Figura 10: Doña Flora, pobladora de la Reserva Campesina en sus corrales

Fuente: imagen propia

Los productores de esta región siempre mantuvieron una vinculación comercial con la ciudad de Ojo de Agua con viajantes de Córdoba y otras provincias de la región central. Sin embargo, esa vinculación, caracterizada generalmente por la provisión de materias primas (maderas, cueros, carnes, etc.), ha sido generalmente desventajosa para los productores locales. Las limitaciones para ingresar en el mercado formal, la falta de planificación de la producción, la baja productividad, la falta de acceso a créditos adecuados, la pequeña escala de su producción y las relaciones comerciales desfavorables generan que las familias desarrollen otras estrategias de supervivencia.

En cuanto a los procesos migratorios que se mencionaron más arriba, cabe señalar también que, durante los meses de diciembre, enero y febrero, en las familias se vive la migración de los hombres de la casa e hijos mayores que buscan una alternativa de trabajo extra predial, siendo las mujeres y niños de los hogares los que quedan a cargo de la producción local. Sumada a la migración, el acceso a políticas universales de

inclusión (asignación universal por hijo, pensiones, jubilaciones, etc.) permite aumentar el ingreso de la unidad doméstico- productiva. También, en la ciudad cabecera del Departamento de Ojo de Agua, la creación de una sede de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de la Nación en el año 2008 constituyó una oportunidad para generar una articulación más fluida entre técnicos y pobladores, promover organizaciones locales, talleres y conocer las posibilidades de acceder a créditos y subsidios para realizar mejoras prediales.

Una somera caracterización del territorio da cuenta de la significativa presencia de población rural que desarrolla diferentes actividades para sobrevivir en condiciones hostiles. Es decir, resistiendo a los desalojos y buscando estrategias para afianzar sus derechos a la tierra y recursos naturales de uso común.

5.3. Origen y desarrollo del conflicto por la tierra

Según estadísticas del Observatorio de los Derechos Campesinos de Santiago del Estero, entre 2004 -2011 en el Departamento Ojo de Agua se registraron 74 casos de conflictos de tierras. Entre las causas se destacan la falta de acceso a los recursos técnicos y económicos para regularizar su situación ante la ley y el desconocimiento sobre los derechos posesorios protegidos por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Muchos campesinos afirman tener sus tierras compartidas (bajo diversas formas jurídicas). Generalmente, se tratan de campos donde se realiza el pastoreo compartido o se hacen trabajos de extracción forestal para la producción de postes, leña y carbón.

“Se quieren adueñar de estas tierras y no sé cómo, porque vienen y te dicen estas tierras son mías y te quieren sacar de acá. Y aquí hay gente viviendo de hace años. No, no pueden decir yo soy el dueño de las tierras, el que vive

es el dueño de las tierras. Y Aquí vos ves que han trabajado los abuelos, los padres y bueno los hijos de ellos...

Y ahora nos quieren sacar porque nuestras tierras tienen un valor grande y que te vienen a decir mira te cuadramos la casa y este cuadro es tuyo. ¿Cómo puedes decir que solamente este cuadro es mi casa? ¿De qué vamos a vivir si no tenemos la tierra donde criar los animales?” (Ángel, 40 años, poblador de la Reserva Campesina,).

De este modo, es posible rastrear los sentidos en torno a la tierra que fueron construyendo estos pobladores donde el criterio de justicia en torno a la distribución de la misma se corresponde con el uso que se hace de ella. La tierra es de quien la habita y la trabaja, pero además lo hacen de forma continua desde antaño.

Particularmente, en la zona de la Reserva Campesina, uno de los principales conflictos surgió cuando un empresario de la Sociedad Rural Argentina (SRA)⁴⁴ compró estas tierras en la década de 1920 (Quiroga Micheo y Quiroga Vergara, 2004). Empero, no llegó a explotarla en grandes magnitudes, sino que las hipotecó para invertir en campos de mejor productividad de la región pampeana. Dicha hipoteca no fue cancelada y los terrenos habrían sido transferidos a un empresario extranjero mediante un remate en la década de 1960.

“Durante muchos años él venía a cobrarnos el alquiler de las tierras, decía que eran de la corona británica. Nos pedía lo que teníamos: plata, cabritos,

⁴⁴ Esta institución, fundada en 1866, agrupa principalmente a grandes propietarios de tierras en la región pampeana, dedicadas a la agricultura y la ganadería en Argentina. Tradicionalmente, ha postulado un liberalismo económico y conservadurismo político en defensa de un modelo de desarrollo nacional agroexportador.

vacas (...) y se lo llevaba en una camioneta” (Rita, 59 años. Pobladora de la Reserva Campesina)⁴⁵.

En la década de 1990, el problema se agravó cuando aquel foráneo vendió parte de las tierras a un poblador de la zona, quien obligó a sus vecinos a mover las casas y corrales. En simultáneo con las acciones de desalojo, el gobierno municipal de la Villa de Ojo de Agua buscó persuadir a las familias para que modificaran su domicilio a cambio de planes de contención de la pobreza rural. Estas acciones estaban orientadas a promover un crecimiento poblacional urbano y el incremento del padrón electoral del circuito de la ciudad (Palomo Garzón, Salazar y Camaño, 2016).

“Tuve que mudar mi corral. Antes lo tenía pegado a mi casa y ahora lo tengo a un kilómetro y medio” (Nino, 67 años, poblador de la Reserva Campesina).

De esta manera, y a medida que efectuaban nuevas transacciones de compra y venta, fueron proliferando los conflictos. Hubo quienes decidieron abandonar esos terrenos, mientras que otros, no sólo permanecieron allí, sino que desplegaron distintas acciones de defensa.

“Hubo muchos vecinos que se fueron, pero nosotros quedamos ¿a dónde me iba a ir yo? (Marino, 74 años. Poblador de la Reserva Campesina).

⁴⁵ El engaño mediante el cobro de alquiler sin mostrar ningún título de dominio se presentó como una práctica frecuente en varias poblaciones rurales de la provincia.



Figura 11: Don Marino abriendo su corral.

Fuente: La organización Reserva Campesina

Cabe aclarar que, en este territorio serrano del sur santiagueño el despojo de los campesinos no estuvo signado por la expansión de la frontera agrícola y el “boom de la soja” como en otras partes de la provincia (De Dios 2015, Jara y Paz, 2014), sino por un mercado de oportunistas que encuentran la ocasión de comprar un título o inician la prescripción adquisitiva de dominio, sabiendo aún que esos terrenos son poseídos por habitantes de la zona. Además, se da la apropiación ilícita de tierras fiscales y comunidades campesinas mediante la emisión de títulos de propiedad falsos (de Estrada, 2010). En este mercado “oportunista” también participan e influyen abogados, escribanos y rentistas cercanos al territorio que aprovechan las desventajas y desigualdades del campesinado local para vender las tierras. De este modo, se identifican condiciones propicias para el negociado de tierras ante la inseguridad

jurídica en la tenencia y la falta de oposición por parte de los campesinos (muchas veces debido a la ausencia de una conciencia de derechos).

“La abogada de la Villa (Ciudad de Ojo de Agua) le insistía a mi vecina que venda las tierras que tiene al rededor, que así iba a tener más plata. (...) Si viera Ud. lo que nos ha costado todos estos años y por las cosas que hemos pasado por no querer vender, porque la abogada tiene también una inmobiliaria y el estudio lo tiene al lado de la escribana amiga de los políticos” (Mabel, 30 años, Campesina afectada por conflicto de tierras con una vecina del Lote 9, Ojo de Agua).

Todos estos procesos implicaron el ejercicio de violencia institucional y para institucional mediante diversas formas de coacción directa e indirecta a los poseedores que atentan con sus derechos a la tierra (Percíncula, et. al, 2014). Así se expresa en los relatos de los campesinos que reflejan cómo las fuerzas policiales propiciaron el despojo de las familias campesinas con amenazas, golpizas, torturas y detenciones.

“Venían con la policía, eran todos del poder y tenían caballos, armas ¿nosotros qué íbamos a tener? Nos agarraban siempre desprevenidos y muchas veces nos prendían fuego las casas y el monte” (Mario, 45 años, Poblador de la Reserva Campesina)

“Sabían venir con la policía y una vez la corrieron de noche cuando estaba con mi mamá, una hermana, la más chica y una nieta que la cría mi mamá. Bueno ahí vino la policía y sacaron un revólver. Estaban todas las mujeres y los varones no estaban ninguno, ellos siempre venían de noche. Pero esta vez tenían información que nosotros habíamos salido. Una vez vino con, no sé, 30 o 40 personas que nos querían sacar y

nosotros no nos hemos movido” (Mario Mario, 45 años, Poblador de la Reserva Campesina).

“Cuando nosotros íbamos a denunciar lo que pasaba en nuestras tierras, la policía no quería tomar las denuncias. La policía lamentablemente siempre ha jugado a favor de los que tienen poder” (Alba, 50 años. Pobladora de la Reserva).

Se puede observar en estos relatos aspectos previos al proceso organizativo, donde el problema era vivido como una cuestión familiar, doméstica, donde el abuso policial se encontraba unida a los intereses de los empresarios locales y donde unas de las principales víctimas de esa violencia de las fuerzas de seguridad tenían como una de sus principales víctimas a las mujeres. El punto de inflexión de los conflictos en la comarca se produjo en el año 2003, cuando un grupo de empresarios alambraron los reservorios de agua de uso común, limitando el paso y el acceso de los recursos de la población. Las restricciones de los recursos hídricos fueron claves para planificar y ejecutar una serie de acciones colectivas de autodefensa en las que intervinieron agentes estatales que brindaron asesoramiento legal a las familias campesinas.



Figura 12: El Cebil, principal fuente de Agua de La Reserva Campesina. Paraje: El Cajón.

Fuente: Ailen Jaime, pobladora de la Reserva Campesina.

5.4. La organización de base: autodefensa, movilización y visibilización

Tras los sucesivos conflictos, las comunidades comenzaron a reunirse con frecuencia y a utilizar la radio para visibilizar sus problemáticas, canalizar sus demandas y acortar distancias entre vecinos de otros parajes rurales ante la situación de aislamiento geográfico.

“No entendíamos mucho, pero empezamos a movernos. Habíamos escuchado algo de los del MOCASE, entonces en la

radio les contábamos que teníamos la 'posición' de las tierras. Hasta que una abogada nos explicó que era posesión, no posición [risas]". (Alfredo, Ex Presidente de la Mesa de Tierras de Ojo de Agua,).

Desde entonces, comenzaron las movilizaciones y a ampliar los vínculos con agencias del gobierno provincial.

"Por suerte en el 2005 los organismos de Derechos Humanos nos ayudaron, nos enseñaron como defendernos y los abogados no nos cobraron nada" (Nino, 60 años. Residente de la Reserva).

Además, en el año 2008 fue un hito en la historia de la institucionalidad de la política pública de atención a los pequeños productores por la creación de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. En los talleres con pobladores de la Reserva se identificó esta iniciativa como un hecho valorable porque se constituyó como una oportunidad para los pequeños productores, campesinos y agricultores familiares de la zona, ya que podían articular con el equipo técnico de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, e iniciaron un camino de constitución de grupos y organizaciones con el objetivo de encontrar respuestas a los problemas que debían enfrentar en el territorio.

Aunque estos vínculos no ofrecieron todavía una solución de fondo a los conflictos de tierra, representó un avance sobre la invisibilización y estigmatización que tenían los campesinos y las organizaciones rurales durante las dos décadas anteriores (Barbetta, 2009)⁴⁶.

⁴⁶ Recodando el capítulo anterior, en los años '90, los campesinos que se involucraban en organizaciones estaban señalados como beligerantes por el gobierno. Ejemplo de esto se dio

En cuanto a las movilizaciones en la primera década del nuevo milenio, al momento de exteriorizar los conflictos, las organizaciones han ido llevando a cabo un proceso de identificación del adversario que va desde lo inmediato como son las topadoras, la vinculación policial, las bandas privadas armadas, hasta llegar al contexto general que envuelve el agronegocio, empresarios, jueces y gobiernos de turno. Esta contraposición de actores también ha servido para que a lo largo del tiempo se puedan identificar aliados y articular demandas con actores que van desde lo local, lo nacional y lo internacional, logrando mejores estrategias para visibilizar y comunicar sus problemáticas (Jara, 2016).

5.5. La intervención estatal y resignificación de las políticas públicas

Durante los años 2005 al 2010, las reuniones entre lo entre vecinos de las Serranías de Ambargasta se hicieron cada vez más frecuentes y de aquellas “reuniones” se formalizó en el año 2012 como “Organización Civil Mesa de tierras de Ojo de Agua” (en adelante MTOA).

De esta manera, las agencias estatales encomendaron técnicos de terreno ampliando la asistencia y facilitando el diseño y ejecución de proyectos productivos rurales en cooperación con las autoridades estatales (de nivel municipal, provincial y nacional). Un técnico nos cuenta cómo fue el origen del proyecto de creación de la Reserva Campesina.

“Me contacté con un biólogo y un antropólogo de Nación y quedaron maravillados con la zona, no podían creer las riquezas del lugar y así,

cuando un Diputado del oficialismo imputó al campesinado santiagueño de tener vinculaciones con el narcotráfico y con Sendero Luminoso del Perú, aunque su discurso careció de fundamento (De Dios, 2010).

empezamos a trabajar con las comunidades para crear la Reserva”
(Alfredo, Técnico del Registro de Poseedores).

En ese período, la Dirección Regional de Parques Nacionales se encontraban trabajando en la promoción de la Ley de Bosques Nativos. En este contexto, la Mesa de Tierras de Ojo de Agua propuso a este organismo estatal participar y trabajar en la construcción de un espacio protegido de bosques nativos. Esta iniciativa formaba parte de la estrategia de defensa de la tierra, frente a la agudización de las amenazas de desalojos campesinos, teniendo en cuenta los marcos normativos de la Ley Nacional de Bosques.

“La Reserva Campesina, como figura normativa no se encuentra contemplada dentro de Parques Nacionales porque las categorías son: Parques Nacionales, Reserva Nacional y Monumento Natural. Son esas tres categorías y si bien la Reserva Campesina de Ojo de Agua no tiene un asidero dentro de la Ley Nacional, podría tenerlo dentro del marco de las áreas protegidas de las respectivas provincias que ocupan” (Ricardo funcionario de la Dirección Nacional de Conservación de la Administración de Parques Nacionales)

Desde la Dirección de Parques Nacionales relatan que se intenta que la categoría de Reserva Campesina sea incluida dentro de Parques Nacionales. El propósito es generar una nueva categoría, ya que para obtener la figura actual de “Reserva Nacional”, los campesinos deberían cambiar la figura jurisdiccional y tendrían que pasar de ser una jurisdicción provincial a una federal y regirse bajo la Ley de Parques Nacionales N° 22.351. Para tomar esa decisión la comunidad tendría que estar de acuerdo y contar con los votos afirmativos de los legisladores provinciales para luego ser debatida e incluida en los debates legislativos a nivel nacional.

En el caso de la Reserva Campesina, desde el momento de su planificación oficial en 2012⁴⁷, hubo una amplia convocatoria de los pobladores para formar parte de las reuniones, debido a que el presupuesto público nacional (entre 2003-2015) destinado a la agricultura familiar fue mayor con relación a otras oportunidades y las reuniones para planificar y ordenar el territorio de la Reserva Campesina significó también la formación y activación de otros planes para los pobladores, tales como proyectos productivos para aumentar la cría de gallinas, cabras y vacas, proyectos de aprendizaje y manejo de computadoras, planificación y ejecución de nuevos caminos con tendido eléctrico, entre otros. Entre esos períodos, hubo una asistencia técnica frecuente para las familias, se produjeron capacitaciones con talleres en diversas áreas e incluso les acercaron por primera vez camiones sanitarios de atención primaria para la salud. Sin embargo, los recortes presupuestarios orientados al sector rural y el despido de técnicos en los años siguientes, durante la presidencia de Macri (2015-2019), hizo que la defensa a la tierra deba reorientar la estrategia mediante un fortalecimiento hacia adentro:

“Antes nos juntábamos seguido porque venían los técnicos, pero después lo despidieron y no aparecieron más por la zona. Así, hubo gente que dejó de juntarse. Sin embargo, nosotros en la Reserva, seguimos reuniéndonos los sábados para hacer trabajos comunitarios como ser construir aljibes o hacer una picada, aunque no tengamos presupuesto del gobierno”
(Carlos, 48 años, poblador de la Reserva).

En la conversación con el informante es posible identificar el papel clave de los agentes estatales como promotores del proyecto en sus inicios, pero con el pasar de los años y pese a la pérdida de apoyo del Estado, se asumió el desafío de fortalecer la

⁴⁷ A través de un acto constitutivo con el Gobernador de la Provincia, personal de Administración de Parques Nacionales, el Intendente de Ojo de Agua, entre otros.

organización y no detener el proceso. Esto fue bastante complicado debido al escepticismo de algunos pobladores, que no siempre percibían beneficios inmediatos y concretos de su participación, como ser el acceso a mayor cantidad de recursos económicos y técnico desde las instancias gubernamentales.

Sin descuidar las dificultades y tensiones que se señalan más arriba, es menester aclarar que la intervención de las agencias estatales en la comarca contribuyó a la generación de nuevos proyectos como por ejemplo el diseño de un circuito de turismo rural que incluye lugares de gran valor histórico y paisajístico, como las cascadas o las pinturas rupestres que tuvieron una persistencia en el tiempo (Diario El LIBERAL, 23/06/2018; Noticias Del Estero, 15/01/2021).

“Nosotros hicimos un corredor turístico, con carteles, pinturas y señales de todo lo que tenemos para mostrar de los valores ecológicos y que no lo quieran destruir más, pero también terminamos aprendiendo nosotros y nos unimos mucho más en el cuidado el monte” (Mabel, 30 años, Pobladora de la Reserva Campesina).

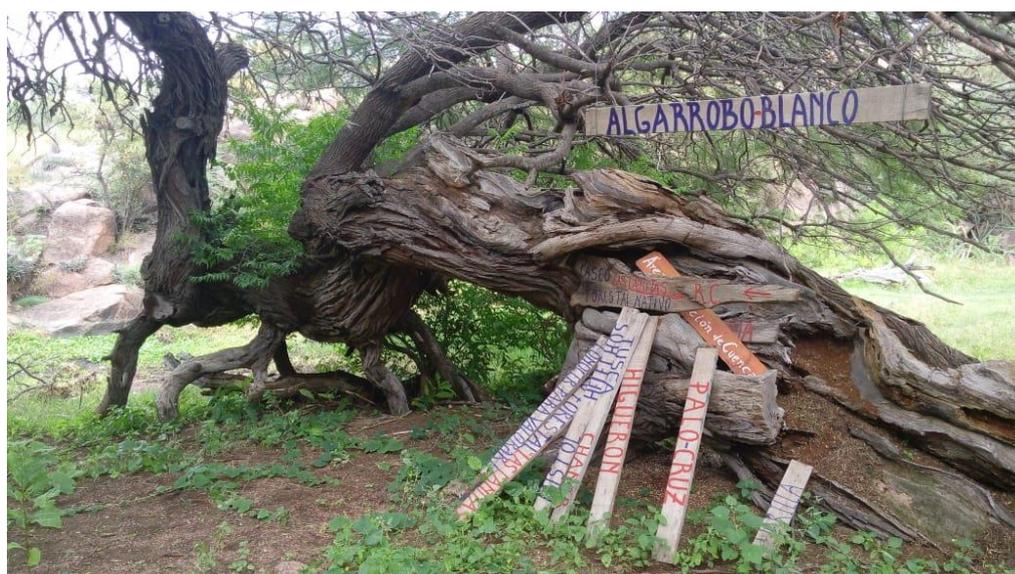


Figura 13. Realización de la Cartelería para el corredor turístico.

Fuente: imagen propia

Desde entonces, la organización de la MTOA se fue afianzando, pero también hubo dificultades para mantener y extender la participación por múltiples factores. En primera instancia se debe a que, al momento de realizar prácticas de intervención, convergen actores con distintos valores, lógicas cognitivas y motivaciones heterogéneas (Cowan Ros y Berger, 2016).

En suma, a partir de la observación en las diferentes reuniones, a nivel local, donde se congregaron pobladores de distintos parajes que integran la Reserva, es posible inferir que la participación en los espacios organizativos está condicionada por los aprendizajes de experiencias participativas previas, los vínculos de confianza familiares, vecinales, políticos y religiosos. Además, el nivel de involucramiento también estuvo condicionado por la importancia de la temática que se abordaba en cada una de las reuniones. Algunos temas que resultan sumamente sensibles y convocantes son discusiones en torno a mejoras; productiva, acceso al agua, salud, educación e infraestructura comunitaria. Por lo tanto, la red de pertenencia o participación en la estructura organizativa de la MTOA nunca fue algo consolidado, con pobladores que constantemente se sintieron parte de una red, sino por lo contrario, el compromiso derivó también de percibir o no una oportunidad concreta para el logro de un objetivo colectivo.

5.6. La Reserva Campesina: un proceso de re-territorialización en marcha

El plan de Reserva Campesina fue pensado entre los campesinos y los agentes estatales, por un lado, para ofrecer una respuesta a la tenencia de la tierra; y por el otro,

como una estrategia organizativa para producir y crear trabajo en el territorio, reforzando los lazos de cooperación en el territorio.

En cuanto a la zona que delimita la Reserva, dado la extensión y los elevados costos de los insumos, cabe aclarar que desde un principio, no se optó por el alambrado perimetral total. Sin embargo, la negociación y asistencia de las agencias estatales permitieron a los residentes adquirir fondos para alambrar los predios de uso particular de cada familia y consensuar criterios para el uso de los espacios comunes. No obstante, aún no existe un estatuto interno por escrito. Lo cual, muchos miembros de la Reserva lo consideran un desafío a futuro para fortalecer la organización y contar con un documento para la solución pacífica de eventuales conflictos entre los mismos.

Así, los miembros de la Reserva Campesina entienden que su sentido de pertenencia va más allá de defender su territorio, sino que van emergiendo criterios sobre la protección y mejoramiento de los espacios comunes y esto se relacionan con:

“garantizar la asidua participación en la organización, un uso no voraz de los recursos naturales, la promoción del turismo rural y la administración compartida de las maquinarias” (Ramón, 40 años. Técnico de Registro de Poseedores).



Figura 14 El Cebil, verano enero de 2021

Fuente: Ailén Jaime

El plan de Reserva Campesina no sólo fue pensado como una respuesta a los problemas de tenencia de la tierra sino también como una estrategia de desarrollo rural

alternativo para producir y crear trabajo en el territorio, reforzando los lazos de cooperación.

En esta dirección, los miembros de la organización de la Reserva Campesina pugnaron por ampliar sus acciones dentro de la comunidad y trascender la lucha por la tierra buscando mejoras en la población. Por ello, instalaron una cisterna comunitaria a través de subsidio del gobierno provincial, lo cual permitió suplir el déficit hídrico, llevando agua (por turnos) a través del tractor que tienen en común. Esta perforación beneficia a 20 comunidades y 4 escuelas. Ello implicó también mayores cuidados del tractor y su mantención se basó en una cuota mensual de miembro activos. Lo cual no conllevó excluir a otros pobladores de usar el tractor, sino que podían acceder a éste mediante un pago de dos cuotas al momento del uso⁴⁸.

Otra de las tareas donde se expresan las prácticas comunales en la Reserva se relaciona con el mantenimiento de caminos internos entre los parajes. Aquellas acciones son realizadas por los vecinos. Frente a la histórica ausencia del Estado, son los propios pobladores quienes asumieron la función. Cabe aclarar que con el diseño de la Reserva se inició una gestión por el pago por ese trabajo a los pobladores a través del Consejo Provincial de Vialidad.

“Buscamos consolidar Políticas Públicas que generen trabajo en la zona, y cooperar con otras agencias del Estado que no llegan a la zona. (...) Ellos cuidan el monte y áreas públicas como son los caminos, que en la ciudad lo realizan los barrenderos, pero ellos decidieron llamarse ‘guardianes del monte’, por eso trabajamos para que eso sea remunerado, porque es su de derecho. (Ramón, Técnico del Registro de Poseedores)

⁴⁸ La cuota mensual era de \$50 por familia en el año 2018.

Asimismo, los pobladores de la Reserva efectúan la venta de leña muerta que usualmente se extrae cuando se abren caminos. El dinero que se genera de aquella actividad se destina a un fondo común que, por lo general, va también para el mantenimiento del tractor, combustibles y viáticos de miembros que necesiten viajar a la capital de la provincia por gestiones comunales.

Figura 15: Alba, cocinando Arrope de Tuna. Trabajo que lo realiza desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la mañana para evitar las altas temperaturas de las Sierras en verano y junto con el contraste de la cocción a fuego de leña.

Figura 16: Alba, cocinando Arrope de Tuna. Trabajo que lo realiza desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la mañana para evitar las altas temperaturas de las Sierras en verano y junto con el contraste de la cocción a fuego de leña.



Figura 17: Alba, cocinando Arrope de Tuna. Trabajo que lo realiza desde las 5 de la mañana hasta las 10 de la mañana para evitar las altas temperaturas de las Sierras en verano y junto con el contraste de la cocción a fuego de leña.

Fuente: imagen propia.

Por otra parte, los campesinos están pensando en estrategias de diversificación de sus ingresos, con criterios de sustentabilidad y endogeneidad (aprovechamiento de recursos locales) que permitirían dar valor agregado a sus productos, por ejemplo: mediante la realización del “arrope de tuna” para ser comercializado en ciudades

aledañas. Este dulce es elaborado de forma artesanal con una fruta recolectada de los bosques circundantes a la Reserva, pero haciendo un uso racional de la materia prima:

“Nosotros sabemos que, si hacemos un uso desmedido del monte, los insumos se acabarían” (Alba, 44 años. Pobladora de la Reserva Campesina). “La Reserva permitió explotar las potencialidades ganaderas y agrícolas de la zona. Ahora nosotros tenemos delimitados los espacios de pastoreo y bebederos con la tranquilidad de que los animales pueden circular libremente” (Romina, 28 años. Pobladora de la Reserva Campesina).

Cabe aclarar que la Reserva cuenta además con dos salones de usos múltiples y un vivero. Sumado a ello, el mismo tractor con el que distribuye agua facilitó llevar a cabo trabajos comunitarios, por ejemplo: aljibes, picadas, represas y limpiezas de cerco.

Como se mencionó en el apartado anterior, la gestión de los bienes comunes genera continuamente rispideces que en algunos casos conllevó al desligamiento de varios miembros de la MTOA. Una de las razones más frecuente se relacionó con:

“la falta de rotación en los cargos, lo cual desmotivó la participación de quienes sentían una escasa influencia en la toma de decisiones” (José, 44 años. Poblador de la Reserva de zonas más alejadas al centro de reuniones).

Las redes que van tejiendo los campesinos de la Reserva con el propósito de afianzar este *espacio protegido* no sólo se orienta a vínculos con agentes estatales, sino que incluye además a grupos urbanos como asociaciones de beneficencia y la Universidad. Un ejemplo de este tipo de vinculación es con el grupo de ex conscriptos del Batallón de Infantería de Marina de Buenos Aires. De este modo, las familias campesinas han podido acceder a diferentes donaciones provenientes de aportes

privados de la ciudad de Trenque Lauque. Entre estos recursos se destacan botiquines sanitarios, nebulizadores y tensiómetros. Los cuales se distribuyeron en postas sanitarias. Un técnico comenta que esta cooperación tiene una proyección aun mayor puesto que:

“Se están gestionando el armado de talleres de carpintería y herrería en las sedes campesinas para poder capacitar en estos oficios. Luego, evaluando la posibilidad de que el camión que trae donaciones no vuelva vacío a Buenos Aires, se comenzó a pensar la forma para concretar la venta de leña muerta en Trenque Lauquen en función de los trabajos de protección del monte que las familias vienen realizando. La idea es darle valor agregado mediante la fracción de la misma en bolsas”. (Alfredo, Técnico del Registro de Poseedores).

Con respecto a los vínculos con actores de la Universidad Nacional, uno de los propósitos que se planteó es promover la cooperación para el cuidado del patrimonio cultural y fomentar la investigación en el ámbito de la Reserva, dado que existen sitios de gran valor histórico y arqueológico. De este modo, los agentes académicos también se constituyen en mediadores que contribuyen a rescatar las características naturales, culturales, paisajísticas de la Reserva, (re) creando los sentidos de la importancia de proteger el territorio campesino de las sierras. Asimismo, la intervención de la Universidad y de Científicos de distintas áreas contribuyó a una mayor visibilidad de la lucha e interpelar a otros actores externos para ampliar el espectro de solidaridades. Un ejemplo de este tipo de vinculación es con actores de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (en adelante UNSE), en el que se planteó promover la cooperación para el cuidado del patrimonio cultural y fomentar la investigación en el ámbito de la Reserva.

“Fortalecer la economía familiar protegiendo y mejorando integralmente el monte, valorando también los sitios arqueológicos y el arte rupestre y recuperando costumbres para proteger la identidad es una política que convoca a la memoria y al cuidado de los recursos naturales y culturales ya que ambos se encuentran en peligro”.

(Director General de Patrimonio Cultural de la Provincia en una Jornada en la Reserva Campesina)

En un ciclo de conferencias en la UNSE, donde estuvieron presentes habitantes de la Reserva, un miembro del laboratorio de Antropología de la UNSE destacó que *"buscamos contribuir desde lo académico, a la solución de problemas que son reales"* (Diario El Liberal, 05/06/2017).

Estas relaciones de mediación implicaron flujos descendentes de recursos y flujos ascendentes de categorías semánticas, visiones de mundo y prácticas desde los mediados que fueron transferidas por el mediador (Cowan Ros y Nussbaumer, 2011). Asimismo, estas acciones lograron contribuir una mayor visibilidad de la lucha e interpelar, sensibilizar y movilizar a otros actores externos para ampliar el espectro de solidaridades. Es decir, darle mayor *densidad* a la red de este *espacio protegido*.

En suma, los vínculos con los agentes externos permitieron la circulación y movilización de recursos materiales (principalmente financieros) e inmateriales (información) que contribuyeron a la generación de una mayor conciencia de derecho a la tierra. Al mismo tiempo, estos actores externos también actuaron como correa de transmisión de las demandas y representaciones de los campesinos permeando a las esferas de gobierno.

5.7. Entre luchas y resistencias en torno a la construcción de la Reserva Campesina

Durante el desarrollo de la tesis se pudo ver cómo la percepción de los objetivos de los habitantes de la Reserva fue más allá de los conflictos por desalojos, puesto que se avanzó en mejoras de infraestructura, diversificación de actividades productivas educacionales, sanitarias etc. En efecto, se pueden distinguir dos dimensiones en el proceso de contra-cercamiento: la lucha contra la desposesión y la lucha por la (re)posesión de la tierra (Borras y Franco, 2010). Aplicado, al caso de la Reserva Campesina de Ojo de Agua, la primera implicaría un momento *defensivo* contra los desalojos y los desmontes. Mientras que la segunda alude a *luchas proactivas* orientada a consolidar y promover el territorio campesino como un espacio diferenciado por su modo de vivir y producir (Jara et al, 2016).

En la Reserva de Ojo de Agua se han ido articulando ambas luchas, pues la resistencia para sostener el uso compartido de los espacios comunales tradicionales, como ser los lugares de pastoreo, no impidió problematizar cuestiones relacionadas con la búsqueda de alternativas productivas adaptadas al contexto agroecológico y los recursos locales.

En este sentido, la experiencia organizativa de las Serranías de Ambargasta puede ser pensada como espacio de *resistencia del campesinado*. Aunque la categoría *resistencia* es ambigua, resulta útil para resaltar la presencia del juego de poder en las relaciones sociales. Si bien la metáfora tomada de las Ciencias Naturales aporta una primera aproximación de un cuerpo que reacciona frente a una fuerza externa, quien resiste (en un sentido político) hace más que una reacción mecánica de oponerse: puede crear algo nuevo, *re-existe* (Porto Gonçalves, 2006).

Conviene aclarar que el tipo de resistencia que se trata de conceptualizar a partir de lo observado en la lucha por la tierra en las Serranías de Ambargasta, consiste en el

uso innovador de las leyes y políticas vigentes. En este sentido, el concepto de *resistencia legítima* de Kevin O'Brien (1996) permite una mejor aproximación a las estrategias que despliega determinado sujeto colectivo buscando defender sus intereses mediante los canales institucionalizados⁴⁹.

Inicialmente, se intentó que la Reserva Campesina fuese reconocida por el Senado de la Nación. Sin embargo, el proyecto nunca fue tratado en sesión y caducó. Pese a ello, los pobladores y los agentes estatales de la provincia tomaron las bases de aquella iniciativa como guía para avanzar en un ordenamiento territorial y continúa enmarcada bajo un convenio provincial entre la Mesa de Tierras de Ojo de Agua y la Dirección de Bosques y Fauna provincial.

Como se comentó antes, para dar origen al Plan de Reserva, los campesinos y técnicos que acompañaron el proceso tuvieron que encuadrarse en el marco jurídico disponible, en especial la Ley de Bosques Nativos 26.331. Esto permitió, utilizar la promoción del ordenamiento territorial y protección ambiental ante las constantes amenazas que recibían los pobladores. Con ese motivo, ampliaron los márgenes de la protección de la región a la categoría 1 del cuidado de los bosques, comúnmente llamadas de “zonas de color rojo” cubriendo gran parte de las Serranías de Ambargasta de la localidad de Ojo de Agua y con ello comenzó el inicio de una resistencia más

⁴⁹ Anteriormente, James Scott (1985) había hablado de las formas de resistencia cotidianas de los campesinos que diferían de la confrontación abierta con los poderosos. Este autor (2014) sostiene que los modos de oposición a dicha subordinación pueden ser abiertos o encubiertos, dependiendo del modo de dominación y la naturaleza de las sanciones. Este autor señala que mientras los estudios sobre las resistencias campesinas se han centrado especialmente en analizar las rebeliones violentas y organizadas, éstas han sido formas minoritarias y que los campesinos han desarrollado su resistencia principalmente por medio de las prácticas del día a día, en ocasiones de forma oculta como ser simulación de obediencia, falsa docilidad, ignorancia fingida, entre otros. Dicho tipo de resistencia cotidiana se caracterizarían por no tener una organización formal, ni manifestaciones abiertas. Las mismas se desarrollan en contextos adversos, donde la correlación de fuerzas no permite un desafío frontal hacia el poder.

compleja tendiente a la protección de la tierra y los recursos naturales del lugar, limitando el desmonte y poniendo fin a la actividad minera intensiva.

Empero, la función de los agentes estatales no ha sido siempre facilitadora debido a la naturaleza contradictoria del Estado, el cual constituye un campo en disputa entre actores con intereses antagónicos. Por ejemplo, mientras se impulsaban las acciones orientadas a poner en marcha el plan de Reserva, también se producía la reactivación de la actividad minera. Cuando los pobladores de estos parajes tomaron conocimiento, agilizaron los consensos para la creación de la Reserva, considerando que la actividad minera a gran escala no sólo conllevaría a la agudización de los conflictos de tierra, sino también la degradación ambiental:

“La Reserva propone un modelo de aprovechamiento responsable del recurso mineral en beneficio exclusivo de las familias campesinas (Alfredo, Técnico del Registro de poseedores).

Siguiendo a O’ Brien (1996), es posible enfocar el análisis de la acción colectiva en el continuo entre la quietud y la rebelión. Sin embargo, el concepto de *resistencia legítima* no sólo examina la confrontación entre superior y subordinado, sino que trata de dar cuenta de aquellas luchas donde las divisiones dentro del Estado son vistas como una oportunidad y es posible identificar aliados en ese campo de poder. Los pobladores de la Reserva Campesinas de Ojo de Agua exigían respuesta al gobierno para frenar los desalojos y, simultáneamente, hubo un esfuerzo por identificar oportunidades en el ámbito estatal desde donde conseguir acompañamiento técnico, legal y financiero.

A diferencia de otras organizaciones campesinas, no prevalecen acciones de confrontación frente al Estado ni de toma de tierras. En momentos de mayor tensión del conflicto se acudió a la autodefensa y posteriormente a la *Resistencia legítima*, la cual engloba las siguientes cuatro dimensiones.

En primer lugar, porque los mecanismos de acción colectiva *operan cerca del límite de los canales autorizados*. Como se mencionó antes, la Reserva de Ojo de Agua se apoya en la Ley 26.331. Se desplegaron distintas tácticas para el acceso a programas de desarrollo rural que, si bien no estaban directamente orientadas a solucionar estructuralmente el problema de tierra, los campesinos y los técnicos tuvieron que adaptarlos.

En segundo lugar, la resistencia legítima tiene que ver con *el empleo de la retórica de los poderosos*. Las demandas de los campesinos frente al Estado fueron sometidas a un “proceso de traducción” para poder interpelar a los agentes estatales y, de esta forma, atraer bienes y servicios al territorio, uno de los ejemplos más claros fue afianzar el repertorio discursivo sobre “derecho posesorio” y “desarrollo sustentable”.

En tercer lugar, la resistencia legítima *aprovecha las divisiones del Estado*, entendido como un entramado complejo de correlaciones de fuerza que se cristalizan en las políticas públicas. En el caso del Estado provincial santiagueño por un lado promueve la explotación de los recursos mineros, forestales y apoya la expansión del agronegocio (Parnas y Fonzo Bolañez, 2021). Pero, por otra parte, también presenta espacios de las esferas gubernamentales fuertemente disputados por las organizaciones campesinas, desde donde se han podido visibilizar sus demandas sin tener una solución de fondo.

En cuarto lugar, este tipo de políticas cotidianas que se denominan *resistencia legítima* se apoya en la movilización de las comunidades. La construcción de la Reserva sería imposible sin acciones colectivas de sabotajes de autodefensa como los cortes de alambres cuando intentaron avanzar y delimitar las tierras campesinas o los campamentos de resistencia para frenar el avance de los empresarios.

En otras palabras, hay un esfuerzo por identificar “grietas” en el Estado desde donde conseguir acompañamiento técnico, legal y financiero. Por consiguiente, la experiencia analizada permite una reflexión sobre la intervención del Estado a partir de sus acciones concretas en el territorio, donde no se presenta con una acción unificada, sino atravesada por varias ambivalencias. En efecto, los actores locales hacen uso del lenguaje institucionalizado para enmarcar las reivindicaciones, aludiendo a normas y compromisos de ese propio Estado, identificando posibles aliados dentro de la autoridad.

Por otra parte, se pudo ver que, a partir de las vinculaciones con los agentes estatales, los pobladores ampliaron el acervo de la protección de los recursos y bienes comunes, pero al mismo tiempo permearon otras lógicas y formatos de organización, que devino en la transmutación de prácticas, tanto en lo productivo como en lo organizativo.

5.8. Debates entre resistir en lo individual y en lo comunal

En el diseño de protección y control de la tierra promovido por los campesinos, pero también por el Estado, se ponen en juego interrogantes de solución del conflicto respecto a la propiedad privada. Uno de los cuestionamientos se relaciona a la forma de solución al conflicto de la tierra en la zona ¿podría darse a través de un registro catastral de cada uno de los predios o consolidar una propiedad comunal campesina? Uno de los problemas que se presenta en la propiedad comunal. Argentina se adhirió al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Este instrumento establece en su artículo tierras que se debe incluir el concepto de territorio el cual “cubre la totalidad del hábitat de las regiones que

los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera” (art. 13 inc. 2). En efecto, este marco normativo permite a comunidades indígenas acceder a la propiedad comunitaria del territorio que habitan y trabajan. No obstante, al menos en Argentina, sólo se aplica a las comunidades indígenas, dejando sólo a disposición el derecho de propiedad privada e individual para las comunidades campesinas (Barbetta, 2014; 7). Sobre eso se consultó a un abogado y funcionario del gobierno provincial que viene acompañando el proceso:

“Con respecto a la Reserva de Ojo de Agua, no es que no existe la propiedad privada. Ésta convive con un sentido de propiedad distinto. No obstante, dado que la propiedad comunitaria campesina no está contemplada en el Código Civil y Comercial de la Nación, sigue siendo una gran incógnita los alcances de ese sentido” (Pedro, funcionario del Poder Ejecutivo provincial)

En otros términos, el concepto de Reserva, que no constituye una figura jurídica del derecho argentino, es una categoría inacabada, sigue siendo pensada constantemente al calor de los procesos organizativos. Se trata de:

“Una estrategia de defensa de los territorios para garantizar que las familias sigan viviendo en el campo y protejan el monte donde viven” (Pedro, funcionario del Poder Ejecutivo provincial)

“A nosotros nos interesa, porque creo que la figura ha sido bien tomada por las otras organizaciones campesinas y están generando otras Reservas Campesinas en danza o en proyecto y también con apoyo de la Universidad y otros espacios provinciales, pero nosotros entendemos que tendría que estar contemplada como una categoría de área protegida en el marco normativo provincial para que puedan ser

declaradas y resultar en apoyos” (Ricardo funcionario de la Dirección Nacional de Conservación de la Administración de Parques Nacionales).

De este modo, los informantes claves consideran que este tipo de experiencias innovadoras en marcha, como la Reserva Campesina de Ojo de Agua, donde está incluido el aumento de la productividad con criterios de sustentabilidad de un ejemplo para otras localidades, sin que ello implique proponer una réplica inmediata, ya que cada territorio y organización colectiva tiene sus particularidades.

La existencia de una zona con una producción y cuidado de los recursos naturales con una base sostenible, no extractivista. Creemos que la Reserva Campesina puede ser compatible con figuras como pueden ser los corredores del Chaco o los corredores de biodiversidad que están previstos en las leyes de Santiago del Estero (...) lo creemos como un lunar de vida, un lugar de sostenibilidad dentro de los territorios de corredores y los territorios provinciales. (Ricardo, funcionario de la Dirección Nacional de Conservación de la Administración de Parques Nacionales).

La experiencia de la Reserva permite una reflexión sobre la intervención del Estado a partir de sus acciones concretas en el territorio, donde no se presenta con una acción unificada, sino atravesada por varias tensiones y ambivalencias. En efecto, los actores locales hacen uso del lenguaje institucionalizado para enmarcar las reivindicaciones, aludiendo a normas y compromisos de ese propio Estado, identificando posibles aliados dentro de la autoridad.

“Es necesario que el campesino se forme: que conozca las leyes y el funcionamiento del Estado para usarlo a su favor... Si no se moviliza

en solidaridad con otros técnicos y funcionarios, van a pasar 50 años y el problema de los desalojos no se va a solucionar (Juan Carlos, funcionario del municipio de Ojo de Agua, 42 años).

Siguiendo con los lineamientos anteriormente mencionados de O' Brien (1996) la *resistencia legítima*: a) opera cerca del límite de los canales autorizados; b) emplea la retórica de las instituciones jurídicas y políticas vigentes; c) aprovecha las divisiones dentro del Estado y d) se apoya en la movilización de la comunidad, es necesario tomar distancia del paradigma de la elección racional, que reduciría la racionalidad del resistente legítimo a una relación costo-beneficio surgido de los riesgos y recompensas que se estimaría obtener de la confrontación directa. Más bien, el concepto de resistencia legítima busca trazar una cartografía de las decisiones posibles de los sujetos colectivos y sus condicionamientos.

Si bien la reactivación de los movimientos campesinos ha tenido repercusión internacional y despertó el interés de muchos académicos (Fernandes, 2009, McMichael, 2008). La lucha de los campesinos de Ojo de Agua es aún pocos explorada, pero constituye un capítulo más de la historia de la disputa por la tierra en América Latina y desde donde se pueden extraer interesantes aprendizajes sobre la acción colectiva en la ruralidad contemporánea.

Actualmente, los territorios campesinos están siendo amenazados por la expansión de la frontera ganadera y minera que encuentran sustento en las políticas públicas provenientes del mismo Estado que, de manera contradictoria, promueven la conservación y explotación sobre los mismos territorios. Es así como los pobladores se encuentran involucrados en una lucha y resistencia continua en contra la privatización.

CAPÍTULO VI: Reflexiones finales

“Doña Clemira es una de las personas más ancianas de la comunidad, con sus ojos ha visto la injusticia, morir gente, ha visto la lucha y hoy ve a su comunidad unida y sin miedo”

(Alfredo Bustamante, Técnico de Terreno, 2020)



Figura 18: Clemira, tejiendo a mano

Fuente: Organización Reserva Campesina

Analizar la Reserva Campesina como un proyecto organizativo y productivo alternativo, emergente, ofrece indicios de la capacidad de agencia del campesinado que, pese a las dificultades contextuales, realizaron acciones colectivas de (re)territorialización para la defensa y promoción del derecho a la tierra. Esto se hizo mediante la construcción de un discurso en torno a la reivindicación de la vida campesina, la protección del medio ambiente y la gestión participativa de los bienes comunes. Lo cual conllevó a poner en prácticas formas innovadoras de relacionarse con la naturaleza, la gestión, la producción, la comercialización y el consumo.

En estos procesos de (re)territorialización, la lucha campesina trasciende la defensa por la propiedad indivisa o privada, pues, en esa lucha se pone en juego los modos de vida y un espacio de existencia que les permita “seguir siendo campesinos” frente a un avance del agronegocio. En efecto, la Reserva Campesina constituye un posible freno a la mercantilización de esos bienes comunes porque no sólo se ponen límites a los desalojos y la concentración de la tierra sino también, se acuerdan criterios que limitan los desmontes, la cacería indiscriminada y las explotaciones de las minas.

En la zona, los conflictos por la tierra, en general, no se resolvieron por juicios de usucapión, ya que esto requiere de varios procesos administrativos y judiciales que son costosos y prolongados. Asimismo, y pese al reconocimiento de la Reserva Campesina por parte del Estado provincial, aún no existe una resolución de fondo al problema de tierra, ya que como se dijo antes, la categoría de Reserva Campesina o propiedad comunitaria campesina no existe en el derecho argentino. Tampoco existe la voluntad política para una resolución definitiva del problema, lo que requeriría una decisión política que permita a estos pobladores el acceso a la titulación (individual o comunal)

bajo un ordenamiento territorial que tenga en cuenta la multidimensionalidad de la tierra para los campesinos, lo cual excede lo estrictamente productivo.

Sin embargo, el proceso de apropiación o adaptación de las normas y las políticas públicas vigentes han permitido a los pobladores locales, en articulación con agentes estatales, fortalecer el control y el manejo sobre los bienes comunes. Además, cuando un vecino se ve amenazado en la posesión de su predio, los miembros de la Reserva lo acompañan compartiendo sus aprendizajes en defensa a la tierra.

En cuanto a las *estrategias de lucha por la tierra* los campesinos encontraron en *la organización* la posibilidad de problematizar sus conflictos y crear una conciencia de los derechos adquiridos. Por lo tanto, en el proceso de construcción de este contracercamiento, en el plan de Reserva Campesina, se visibiliza el itinerario transitado desde que se comenzó a problematizar un orden naturalizado y explicitar el conflicto no sólo como una cuestión privada o doméstica sino también para auto reconocerse como sujetos de derechos con capacidad para modificar una situación sentida como opresiva.

En esta organización para defender la tierra, los valores como la cooperación y la solidaridad se hacen presentes en el discurso y en las acciones de los actores. Como se mencionó en la tesis, en la Reserva Campesina existen áreas de pastoreo y fuentes de agua de uso común. A su interior se desarrollan trabajos colectivos como la construcción y mantenimiento de caminos, salones comunes de usos múltiples, entre otros bienes y servicios.

Asimismo, la Reserva también es una apuesta a una transición agroecológica en la que primero necesitó *visibilizar y comunicar el problema medioambiental* subyacente a los conflictos de tierra en el campo, lo cual no sólo afectaba a la mayoría de los campesinos sino a la sociedad en su conjunto y a la forma de habitar, permanecer y sentir el lugar. Se trata no sólo de poner límites a prácticas depredadoras de los bienes

naturales, sino identificar, recuperar revalorizar las prácticas ancestrales de uso sustentable y de los recursos que están vigentes en la comunidad. Así también, crear espacios de diálogos entre estos saberes locales agroecológico con el conocimiento técnico.

Además, el hecho de congregarse, organizarse y desplegar redes de apoyo con actores externos permitió construir puentes entre el campo y ciudad. Estas estrategias, sumado a la difusión y la búsqueda de alertar sus problemáticas a la sociedad, significaron un progreso teniendo en cuenta la historia de invisibilización que han sufrido los campesinos en el desalojo de sus tierras.

Dentro del repertorio de acciones colectivas para visibilizar los conflictos que afectaban a los campesinos se incluyeron huelgas, marchas, ferias, interrupción del tráfico, entre otras manifestaciones. Esas prácticas constituyen un acervo compartido que se fue comunicando y aprendiendo a lo largo de los años de las organizaciones rurales. Es decir, que los movimientos sociales son depositarios del conocimiento de variadas estrategias de lucha, que los ayudan a superar el déficit en recursos y comunicaciones, que caracteriza a los sectores subalternos.

A estas estrategias le sumaron la difusión en los medios de comunicación que permitió visibilizar los reclamos en el espacio público. Ante esto, las organizaciones pudieron identificar y construir *oportunidades políticas*, como también introducir sus demandas *en la agenda política* del gobierno, aunque como se dijo, las respuestas no dejaron satisfechas a las organizaciones campesinas y la lucha continua.

Pensar en estrategias de lucha por la tierra, exige un juego reflexivo en el que esa lucha no es totalmente emancipadora y autónoma de sus dominantes porque también surge y se forja de las relaciones de poder, en este caso con el Estado y de los órdenes imperativos del capitalismo en el que no se emancipan, sino que también se construyen

con ellos. De allí se puede considerar que la autonomía de estas luchas es relativa ya que nunca se presentan ajenas a la realidad de la dominación, sino que se forman en el enfrentamiento de las relaciones de poder y por ello, analizar el rol del Estado en la lucha por la tierra se tornó un elemento clave en la promoción, la defensa o debilitamiento de la experiencia de la Reserva Campesina.

En cuanto a *la judicialización de los conflictos*, se pudo observar que en la mayoría de los casos que se registraron juicios a nivel provincial, los campesinos no fueron los que iniciaron el proceso en los tribunales de justicia, sino al contrario, ellos se encontraron como actores demandados por parte de los empresarios. Durante estos juicios, y ante la “ausencia” de la identidad étnica que les permita ampararse en la propiedad comunitaria indígena, las disputas sobre las tierras que habitan debieron ajustarse al modelo de propiedad privada e indivisa reguladas en las leyes de la Nación Argentina. A esos problemas se les sumó que, los magistrados primaron, históricamente, el derecho del titular de dominio, sobre el derecho posesorio. Incluso, los lugares donde se reconoce la posesión es sólo en donde se hacen delimitaciones o “mejoras” de los predios, ignorando y subestimando las zonas de pastoreo común, el cuidado del monte, el equilibrio ecológico y la vida en comunidad (Barbetta, 2014).

En esta dirección, los campesinos se apoyaron en movilizaciones, en la memoria histórica, en las prácticas y en los símbolos del campesinado para forjar sus luchas que tiene dimensiones políticas, productivas, educativas, comunicacionales, más allá de los marcos jurídicos dados, que tampoco son rechazados, sino son resignificados como una herramienta de transformación a su favor.

Los resultados del trabajo de campo mostraron cómo desde la organización y en las practica cotidianas de los pobladores de la Reserva Campesina se configuran

diversas estrategias de contra-cercamiento comunal donde se promueven nuevas prácticas de producción, comercialización y cuidado común del monte.

Por otro lado, el plan de la Reserva Campesina Provincial sustentó sus reivindicaciones desde la retórica de los derechos posesorios y creó un “cerco institucional” a través de tácticas legales y organizativas, la intervención de agentes externos permitió enriquecer sus tácticas de defensa.

La categoría “Reserva Campesina de Ojo de Agua” es un significante inacabado: su contenido y su alcance sigue siendo redefinido constantemente al calor de los procesos organizativos. Su proceso de construcción continúa e incluso al momento de finalizar esta tesis, los nativos del lugar decidieron cambiar el nombre por “Reservas Campesinas de Ojo de Agua” conservando su identidad pero entendiéndose como un todo que incluye en cada paraje una Reserva propia con características particulares. Por ello, no tiene un final predeterminado, sino un futuro abierto de múltiples posibilidades, condicionada por el potencial creativo y la sinergia de sus agentes.

En suma, la Reserva Campesina forma parte de una estrategia por el control de la tierra. Hoy es una experiencia en marcha, un diseño en construcción. El desafío de los actores que la están construyendo es no convertir a la experiencia en un gueto, ni reducirla a reducto exótico para el turismo ni aun área de conservación de una especie en extinción (el campesinado). Por el contrario, se trata de pensarla como un espacio de re-existencia y promoción de los lazos solidarios que están presente en la cotidianidad de sus habitantes.

Al analizar la estructura agraria, los marcos normativos y las reglas jurídicas con las que convivieron a lo largo de estos años los campesinos permitieron reflexionar e interpretar su accionar.

Estas prácticas y estrategias de defensa (embrionarias, incompletas y abiertas) son la expresión de formas alter-nativas desarrolladas y construidas para hacer frente a los históricos problemas de precariedad que enfrentan los campesinos promoviendo la igualdad, la solidaridad y la pretensión del ambiente para pensar, hacer y resistir a las cosas de un modo diferente a lo impuesto.

CAPITULO VII: Referencias

- ADNAN, Shapan, « Alienation in Neoliberal India and Bangladesh: Diversity of Mechanisms and Theoretical Implications », *South Asia Multidisciplinary Academic Journal* [Online], 13 | 2016, Disponible en: <http://samaj.revues.org/4130> ; DOI : 10.4000/samaj.4130
- AYDER, Berrío Puerta (2006). La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci. *Estudios Políticos*, (29),218-236.[fecha de Consulta 21 de Enero de 2020]. ISSN: 0121-5167. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=164/16429057009>
- AKRAM-LODHI, H. y Kay, C. (2009). *Peasant and Globalization*. Londres y Nueva York: Routledge.
- ALFARO, María Inés (1998). “El problema del sostenimiento de las organizaciones campesinas: una Estrategia de Investigación Posible” en *Publicaciones del Centro de Estudios de Sociología del Trabajo*, número 11, páginas 1-21. Buenos Aires: UBA
- APARICIO, Susana, (1985). *Evidencias e interrogantes acerca de las transformaciones sociales en la zona extrapampeana*. Buenos Aires: CEIL-CONICET.
- BARBETTA, Pablo (2009). *En los bordes de lo jurídico. Conflicto por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero*. Tesis doctoral en Ciencias Políticas presentada en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y letras.

- _____ (2014). Aportes a la cuestión jurídica campesina. Trabajo y Sociedad, 5-14. N° 22, Verano 2014. Unse-Indes, Santiago del Estero, Argentina.
- BARBETTA, Pablo. y LAPEGNA, Pablo (2004). No hay hombres sin tierra ni tierra sin hombres: luchas campesinas, ciudadanía y globalización en Argentina y Paraguay. En Giarracca, N. y Levy, B. (Comp.) Ruralidades latinoamericanas. Identidades y luchas Sociales (pp. 305- 355). Buenos Aires: CLACSO.
- BELTRAN, Oriol, y VACCARO, Ismael. «Especies invasoras vs Protegidas. Políticas de fauna en los Pirineos.» *Avá. Revista de Antropología*, n° 19 (2011).
- BIDASECA, Karina et al (2013). Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina 1ª ed. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.
- BOURDIEU, Pierre. (2006). *Argelia 60. Estructuras económicas y estructuras temporales*. México D.F.: Siglo Veintiuno editores.
- BORRAS, Saturnino y Franco, Jennifer. 2010. “La política del acaparamiento mundial de tierras: replanteando las cuestiones de tierras, redefiniendo la resistencia”. ICAS Working Paper Series 001, copublicado por Land Deal Politics Initiative (LDPI) y el Transnational Institute (TNI).
- BORRAS, Saturnino; FRANCO, Jennifer; KAY, Cristobal y SPOOR, Max (2011). “El acaparamiento de tierras en América Latina y el Caribe visto desde una perspectiva internacional más amplia”. Ponencia presentada en el seminario Dinámicas en el mercado de la tierra. Santiago de Chile: FAO.

-
2012. “¿La ‘soberanía de la tierra’ como alternativa? Hacia un contra-cercamiento de los pueblos”. Programa de Justicia Agraria del TNI.
- BORRAS S., KAY C., GÓMEZ S. y WILKINSON J. (2012). Land grabbing and global capitalist accumulation: key features. En *Latin America, Canadian Journal of Development Studies*. 33:4, 402-416
- BOWEN, Sofía., FÁBREGA, Felipe. y MEDEL, Rodrigo. (2012). Movimientos sociales rurales y problemática medioambiental: la disputa por la territorialidad. *Psicoperspectivas*, 11 (1), 204-225. Disponible en: <http://www.psicoperspectivas.cl>
- BUSTAMANTE, Marina (2010). La estructura agraria y su dinámica reciente: Reflexiones sobre su abordaje. III Jornadas del Doctorado en Geografía, 29 y 30 de septiembre de 2010, La Plata, Argentina. Desafíos teóricos y compromiso social en la Argentina de hoy. EN: Actas. La Plata: UNLP-FAHCE. Doctorado en Geografía. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.1494/ev.1494.pdf
- CORSON, Catherine. 2011. Territorialization, enclosure and neoliberalism: non-state influence in struggles over Madagascar’s forests. *Journal of Peasant Studies*, 38(4), 703–26
- CORTÉS, Martín. (2010), “Movimientos sociales y Estado en el ‘kirchnerismo’. Tradición, autonomía y conflicto”, en Massetti A., Villanueva E. y Gómez M. (comps.) *Mobilizaciones, protestas e identidades políticas en la Argentina del Bicentenario*, Buenos Aires: Nueva Trilce.
- COLQUE, Gonzalo (2014). *Expansión de la frontera agrícola: Luchas por el control y apropiación de la tierra en el oriente boliviano*. La Paz: TIERRA.

COWAN ROS, Carlos. y BERGER, Matías. (2016). Sujetos a la organización. Prácticas y formatos organizativos como objetos de disputa en el campo del desarrollo rural. Enviado para evaluación a la Revista Trabajo y Sociedad, Universidad Nacional de Santiago del Estero.

COWAN ROS, Carlos y NUSSBAUMER, Beatríz. (2011). Trayectoria conceptual de la mediación social: expedicionarios, patrones, políticos, y profesionales técnicos en la interconexión y producción de mundos de significados. En C. Cowan Ros, & B. Nussbaumer, Medidores sociales en la producción de prácticas y sentidos de la política pública (págs. 17-68). Buenos Aires: Fundación CICCUS.

COWAN ROS, Carlos, y NUSSBAUMER, Beatríz. (2013). Retorno a la Comunidad. AVÁ. Revista de Antropología, 145-166.

DARGOLTZ, Raúl (1997). “El movimiento campesino santiagueño-MOCASE. No hay hombres sin tierras y no hay tierra sin hombres”. En Revista Taller, Vol. 2 No. 4, Buenos Aires.

_____ (2003). Hacha y Quebracho. Historia ecológica y Social de Santiago del Estero. Santiago del Estero: Marco Vizoso. 5a Edición

DE DIOS, Rubén (2002). “Movimiento campesino y lucha por la tierra en una región del noroeste argentino”, ponencia presentada en el Congreso de Sociología Rural de la ALASRU en Porto Alegre.

_____ (2004). “Movimiento agrario y lucha social. El caso del movimiento campesino en Santiago del Estero”, en Nueva prácticas políticas insumisas en Argentina: aprendizaje para Latinoamérica. Director del Proyecto: Robinson Salazar Pérez. Coordinadores: Paula Lenguita y Guido Galafassi. Colección Insumisos latinoamericanos.

-
- (2010) “Los campesinos santiagueños y su lucha por una sociedad diferente” en “Movilizaciones, protestas e identidades políticas en La Argentina del Bicentenario”. Massetti, A.; Villanueva, E. y Gómez, M. (comps) Buenos Aires: Nueva Trilce
- DE DIOS, Rubén , GUTIERREZ, Marta (2014) “Movimiento social rural y políticas públicas. El caso del Foro de Agricultura Familiar de Santiago del Estero” en Revista Realidad Económica de IADE N° 283. vol. 283, p. 49-76. Abril-mayo 2014. Buenos Aires. ISSN 0325-1926
- DE SOUSAS SANTOS, Boaventura de Sousa (2006). Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires). Buenos Aires: CLACSO. Disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar>
- DÍAZ HABRA, María del Huerto. (2016). “Conflictividad agraria y políticas de tierra en Santiago del Estero, Argentina: los nuevos escenarios políticos entre sujetos de lucha y agentes estatales”, Universidad Nacional de Quilmes, Quilmes, Argentina, 27 al 29 de Julio.
- DÍAZ HABRA, María del Huerto y JARA, Cristian (2018). “La construcción de un espacio protegido mediante el contra-cercamiento de los bienes comunes. El diseño de la Reserva Campesina en las Serranías de Ambargasta” En el Libro Sistemas comunales, estructura agraria y explotaciones sin límites definidos. Editorial EDUNSE: Santiago del Estero ISBN 978-987-4456-03-8 Pp. 235-267
- FERRERO, Brian G., y GOMEZ, Elías R.. “Figuraciones sociales y capitalismo en torno a áreas naturales protegidas.” Editado por Universidade Federal da Integracao Latino Americana. Revista do IMELA UNILA 2, n° 1 (2014): 77-90.

- FERRERO, Brian (2017) “Apuntes para el estudio de las Áreas Protegidas y las políticas de conservación de la naturaleza en Argentina”. *Revista Oficial - Junta Provincial de Estudios Históricos de Santa Fe* 88
- DE LA GARZA, Enrique (2001) “La epistemología crítica y el concepto de configuración”. *Revista Mexicana de Sociología*. 63(1), 109-127.
- DESALVO, María Agustina (2014). EL MOCASE: ORÍGENES, CONSOLIDACIÓN Y FRACTURA DEL MOVIMIENTO CAMPESINO DE SANTIAGO DEL ESTERO. *Astrolabio*, (12). Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/5635>
- DIARIO EL LIBERAL (23/12/2011). El millonario George Soros compró tierras en zona productiva de Bandera y Los Jurés.
- DIARIO EL LIBERAL (04/ 05/ 2012). Una empresa china compró extensos campos al norte de la provincia.
- DIARIO EL LIBERAL (18/04/2017) Firmaron un acuerdo para la investigación arqueológica en Santiago
- DIARIO EL LIBERAL (05/06/2017) Se inicia el ciclo de charlas sobre los usos del Patrimonio
- DIARIO EL LIBERAL (23/06/2018) Familias campesinas trabajan con organismos estatales para lograr la promoción de la zona y sus pobladores
- DIARIO EL LIBERLA (24/04/2019) Preparan estrategias para abrir El Cajón al turismo sustentable.
- DOMÍNGUEZ, Diego y SABATINO, Pablo (2008). “Conflictividad en espacios rurales de la Argentina" *Laboratorio*, 22 , 30-44. La Plata: UNLP
- DOMÍNGUEZ, Diego Ignacio (2009) La lucha por la tierra en Argentina en los albores del Siglo XXI. La recreación del campesinado y de los pueblos originarios,

Tesis de Doctorado, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

DUDLEY, Nigel. (Editor) (2008). Directrices para la aplicación de las categorías de gestión de áreas protegidas. Gland, Suiza: UICN.

DURAND, Patricia (2005). “Trayectoria del movimiento campesino de Santiago del Estero: desde sus inicios hasta el 2002 en BENENCIA, Roberto y FLOOD, Carlos (Coords.) (2005). Trayectorias y contextos de organizaciones rurales en la Argentina de los noventa. La Colmena. Buenos Aires.

_____ (2006) “Desarrollo rural y organización campesina en argentina: el caso del Movimiento Campesino de Santiago del Estero”. Tesis doctoral no publicada, Universidad de Buenos Aires.

FARBERMAN, Judith, 2016. Las tierras mancomunadas en Santiago del Estero. ¿Problemas y estudios de caso entre la colonia y el siglo XIX? Mundo Agrario, 17 (36). La Plata.

FERNANDES, Bernardo Mançano. (2004). “Cuestión Agraria: conflictualidad y Desarrollo territorial.” Texto preparado para el Seminarios en el Lincoln Center Institute of LandPolicy y en Havard University

Rasmussen, Matias. Brog, & Lund, Christian. (2018). Frontier Spaces: Territorialization and Resource Control. Policy Briefs (Copenhagen Centre for Development Research), 2018(01), 1-3.

GALAFASSI, Guido. (2016) “Entre la acumulación primitiva y la reproducción ampliada. Una reactualización del debate y su correlación con la explicación de los conflictos sociales en América Latina. Política 2016, 54 . Disponible en: www.redalyc.org/articulo.oa?id=64551061002> ISSN 0716-1077

- GARCÍA, Antonio (1973). *Reforma agraria y dominación social en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones S. I. A. P, Internacional Planning Society
- GIARRACCA, Norma y TEUBAL, Miguel (2006) “Democracia y neoliberalismo en el campo argentino. Una convivencia difícil”. En H. Grammont *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- GIDDENS, Anthony. (1995). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires: Amorrortu.
- GÓMEZ, Marcelo (2010). “Acerca del protagonismo político y la participación estatal de los movimientos sociales populares: juicio al paradigma normal de análisis” en *Movimientos Sociales y derechos Humanos en Argentina*. Brenda Pereyra y Pablo Vommaro (compiladores). Páginas 65-95. Buenos Aires: Ediciones CICCUS.
- GÓMEZ HERRERA, Andrea y VILLALBA, Ana (2016). Procesos de producción y apropiación de novedades socio-productivas en el manejo del monte y el ganado. Experiencias de Encierros Comunitarios Ganaderos en el Noreste de Santiago del Estero. En *Desarrollo rural, política pública y agricultura familiar: reflexiones en torno a experiencia de la agricultura familiar en Santiago del Estero*. Gutiérrez, Marta y González, Viviana (Comp.), Pág. 69-88, San Miguel de Tucumán: Magna Ediciones.
- GÓMEZ HERRERA, Andrea, JARA, Cristián, DÍAZ HABRA, María del Huerto y VILLALBA Ana (2018). “Contracercar, producir y resistir. La defensa de los bienes comunes en dos comunidades campesinas (Argentina)”. En *Revista de Desarrollo Económico Territorial EUTOPIA* N° 13 ISSN impreso: 1390-5708 ISSN on line: 2602-8329. DOI: <http://dx.doi.org/>

10.17141/eutopia.13.2018.3171 Disponible en:

<http://revistas.flacsoandes.edu.ec/eutopia/article/view/3171/2327>

GÓMEZ, Sergio (2001) La “Nueva Ruralidad”: ¿Qué tan Nueva? (Revisión de la bibliografía y un intento por definir su alcance). Por aparecer.

GUBER, Rosana. (2013). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Buenos Aires: Losada.

GUDYNAS, E. (2009). “Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual.” En *Extractivismo, política y sociedad*. Jürgen Schuldt et al. (Comp.). Quito: Centro Andino de Acción Popular Centro Latinoamericano de Ecología Social.

HALL, Derek.(2013) "Primitive Accumulation, Accumulation by Dispossession and the Global Land Grab". *Third World Quarterly* 34 (9): 1582-1604

HARVEY, David. 2004. “El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión”. *Social Register*: 99-129.
<http://www.socialistregister.com/index.php/srv/article/view/14997#.WlZItqjibIV>

HOCSMAN, Daniel. (2014) “Tierra, capital y producción agroalimentaria: despojos y resistencias en Argentina”, en: G. Almeyra, L. Concheiro Borquez, J.M. Mendes Pereyra y C.W. Porto Gonçalves (coord.), *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012)*. Vol. 1. Buenos Aires: Continente.

HOLLOWAY, John (2000). *El zapatismo y las ciencias sociales en América Latina*. En revista Chiapas N. 10 México: ERA-IIEc.

INDEC (2002). *Glosario de términos utilizados en el Censo Nacional Agropecuario 2002*. Extraído de: <http://www.colpos.mx/asyd/volumen12/numero4/asd-15-003.pdf>

- _____. 2007. Resultado General del Censo Nacional Agropecuario 2002. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Buenos Aires.
- JARA, Cristian (2012). Nueva Cuestión Agraria y Demandas Ambientales al Estado. El papel del Movimiento Campesino de Santiago del Estero durante el proceso de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en 2008. Tesis de Maestría en Estudios Sociales: Santiago del Estero: UNSE.
- JARA, Cristian, et al. (2016). “Resistir produciendo. Las luchas proactivas de las organizaciones de la Agricultura familiar en el departamento Figueroa (Santiago del Estero)”. *Espacio Abierto*, 25, 3: 291-310. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5759135>
- JARA, Cristian. (septiembre-diciembre, 2020). ¿Acompañar o dirigir? El papel de actores católicos en la conformación de un movimiento campesino en Argentina. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, (61), 251-266. <https://www.doi.org/10.35575/rvucn.n61a15>
- KAY, Cristobal. (2012). Visión de la Concentración de la Tierra en América Latina. In ISS Staff Group 4: Rural Development, Environment and Population. Retrieved from Disponible en: <http://hdl.handle.net/1765/39068>
- KELLY, Alice (2011) “Conservation practice as primitive accumulation”. *Journal of Peasant Studies* 38 (4), 683–701. Disponible en: <https://bit.ly/2E6DNhz>.
- KERTZER, David (1988). *Ritual, Politics and Power*. Yale University Press
- LEON, Catriel y BUSTAMANTE, Alfredo (2019) “Trabajo arqueológico, memoria y protección de la tierra. Las Reservas Campesinas de Ojo de Agua (Santiago del Estero)” en FIGUEROA, German, et al *Una arqueología entre todos: perspectivas y casos de estudio en el centro y noroeste de Argentina* .1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- LONG, Norman (2007). *Sociología del Desarrollo: Una perspectiva centrada en el actor*. México: El Colegio de San Luis–CIESAS.
- LUXEMBURGO, Rosa. 1933. *La acumulación de capital. Estudio sobre la interpretación económica del imperialismo*. Madrid: Editorial Cenit SA.
- MACHADO, Absalón. (2002). *De la estructura agraria al sistema agroindustrial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia
- MACHADO, Absalón (2005). *Apreciaciones no ortodoxas sobre la reforma agraria*. Ponencia presentada en el foro “La extinción de la propiedad ilícita: una vía para la reforma agraria. Bogotá.
- MACHADO, Absalón (2011). *Colombia Rural. Razones para la esperanza*. Informe de Desarrollo Humano, Bogotá, PNUD.
- MANZANAL, Mabel (2000), “Los programas de desarrollo rural en la Argentina (en el contexto del ajuste macroeconómico neoliberal)”, *Eure, Revista Latinoamericana de Estudios Urbano Regionales*, Vol. XXVI, N° 78, setiembre, Instituto de Estudios Urbanos, Santiago de Chile, p. 77-103.
- MARIÁTEGUI, José Carlos (1928). *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Lima: Biblioteca Amauta. Versión digital de José Luis Gómez-Martínez <http://www.ensayistas.org/antologia/XXA/mariategui/7ensayos/mariategui1d.htm>
- MARTÍNEZ CARAZO, Piedad Cristina (2006) “El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica”, *Pensamiento & Gestión*, N° 20, pp. 165-193. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602005>
- MEJÍA NAVARRETE, Julio. (2000). “El muestreo en la investigación cualitativa”. *Investigaciones sociales*, IV (5): 165-180.

MIDNIGHT NOTES COLLECTIVE. 2012. “Los nuevos cercamientos”. Revista Theomai, 26.

<http://revistatheomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/MNC%20%20Los%20nuevos%20cercamientos.pdf>

MIRZA, Christian (2006). Movimientos sociales y sistemas políticos en América Latina: la construcción de nuevas democracias. Buenos Aires: CLACSO.

MULLER, Pierre. (1990). Les politiques publiques. Paris : PUF

MULLER, Pierre (2002). Las Políticas Públicas. Universidad Externado de Colombia. Bogotá.

MURMIS, Miguel. y MURMIS. María Rosa. (2012). El caso de Argentina. En Soto Baquero y Gómez Sergio, Dinámicas del Mercado de la Tierra en América Latina y el Caribe: Concentración y Extranjerización. Santiago del Estero: FAO

NOTICIAS DEL ESTERO (15/01/2021) “*El paisaje natural de El Cajón cautiva a santiagueños en el sur provincial*” . Disponible en la web:<http://www.noticiasdelestero.com/noticias/el-paisaje-natural-de-el-cajon-cautiva-a-santiaguenos-en-el-sur-provincial?fbclid=IwAR1NvCd41KEWT3gCjWYGhiKuOiXmzyh-7uzS73LRVkJiZAnNKIhIKgD0wAs>

NUEVO DIARIO (27/04/2019) Preparan estrategias para abrir El Cajón al turismo sustentable. Disponible en la Web: <http://www.nuevodiarioweb.com.ar/noticias/2019/04/27/193791-preparan-estrategias-para-abrir-el-cajon-al-turismo-sustentable>

- NEIMAN, Guillermo y QUARANTA, Guillermo (2007) Los estudios de caso en la investigación sociológica. En Vasilachis de Gialdino, Irene (coordinadora). Estrategias de investigación cualitativa, pp. 213-237 Buenos Aires: GEDISA
- NOGUEIRA, María Elena; URCOLA Marcos y LATTUADA Mario (2017) La gestión estatal del desarrollo rural y la agricultura familiar en Argentina: estilos de gestión y análisis de coyuntura 2004-2014 y 2015-2017 Revista Latinoamericana de Estudios Rurales; Lugar: Buenos Aires; Año: 2017 vol. 2 p. 23 - 59
- O'BRIEN, Kevin (1996). "Rightful Resistance" en World Politics, volumen 19, número 1, páginas 31–55. Princeton (EE.UU.): Institute for International and Regional Affairs
- _____ (2013). Rightful resistance revisited. En Journal of Peasant Studies. Vol 40, n. 6, pp. 1051-1062
- OSZLAK, Oscar y O'DONNELL, Guillermo., "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", en Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Buenos Aires, 1981.
- PALOMO GARZÓN, María Virginia, SALAZAR María Eva, y CAMAÑO Leopoldo (2015). "Desarrollo rural y participación campesina en el proceso socio organizativo de Ojo de Agua. La experiencia de la Mesa de Desarrollo" en Desarrollo Rural, Políticas Públicas y Agricultura Familiar. Tucumán: Editorial Magna. ISBN 978-987-1726-23-3. pp 15-30
- PARNAS, Mariano, FONZO BOLAÑEZ, Yesica (2021). ¿La reina comparte el trono?: La soja en Santiago del Estero durante el periodo 2015-2018. Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas, (36), 315-332.

- PATNAIK, Pabhat. 2005. *The Economics of the New Phase of Imperialism*. Macroscan. http://macroscan.com/archive/archive_analysis.htm. citado en Costantino, Agustina. El capital extranjero y el acaparamiento de tierras: conflictos sociales y acumulación por desposesión en Argentina. *Revista de Estudios Sociales*, núm. 55, enero-marzo, 2016, pp. 137-149 Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia
- PAZ, Raúl. (2006). El campesinado en el agro argentino: ¿repensando el debate teórico o un intento de re conceptualización? En *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, numero 81, pp. 65-85. Amsterdam: CEDLA.
- _____, 2011. Agricultura familiar en el agro argentino: una contribución al debate sobre el futuro del campesinado. *Eur. Rev. Latin Am. Caribb. Stud.* 91, 49–70.
- _____-2013. “Explotaciones sin límites definidos y desarrollo rural en Santiago del Estero: Hacia un ordenamiento territorial”. *Revista Realidad Económica*, 277: 109-128.
- PAZ, Raúl y JARA, Cristian (2012). “El campesino en Santiago del Estero (Argentina): la pobreza de un sector que se resiste a desaparecer (1988-2002)” en revista *AGER de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, número 12, páginas 149-175. Zaragoza. España.
- PAZ, Raúl y JARA, Cristian (2014a). “Estructura agraria en Santiago del Estero: el proceso de territorialización de las explotaciones sin límites definidos y su tensión frente al avance del capitalismo agrario”. *Estudios Rurales*, 4, 6 , 81-99.
- PAZ, Raúl y JARA, Cristian. (2014b). “Censos y registros de la agricultura familiar en Argentina: esfuerzos para su cuantificación”. *Revista Eutopía*, 6: 75-91. <https://doi.org/10.17141/eutopia.6.2014.1359>

PAZ, Raúl; DE DIOS, Ruben Y GUTIERREZ, Marta (2014). *La Agricultura Familiar en Santiago del Estero: cuantificación y análisis a partir de los datos del Registro Nacional de Agricultura*. 1° edición. San Miguel de Tucumán. Ediciones Magna.

PAZ, Raúl, RODRÍGUEZ SPERAT, Ramiro y JARA, Cristian *Sistemas comunales y explotaciones sin límites definidos. Persistencia del campesinado en Argentina* (págs. 99-22). Santiago del Estero: EDUNSE.

PERCÍNCULA Analía, et al (2014). “La violencia rural en la Argentina de los agronegocios: crónicas invisibles del despojo” en *Revista Nera* número 19. Presidente Prudente, Brasil. Pp. 8-23

PERREAULT, Tom y VALDIVIA, Gabriela (2010) *Hydrocarbons, popular protest and national imaginaries: Ecuador and Bolivia in comparative context*. *Geoforum* 41(5): 689–699.

PIÑEIRO, Diego (2014). “Asalto a la tierra: el capital financiero descubre el campo uruguayo” en G. Almeyra, L. Concheiro Borquez, J.M. Mendes Pereyra y C.W. Porto Gonçalves (coord.), *Capitalismo: tierra y poder en América Latina (1982-2012)*. Vol. 1. Buenos Aires: Continente.

PORTO-GONÇALVES, Carlos (2006). “A Reinvenção dos Territórios: a experiência latino-americana e caribenha” en *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado*. Ana Esther Ceceña (compiladora), p. 151-197. Buenos Aires: CLACSO.

PELUSO, Nancy y LUND, Christian. 2011. “New frontiers of land control: Introduction”, *The Journal of Peasant Studies*, 38, 4: 667–681. <http://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/03066150.2011.607692?needAccess=true>

- POTEETE, Marco A y OSTROM, Elinor (2012). Trabajar juntos: Acción colectiva, bienes comunes y múltiples métodos en la práctica. México: UNAM, CEIICH, CRIM, FCPS, FE,UAM.
- QUIROGA MICHEO, Ernesto y QUIROGA VERGARA, Ernesto. 2004. Crotto. *Historia de una ingratitud*. Buenos Aires: Editorial Armerías.
- RIGG, Jonathan. 2006. "Land, Farming, Livelihoods, and poverty: Rethinking the links in the rural south". *World Development*, 34 (1): 180-202.
- ROSSI, Cecilia (2007). "Los negocios con la tierra pública en la frontera del río Salado del Norte. Santiago del Estero, 1850-1880" en revista *Mundo Agrario*, primer semestre, volumen 7, número 014, páginas 00. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/13231> (Extraído el 21/08/ 2016)
- ROSSI, Cecilia. (2006) Consideraciones en torno a la construcción de la frontera del río Salado del Norte en Santiago del Estero, siglos XVII-XIX. [En línea] *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, (6). Disponible en: http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.60/pr.60.pdf
- SCOTT, James C. (1985) *Weapons of the weak. Everyday forms of peasant resistance*. New Haven: Yale University Press.
- SHAW, Eleanor (1999). "A guide to the Qualitative Research Process: Evidence from a Small Firm Study", *Qualitative Market Research: An International Journal*, 2 (2): 59-70. <https://doi.org/10.1108/13522759910269973>
- SVAMPA, Maristella (2008). "Argentina: una cartografía de las resistencias (2003-2008). Entre las luchas por la inclusión y las discusiones sobre el modelo de desarrollo." En *OSAL* N°17. Año IX N° 24

- STERNADT, Dulcair y RAMÍREZ, Alberto 2014. “Desafíos para las organizaciones de agricultura familiar en América Latina”. En FAO. 2014. Agricultura Familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de política. Santiago de Chile.
- TASSO, Alberto. (2003-2004). Un caso de expansión agraria capitalista seguido por depresión. Santiago del Estero, 1870-1940. En Población y Sociedad N° 10/11, pp. 10-11. Santiago del Estero: UNSE
- TASSO, Alberto. (2007). *Ferrocarril, quebracho y alfalfa. Un ciclo de Agricultura capitalista en Santiago del Estero, 1870-1940*. Córdoba: Alción Editora.
- TASSO, Alberto y ZURITA, Carlos (2013). "Aves de paso. Los trabajadores estacionales de Santiago del Estero". Trabajo y Sociedad, núm. 21, 2013, pp. 33-4. Santiago del Estero: UNSE.
- TARROW, Sydney (1997) “El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política”. Alianza Universidad. Madrid.
- TARROW, Sidney. (2004). El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. España: Alianza.
- TEUBAL (2006). *Soja transgénica y crisis del modelo agroalimentario argentino*. En revista Realidad Económica número 196, pp. 52-74. Buenos Aires: IADE (Instituto Argentino para el desarrollo). Disponible en <http://www.iade.org.ar>
- TILLY, Charles (1978). “From Mobilization to Revolution”. Nueva York, Random House-McGraw-HillPublishing Co./Reading, Addison Wesley Publishing Co., p. 23.
- UICN (1994). Directrices para las Categorías de Manejo de Areas Protegidas. CPNAP con la ayuda de WCMC. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido

- WALD, Navé (2016). Historical paths to current unrest: Extending the temporal lens in analysing geographies of agrarian change and conflict. *Geoforum*, (76): 38-47.
- WEIS, Tony (2012). The Accelerating Biophysical Contradictions of Industrial Capitalist Agriculture, en *Journal of Agrarian Change* 10.
- WAHREN, Juan (2011). “Territorios Insurgentes”: La dimensión territorial en los movimientos sociales de América Latina. IX Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.
- WIENER, Elisa. (2011). La concentración de la propiedad de la tierra en América Latina: una aproximación a la problemática actual. Presiones comerciales sobre la tierra. Roma, Italia: ILC-CIRADCISEPA. Disponible en: http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/LA_Regional_ESP_web_16.03.11.pdf
- VAN DAM, Chris (1999) “La Tenencia de la Tierra en América Latina. El Estado del Arte de la Discusión en la Región”. Unión Mundial para la Naturaleza (UICN). Oficina Regional para Sud América/SUR.
- _____ - (2007). “Tierra, territorio y derechos de los pueblos indígenas, campesinos y pequeños productores de Salta”. Buenos Aires: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- VILLALBA, Ana Elisa, GÓMEZ HERRERA, Andrea y PAZ, Raúl. (2020). Comunalidades rurales en reedición: encierros comunitarios y ganaderos en Santiago del Estero (Argentina). *Revista de Economía e Sociología Rural*, 1-17.
- VASILACHIS DE GIALDINO, Irene. (1992) Métodos Cualitativos I. Los problemas teóricoepistemológicos. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. Tesis 1 a 5.

VASILACHIS, Irene (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*, Buenos Aires: Gedisa.

VALLES, Miguel (2002). *Entrevistas cualitativas*. Madrid. Cis

YUNI, José y URBANO, Claudio (2009) “Técnicas para investigar y formular proyectos de Investigación”. Vol III. Ed. Córdoba: Brujas.

ZIBECHI Raúl (2008). *Autonomías y emancipaciones: América Latina en Movimiento*. México: Bajo Tierra, 1 Edición.